

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 10 de mayo de 2023



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	10
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	41
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	50
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	53
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	62
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	73
<i>Evaluación ambiental</i>	73
<i>Seguimiento ambiental</i>	79
<i>Permisos sectoriales</i>	84
<i>Otros</i>	86
GENERALES (2).....	89
<i>Cuenta</i>	89
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	91
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	91
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	97
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	98
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	99



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de mayo de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Patricio Mora y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistió José Cortés.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Elena Bahamondes, Susana Simonetti, Sandra Acevedo, Pablo Cuevas, Isabel Barrios y Mariano Gonzalez; por videoconferencia Carolina Lira, Paula Álvarez, Alonso Maineri, Paola Seguel, Flor Recabarren, Patricio Carvajal, María José Moraga, Claudia Cento, Francisca Ivanovic, Felipe Salinas, Natalia Gejman, Karina Aliaga, Fabián Alvarado, Mónica Arias, María Ignacia Corral, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Daniela Díaz, Rolando González, Jacqueline Moreno, Fernanda Castro, Francisca Correa, Cristián Aravena, Camila



González, Fernanda Lathrop, Alejandro Cornejo, Omar Recabarren, Karina Sánchez, Daniel Contreras, Stefany Fuentes, Alejandro Cordero, Xaviera Salgado, Paula Callejas y Camila Diaz.

Para la presentación del recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 2488 del 24.06.2022, que no autoriza la intervención realizada en calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, asistió el Sr. Manuel Rencoret, arquitecto, titular del proyecto.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.
2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
 - El consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología Mauricio Uribe manifiesta que en medios de prensa se ha informado de la demora y paralización de proyectos importantes en el país por hallazgos arqueológicos, campaña que ha sido ingrata; se señalan como ejemplos Línea 7 de Metro, Autopista Vespucio Oriente y Hospitales, entre otros proyectos. El consejero señala que esto le hace mal al CMN y a la arqueología; se debe explicar y aclarar las distintas situaciones que se han presentado, hay que informar sobre la importancia y el tipo de hallazgo encontrados, como también hacer difusión en los territorios. Con la Subsecretaria se ha visitado el trabajo de Metro en Talleres y Cocheras resultando un gran hito, lo mismo con el proyecto Jardines de Esmeralda; son sitios con restos arqueológicos inéditos, como por ejemplo los restos de textiles, que para Chile central son únicos. Se debe implementar una política de difusión e informar a los titulares para que se transmita a las comunidades y contribuyan con la información; sugiere incorporar en las autorizaciones la solicitud de informar a la ciudadanía.
 - El consejero representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile Felipe Gallardo indica que se debe ser proactivo con la información a la comunidad; se reclaman demoras, pero es discutible la capacidad anticipatoria y de planificación de los titulares.
 - El consejero representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales José Osorio informa que se entregó carta en La Moneda para avanzar en la modificación de la Ley de Monumentos Nacionales, previa realización de participación ciudadana y Consulta Indígena; la carta tiene la adhesión de personas y organizaciones en todo el país. Manifiesta su preocupación por el avance del decreto de ZT de Limache y de las declaratorias de ZT de la Población Chile Músicos del Mundo y Potrerillos; solicita que sean asumidas por la Unidad de Declaratorias del nivel central para darles celeridad.
 - La consejera representante del Instituto de Conmemoración Histórica Cecilia García Huidobro informa que el Seminario de Barrios Patrimoniales en San Pedro de Atacama fue un éxito, con tres días de actividades con la participación de miembros del CMN. Destaca la

participación de la Directora Nacional Sra. Nélide Pozo. Fue una instancia de encuentro de personas de todo el país, en la que se hizo énfasis en las declaratorias pendientes con el fin de tener protección de barrios patrimoniales; se impresionó con el caso de Potrerillos, que lleva 23 años; pide agilizar y avanzar efectivamente en su declaratoria.

- La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga indica que están en comunicación constante con Metro, las notas de prensa no representan el trabajo y la buena relación que se tiene con la empresa. Se han hecho visitas y se ha priorizado. Se agradece la carta entregada por el consejero José Osorio.

La Subsecretaria (S) informa que la próxima sesión será en el Palacio de La Moneda, en el Salón Montt Varas, por la conmemoración de los 50 años del Golpe Militar; se presentarán solo sitios de memoria de regiones, con representantes de cada uno de ellos.

- El ST Erwin Brevis informa sobre actividad a realizarse en el Día de los Patrimonios Culturales relativo al sitio de Jardines de Esmeralda, siendo una oportunidad de dar a conocer y poner en valor la arqueología. Además, informa la realización de una mesa de trabajo con el MOP que sesionará esta semana y se podrá trabajar la comunicación efectiva sobre los hospitales. También informa que la declaratoria de Potrerillos está programada para una de las sesiones ordinarias de junio.
- El consejero Mauricio Uribe indica que el Consejo elaboró una guía de procedimientos arqueológicos, que tiene un poco más de un año, que fue solicitada por distintas entidades para tener certezas y saber cómo operar en el sistema; su uso ayudaría a dar mayor celeridad en la revisión a los proyectos enviados a evaluación.
- La consejera Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Loreto Wahr comenta que el sector inversión está en un proceso de adaptación dándole mayor relevancia a nuestro patrimonio. En la situación actual, no todos los contratos recogen el factor arqueológico; estamos en proceso de ajustes en que requerimos conocer mejor los procesos que se hacen en los rescates arqueológicos para poder adecuarlos a los contratos y minimizar los riesgos; se debe evaluar cómo sugerir las mejoras contractuales con los titulares de proyectos.



GENERALES (1)

3. Recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 2488 del 24.06.2022, que no autoriza la intervención ejecutada en calle Manuel Antonio Matta N° 218, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4143 del 01.07.2022).

Se saluda y da la bienvenida al arquitecto Sr. Manuel Rencoret.

Exposición de la Secretaría Técnica

Se trata de una edificación desarrollada en un terreno trapezoidal de poco frente con respecto a su fondo y con una superficie total de 326 m². El inmueble se conforma de una estructura mayoritariamente de muros de albañilería reforzada y cubierta de estructura de madera, desde sus orígenes y pertenece a la tipología de edificación con antejardín de un nivel, ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 218. Esta edificación presenta desde mediados del siglo pasado un retranqueo que viene a fracturar las líneas continuas de las fachadas presentes en la cuadra y que en conjunto a la casa esquina con calle Colón da lugar a un ensanchamiento que jerarquiza dicha esquina con edificaciones en mayor altura.

Este inmueble fue objeto de una remodelación y ampliación autorizada por el CMN en 2014 (Ord. CMN N° 3962 del 03.11.2014), quedando con un total de 141 m² de edificación en dos niveles. En 2018 se solicitó la autorización para la intervención ejecutada consistente en la construcción de un tercer piso retranqueado de 88,9 m², sobre el segundo piso autorizado por este organismo en 2014 (Ingreso CMN N° 4716 del 13.07.2018). El CMN acordó no autorizar dado que la tipología original del inmueble se había modificado, constituyéndose en un elemento discordante al perder a su vez la uniformidad del conjunto, junto con la eliminación del antejardín al convertirse en estacionamiento. Por lo tanto, a través del Ord. CMN N° 4001 del 04.10.2018 se solicitó revertir lo ejecutado.

En 2019 se solicitó nuevamente la autorización de la intervención ejecutada, consistente en la modificación de la cubierta en la construcción de un tercer piso retranqueado (Ingreso CMN N° 2160 de 12.04.2019), ante lo cual se ordenó revertir la intervención en un plazo máximo de 20 días (Ord. CMN N° 4038 del 17.09.2019). Posteriormente se notificó el cambio de arquitecto y se solicitó revisar la propuesta completa, adjuntando Especificaciones Técnicas, planos, certificados, etc. (Ingreso CMN N° 4038 del 13.07.2021), ante lo cual se coordinó una reunión con el consejero Felipe Gallardo y representante de la Oficina Técnica Regional (OTR) de Coquimbo del CMN el día 18 de octubre del mismo año.

En virtud de lo anterior se ingresó un Adendum con el cual se devolvía el "carácter de antejardín al frente de la edificación, que en conjunto con el de la propiedad vecina constituyen un espacio de ensanchamiento y apertura de la esquina de calles Matta y Colón, otorgando a la trama urbana del centro histórico una singularidad digna de ser preservada y puesta en valor" (Ingreso CMN N° 6588 del 03.11.2021).

En el recurso de reposición se manifiesta extrañeza por haber recibido la resolución aludida N° 2848, no autorizando la intervención, "omitiendo la reunión de trabajo del 18 de Octubre, en la cual se aceptaron los términos generales de la propuesta, y los acuerdos ahí alcanzados de las observaciones que fueron plasmadas en el Adendum enviado el 28 del mismo mes, toda vez que asumimos de buena fe que dichas instancias serían consideradas".

Exposición del Sr. Manuel Rencoret

El Sr. Manuel Rencoret, arquitecto, expone que la intención es lograr destrabar esta situación para poder dar un buen término a este proceso; el proyecto lleva 9 años de tramitación, el recurso fue presentado hace casi un año. Señala que participó en la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales regional, que funcionó en décadas pasadas, como representante de la Cámara de la Construcción y arquitecto, y conoce sobre los proyectos en la ZT. Señala que este proyecto está en status quo y que el centro de La Serena está afectado por el deterioro y la salida de instituciones y personas, presentando muchas intervenciones sin permiso.

Agradece la buena disposición del consejero Felipe Gallardo y un representante de la OTR, que permitió dar una instancia de trabajo el 18 de Octubre de 2021, solicitada por la oficina de arquitectura que presenta el proyecto. En la reunión se expusieron los argumentos arquitectónicos relacionados a la propuesta del tercer piso, encontrando finalmente una acogida positiva por parte de los representantes del CMN, una vez que se argumentó las consideraciones respecto a la supuesta afectación al carácter ambiental del lugar, siendo validado por una presentación tanto escrita como planimétrica.

La intervención que intentan aprobar es de carácter menor; no tiene participación importante dentro del espacio público, y se está retrotrayendo 7 m respecto de la fachada de adelante. La participación del tercer piso es muy menor. Además, hay muchos edificios cercanos que pasan los 3 pisos de este inmueble. Indica que la afectación del carácter ambiental es un criterio vago; a media cuadra hay una intervención aprobada por el CMN, con menos de 7 m de retranqueo respecto de la fachada.

Existe una primera etapa ya ejecutada y debidamente aprobada por el CMN, y esta ampliación que deberá ser considerada en su propio mérito con las indicaciones que correspondan, así fuere necesario su modificación en términos de obra existente. Se acordó recuperar el antejardín de la propiedad, situación que fue plasmada en un "Adendum", con plano y especificación de dicho acuerdo.

No hay preguntas al invitado, a quien se agradece y despide.

Debate y acuerdo

Los consejeros y consejeras comentan sobre el grado de impacto de la intervención, y la existencia de las intervenciones en el sector autorizadas por el CMN, así como de otras que no cuentan con dicha autorización, que se deberá fiscalizar. La recuperación del área verde del antejardín es un aporte, sin embargo, no se subsana lo solicitado en cuanto a revertir las intervenciones realizadas sin autorización previa del CMN. Se aborda la generación de precedentes

y se hace presente la necesidad de ser cuidadosos en las reuniones con titulares y ser diligentes en la revisión de los casos, actuando con consistencia. Sobre el antejardín, se informa que consultada la asesora urbana, es algo que puede ser definido por el CMN sin que haya inconveniente desde el punto de vista de la normativa urbana.

Se acuerda 10 votos a favor y las abstenciones de los consejeros Francisco Herrera y Felipe Gallardo, acoger el recurso de reposición interpuesto por contra el Ord. CMN N° 2488-2022, en cuanto al tercer piso y solicitar una nueva propuesta de reversibilidad de antejardín (franja verde con elementos paisajísticos) mejorada, que incluya criterio de sustentabilidad en el diseño para la autorización final. Lo anterior, fundado en la baja afectación al carácter ambiental y propio de la ZT en que se inserta, en consideración a que el tercer piso se encuentra lo suficientemente retranqueado en relación a la primera escala de análisis con los inmuebles vecinos y al área consolidada donde se inserta el inmueble.

No participó en la votación por encontrarse ausente el consejero José Osorio. Tampoco participó el consejero Mario Castro, quien no se había integrado aun a la sesión.

Se solicita a la ST el levantamiento y estudio de los proyectos autorizados en el sector, en particular en el tiempo de funcionamiento de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales regional. La OTR indica que se ha realizado.

4. Se recuerda que la Comisión de Declaratorias y Normas de Intervención realiza reuniones cada dos semanas los jueves a las 15:00, habiendo también reuniones extraordinarias, siempre por videoconferencia. Las próximas reuniones tendrán lugar los jueves 18 y 25 de mayo (una será extraordinaria), para trabajar en temas tan importantes como el Plan de Manejo de la ZT Parque Forestal, la declaración como MH del Hospital de Freirina, y como ZT del Pasaje Trénova de Rancagua. Se reitera la importancia de la participación de los consejeros y consejeras para avanzar en estas importantes materias.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 02.05.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo y Roberto Lazo. Participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. Se excusó de participar el consejero Francisco Herrera. Asistieron también los profesionales de la ST María José Zelaya, Daniel Contreras, Stephanie Saavedra, Purísima Garrido, Felipe Martínez, Valentina Luco, Henry Torres, Karina González y Carolina Lira.

5. Proyecto de cierro provisorio en la Casa Museo Vicente Huidobro, en la Zona Típica Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso.

El Museo Vicente Huidobro se encuentra emplazado en un sector con tomas de terreno cercanas que han implicado inseguridad, varios robos y actos de vandalismo al interior del museo, poniendo en riesgo tanto el inmueble como la colección del museo. Algunos ejemplos de robos fueron ocurridos con fecha 16 septiembre del 2021; 9, 19 y 20 julio 2022. Incluso, con fecha 04 de diciembre del 2017, afuera del museo ocurrió el asesinato del periodista Marco Álvarez, quien trabajaba en la Fundación Vicente Huidobro.

El predio no cuenta con un cierro en todo el perímetro. La directora del museo presentó un proyecto de cierro perimetral de mampostería de piedra con reja, mediante correo electrónico del 19.04.2022, adjuntando memoria explicativa, CIP, planimetría (Ingreso CMN N° 2493 del 19.04.2022). Mediante Ord. CMN N° 3050 del 03.08.2022, se solicitaron antecedentes adicionales del proyecto.

Se complementaron los antecedentes mediante memoria, EETT y planimetría con fecha 12.10.2022 (Ingreso N° 6349 del 13.10.2022). Mediante Ord. CMN N° 795 del 15.02.2023 se autorizó el cierro completo de mampostería de piedra y reja del Museo Vicente Huidobro. A la fecha la administración del museo no tiene financiamiento para construir el cierro completo autorizado, por lo que solicitó apoyo técnico y financiero a la ST del CMN para la ejecución de un cierro de emergencia para otorgar seguridad al museo. Actualmente se mantiene la condición de vulnerabilidad del museo, con elementos colapsados; hay partes del cierro que está con alambre.

Mientras se consigue financiamiento para construir la totalidad del cierro autorizado, se solicita la ejecución de un cierro provisorio en malla acmafor; la parte del cierre construido en malla es la parte trasera del MN, no es visible desde el acceso, está en pendiente, con vegetación.

Debate y acuerdo

Se expresa que el cierro provisorio satisface el objetivo de salvaguardar el monumento, y está a una distancia grande de la casa. El cerco es neutro, muy funcional, que no interviene con el monumento en términos de confusión.

Se indica que en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del día anterior la presentación del caso fue distinta, y se consideró necesario postergar el análisis para recabar más información, y aclarar el criterio de priorización del financiamiento de esta obra de emergencia por parte de la ST, pues hay casos postergados y no está clara la razón de esta prioridad, se pidió aclarar también si el objetivo era reponer el cierro autorizado en mampostería o todo con acmafor. Se trata de una obra de emergencia de naturaleza distinta, pues no se trata de la estabilidad estructural del inmueble.

En el debate se aclara que la propuesta de la ST es una intervención a un MN, y es eso lo que necesita un acuerdo. El cómo se prioriza una obra de emergencia se ha presentado en sesión y se puede volver a presentar; se señala que estas iniciativas empalman y a veces gatillan otras inversiones del Estado.

Se acuerda con 13 votos a favor y 1 abstención autorizar la propuesta de cierro provisorio, a ejecutar por la ST del CMN de acuerdo al presupuesto disponible.

6. El Sr. Jhonny Alcayaga Codoceo, arquitecto de Irún Consultores, responde Ord. CMN N° 697-2022 que no autoriza intervenciones realizadas en calle Eduardo de la Barra N° 281, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos, EETT y memorias (Ingresos CMN N° 525 del 26.01.2023).

La propuesta intenta revertir diversas intervenciones en fachada que fueron realizadas sin autorización del CMN, las cuales afectaron los valores y atributos de un inmueble compuesto de tierra cruda. La propuesta incluye reparaciones con un sistema de entramado de madera y tierra cruda tipo quincha.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien la propuesta se observa positiva para la recuperación de los atributos afectados del inmueble se solicita lo siguiente:

- i. La propuesta se deberá adaptar a las características del inmueble ubicado al poniente, puesto que componen un conjunto. Deberá homologar alturas del frontón y techumbre (reducir altura del altillo), además del pantone de colores (según ZT) diferenciando fondo de muro y ornamentaciones. La elevación deberá incorporar el inmueble al poniente.
- ii. Se deberá acreditar la estabilidad estructural del sector de portón y adjuntar detalles de apoyos de la techumbre sobre el muro de tabiquería propuesto.
- iii. Deberá proponer publicidad bajo el alero del frontón y sobre el vano sin sobrepasar su ancho. La materialidad será metal pintado en negro con tipografía troquelado o madera con tipografía en calado.
- iv. Adjuntar detalles constructivos de alero sobres vanos y columnas estriadas propuestas en portón. Las columnas estriadas no deberán ser retiradas en su totalidad, únicamente en sectores puntuales de refuerzo.
- v. Detallar en EETT y planimetrías el sistema de evacuación de aguas lluvias.
- vi. Adjuntar lo solicitado en el Ord CMN 697-2022 en cuanto a reponer las especies paisajísticas existentes frente al inmueble (robinia pseudoacaia) y remitir antecedentes de las intervenciones realizadas en el inmueble ubicado al oriente (Eduardo de la Barra N° 289 – 291) para registro y análisis del CMN.

7. El Sr. Gonzalo Urbina Gaubert, arquitecto, por correo electrónico del 23.01.2023 responde Ord. CMN N° 0142 del 10.03.2023, con observaciones a la propuesta de instalación de canchas de paddle en calle Santo Domingo N° 1774 – N° 1782, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, CIP, informes y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 470 del 24.01.2023).

La propuesta consiste en habilitar el predio como equipamiento deportivo, mediante la incorporación de tres (3) cachas de paddle y un contenedor para servicios higiénicos, además de un área para estacionamiento. Esta propuesta de intervención es al interior del inmueble de un piso y fachada continúa calificado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), representativo de los valores y atributos del área protegida, que actualmente solo conserva su fachada, encontrándose vaciado hacia su interior, y que se utiliza como estacionamiento.

El solicitante está de acuerdo en generar una primera crujía pero por temas económicos y no de inmediato, se propone entregar una autorización provisoria por 6 meses, para que habiendo reunidos los recursos, el solicitante ejecute la primera crujía. De acuerdo a lo averiguado con la municipalidad, se puede otorgar un permiso por etapas. Para poder dar dicha autorización, se acuerda solicitar resolver las siguientes observaciones:

- i. Adjuntar el proyecto completo, incluyendo el desarrollo de la primera crujía, y precisando que los permisos municipales se pueden otorgar por etapa, por lo que se deberá especificar en planimetría lo que corresponde en etapa 1 y 2.
- ii. Adjuntar EETT con el detalle del procedimiento y materialidad de los elementos a reponer de la fachada (coronación del muro, balaustres, cornisas, rejas, entre otras) y el detalle del reforzamiento estructural que se ejecutó.
- iii. Para la propuesta de acceso vehicular se deberá considerar un portón de madera igualándose a lo existente con el fin de que las canchas de paddel sean menos visibles desde el espacio público.
- iv. Ingresar un informe estructural realizado por un profesional competente que dé cuenta del refuerzo para la fachada, asimismo considerar arriostramientos para asegurar la estabilidad de la fachada.

8. El Sr. Rodrigo Soto Maldonado, arquitecto, por correo electrónico del 22.02.2023 solicita autorización para la ejecución de una feria, ya instalada parcialmente, de ocho puestos comerciales en el tramo de calle Gorostiaga, entre Calle Baquedano y Aníbal Pinto, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1111 del 23.02.2023).

El proyecto consiste en la adaptación de obras ya ejecutadas, correspondientes a la instalación de una feria comercial en calle Gorostiaga. La intervención contempla la consolidación de ocho puestos comerciales y servicios higiénicos, que estarán construidos mediante una estructura metálica ligera recubierta con palillajes de madera. En el ingreso se recalca el carácter provisorio de la intervención, sin embargo, no se menciona un plazo, ni estrategias para la reubicación de los puestos comerciales, por lo que es dable a entender que, si bien la intervención pudiera ser reversible, no existe un plan avalado por el Municipio de Iquique (En calidad de administrador del espacio público) para el manejo de la intervención en consulta.

Se acuerda:

- i. Indicar que la ejecución de la feria ya instalada constituye una infracción a la Ley N° 17.288 de MN y no autorizar el proyecto presentado en atención a que no corresponde a una intervención provisoria considerando su envergadura y materialidad, además de no especificarse un plazo para su permanencia o un plan de reubicación.
 - ii. Oficiar al Municipio de Iquique indicando que el certificado de funcionamiento otorgado a la agrupación Pueblito Artesanal infringe lo establecido en la Ley de MN al no contar con aprobación por parte del CMN y que correspondería solicitar el retiro de la instalación. Además, manifestar preocupación por el manejo del espacio público de la ZT, instando a la regulación y coordinación de las intervenciones que dan soporte a actividades y usos en el área protegida bajo su administración, considerando criterios adecuados a los atributos de la misma.
 - iii. Oficiar al Serviu informando la resolución adoptada, e indicando que la no autorización de la feria comercial en Gorostiaga no obsta a que el proyecto de mejoramiento de espacio público en desarrollo pueda contemplar equipamientos comerciales en el sector.
9. El Sr. Daniel Olivares Chiang, por correo electrónico del 13.02.2023, solicita autorización para obras ejecutadas y por ejecutar en inmueble de calle Baquedano N° 1334, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 909 del 13.02.2023).

El ingreso da cuenta de obras ejecutadas sin autorización del CMN, y de modificaciones por ejecutar. En el expediente se presenta un historial que da cuenta del funcionamiento del inmueble como bar y restaurant. En la fachada se puede observar el retiro progresivo de elementos originales y la ejecución de modificaciones que han alterado la impronta del edificio. En base a conversaciones sostenidas con el arquitecto y el administrador del inmueble, el ingreso está orientado a la regularización del inmueble para la obtención de patentes comerciales.

Se acuerda hacer presente la infracción a la Ley N° 17.288 consistente en daños al inmueble protegido, remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales, dando respuesta a lo requerido en 20 días hábiles a contar de la recepción del oficio. La propuesta deberá abordar el retiro y eliminación de elementos discordantes (barra que asoma hacia calle Baquedano, luminarias, ventanas de aluminio, publicidades discordantes, otros.); restituir elementos originales (barandas, ventanas, protecciones metálicas, balaustradas, y otros); presentar propuesta de publicidad que no altere la lectura de los atributos del inmueble y propuesta de intervención de fachada, con definición de colores y procedimientos. Se solicitará planimetría de fachada con propuesta de publicidad; planimetría demuele/construye para ambos niveles y fachada y EETT. Se acuerda oficiar al Municipio de Iquique solicitando el ejercicio de sus competencias en atención al daño ocasionado al inmueble.

10. El Sr. José Ignacio Mosquera Araya, arquitecto, por correo electrónico del 24.02.2023 responde al Ord. CMN N° 3759-2022, solicitando autorización para intervención en calle Balmaceda N° 864, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta conductora, memoria explicativa, EETT y personerías (Ingreso CMN N° 1152 del 27.02.2023).

Se propone una edificación de dos pisos, construcción continua y un patio intermedio. El terreno a intervenir cuenta con 117 m². La propuesta considera restituir lo existente y enmarcado a

la Nch 3332, manteniendo los vanos existentes de la fachada. Se propone un patio intermedio interior que separa y diferencia lo nuevo y lo antiguo como propuesta de puesta en valor.

Se acuerda no autorizar debido a que la propuesta, en los términos presentados, va en desmedro de la ZT, alterando los valores y atributos del conjunto urbano. Se reiterará que no se autoriza la demolición debido a que dicha acción pone en riesgo al conjunto, sobre todo, en algunos muros que se comparte deslinde con el predio alledaño, como es el caso del muro norte.

La propuesta no acoge las indicaciones señaladas en el oficio anterior, entre ellas, la reconfiguración de la primera crujía del inmueble y la solicitud de medidas de emergencia como apuntalamientos y recubrimiento con láminas de polietileno. La propuesta volumétrica interior es adecuada, sin embargo, esta debe adecuarse a la estructura existente y a la reconfiguración de la primera crujía.

Considerando los antecedentes arqueológicos del sector, se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente ante cualquier movimiento de tierra y excavaciones de la obra, o en su defecto, solicitar que se realicen calicatas de mecánica de suelos, si corresponde al caso, con supervisión arqueológica.

11. La Sra. Maritza Moya Herrera, arquitecta, por correo electrónico del 02.03.2023 envía antecedentes y solicita autorización para intervención en calle San Pedro N° 1357, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1238 del 02.0.2023).

Se trata de un inmueble ejecutado (anterior al 2001 según remitente) sin autorización del CMN, en proceso de regularización por la Ley N° 20.898. Corresponde a una vivienda ejecutada de dos niveles, el segundo nivel enfrenta a la calle, con antejardín, cubierta a dos aguas y paralela a la calle, de 77 m² de superficie.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que la intervención no afecta el carácter ambiental del ZT y no altera los valores y atributos del área donde se sitúa. El inmueble se presenta con una volumetría sencilla, de escala adecuada y en concordancia con lo existente en el entorno.

12. El Sr. Daniel Warner, arquitecto, por correo electrónico del 18.10.2022 solicita autorización para instalación de patio para vendedores ambulantes en calle Cantournet N° 846 y Vicente Zorrilla N°851, 859 y 861, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 6410 del 18.10.2022).

La instalación se ubicará sobre dos predios vaciados sin autorización del CMN, de los cuales solo se conservan las fachadas.

Se acuerda realizar observaciones y solicitan antecedentes:

- i. A fin de restituir la lectura de los volúmenes originales, los cuales eran observables desde el espacio público, y además asegurar la conservación y estabilidad de los inmuebles vaciados

se solicita reconstituir las primeras crujías, en concordancia a la Nch 3332 y Nch 3389 de las direcciones Cantournet N° 846 y Vicente Zorrilla N° 851, 859 y 861. Deberá presentar un proyecto para análisis del CMN.

- ii. Deberá restaurar y/o recuperar todos los elementos que forman parte de los atributos de los inmuebles. Deberá especificar en planimetría y EETT cada uno de los tratamientos de restauración y/o conservación.
- iii. Se observa la demolición de un muro de adobe en la fachada de calle Cantournet, para instalación de un portón de acceso vehicular, lo cual constituye una infracción a la ley N° 17.288. Además de reconstituir la primera crujía del inmueble vaciado en calle Cantournet, se solicita generar una propuesta que releve los valores y atributos del sector en concordancia a la Nch 3332, en el sentido que el acceso se adosa a un inmueble de tierra cruda.
- iv. Se deberá prescindir de las jardineras en sector de fachadas de calle Vicente Zorrilla, dado que la posible acumulación de humedad podría afectar la conservación de los muros compuestos de tierra cruda.

13. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General EFE, por Ord. GG-2023/104 del 20.04.2023 solicita pronunciamiento favorable para la iniciativa "Restauración y Puesta en valor de las Estaciones del Ramal ferroviario Talca - Constitución", MH Ramal ferroviario Talca - Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule; adjunta convenio de colaboración del 19.08.2022 entre EFE, el Gobierno Regional del Maule y CRDP (Ingreso CMN N° 2436 del 20.04.2023).

Se acuerda remitir una opinión favorable, para avanzar en la tramitación ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia dirigida a la obtención de financiamiento para la etapa de diseño del proyecto definitivo para el resguardo de las estaciones que componen el MH. Se acuerda también hacer presente que la iniciativa en su etapa de anteproyecto y proyecto, deberá ser ingresada al CMN para su revisión, sin lo cual no se entenderá autorizada la intervención en el MH para los efectos del Artículo 11° de la Ley de MN. Adicionalmente, se reiterará la preocupación por el estado actual de conservación de las estaciones, siendo necesario implementar obras de emergencia.

Se solicitará a EFE que se retome la visita a terreno pendiente con consejeros y consejeras del CMN.

14. El Sr. Aldo Roba Campos, Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 28.03.2023 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento entorno Conjunto Virginia Opazo", en la calle Virginia Opazo entre Avda. Alameda Bernardo O'Higgins y calle Salvador Sanfuentes, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, fotos, planos, EETT, cartas y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1852 del 28.03.2023).

La iniciativa plantea el mejoramiento del espacio público mediante la reposición por emergencia de pavimentos, alumbrado público, arborización, mobiliario y dar cumplimiento a los estándares mínimos de la normativa vigente. El proyecto considera la unificación de los pavimentos

para todo el conjunto, salvo por el sector con el adoquinado original, utilizando baldosa diagonal gris y franja roja de baldosa 20x20 cm igual que la existente, la recolocación de las soleras de piedra y el reemplazo de las soleras de hormigón en mal estado, y con ello, la homologación del diseño de los accesos vehiculares a las propiedades, utilizando el mismo pavimento de las aceras de forma reforzada.

Adicionalmente, se propone la mantención y aumento de nueve postes modelo Santiago con dos faroles de seis caras, con un distanciamiento entre 15 y 17 metros según cálculo técnico por la Subdirección de Alumbrado Público del municipio para una cobertura lumínica homogénea, acorde con los estándares de seguridad y que mantienen la tonalidad de blanco neutro existente. Se podarán las raíces de aquellas especies deforman el pavimento, y se realizará la conservación de las especies existentes según estudio fitosanitario que, en un futuro se irían reemplazando por Quillay. Por último, se instalarán papeleros por calle Salvador Sanfuentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje, considerando que se trata de intervenciones similares a la situación actual y tienen como objetivo mejorar los distintos daños existentes en acera, calzada, iluminación y arbolado. Asimismo, se sugerirá rodear la taza de los árboles con la hilera de pavimentos rojos sólo cuando el ancho de la acera sea suficiente, evitando acentuar la estrechez de las veredas hacia el interior de la calle.

15. La Sra. Nadia Carolina Ramírez Martínez, arquitecta, por formulario del 19.02.2023, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Víctor Manuel N° 1486, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, fotos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 1852 del 28.03.2023).

La intervención ejecutada consistió en la ampliación de un segundo piso en un inmueble de fachada continua simétrica, de un piso y parte de un conjunto de inmuebles representativos de la ZT que está protegido por el Seccional "E8 San Borja Arriarán". Lo anterior contempló la intervención de un vano existente para la apertura de una puerta para el acceso de la ampliación del segundo nivel, el cual hacia la fachada tiene dos vanos y un antetecho con planchas de aluminio visibles.

Se acuerda no autorizar debido a que el segundo nivel altera la configuración homogénea de la cuadra, de un piso y fachada continua. En caso de reformular la propuesta, se deberá recuperar la edificación manteniendo la configuración arquitectónica del entorno, además de respetar su volumetría y morfología predominante hacia el espacio público, conservando líneas continuas de coronación, alfeizar, composición y proporción, además de restituir los vanos y la fachada, de forma coherente con la tipología del inmueble y contexto inmediato.

Se solicitará presentar informe estructural de mayor profundidad sobre el estado de la fachada, y se señalará que las obras ejecutadas constituyen una infracción al artículo 30° de la Ley de MN, ya que se realizaron sin evaluación ni autorización de este Consejo. En caso de no subsanar de manera oportuna y la brevedad posible, nuestra institución tomara las acciones legales correspondientes en relación a la vulneración de la Ley de MN. Para lo anterior, se deberá presentar un expediente de intervención, que dé cuenta de cada una de las modificaciones realizadas, en un plazo no mayor a 15 días, incluyendo los antecedentes mínimos señalados en el art. 21° del Reglamento sobre Zonas Típicas.

16. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 17.02.2023, solicita reconsideración a lo estipulado en el Ord. CMN N° 0659 del 09.02.2023, proponiendo modificaciones, en proyecto de regularización de una edificación destinada a restaurante, al interior de la manzana conformada por las calles 21 de Mayo, Esmeralda y 18 de Septiembre, en la Villa Alhué, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 1015 del 17.02.2023).

Se trata de una construcción aislada de un piso, para uso de restaurant. Con el ingreso CMN N° 3309 del 07.06.2021, se tomó conocimiento de la existencia de otra construcción en el mismo predio, la cual tampoco contaba con los permisos correspondientes y que no se ajustaba a las características de la arquitectura de la ZT, por lo que se remitieron observaciones mediante Ord. CMN N° 4065 de 2021, sobre mejorar la expresión de los elementos visibles de la propiedad desde el espacio público.

Con el Ingreso CMN N° 6719 del 28.10.2022, se dio cuenta de nuevas obras ejecutadas sin autorización, las que contemplaron el aumento de la altura del cierro existente por calle 21 de Mayo y la aplicación de estuco y de pintura color blanco. Adicionalmente se incorporó un cobertizo que cubre el frente de la edificación, con aguas hacia la calle y cubierta de teja de imitación, lo cual fue nuevamente observado por el CMN, dado que estas obras no respondían a lo solicitado con anterioridad.

Con el presente ingreso, se solicita reconsiderar el acuerdo del CMN respecto de retirar el cobertizo construido y se proponen cambios en el cierro existente, los que contemplan continuar hacia los extremos del predio con una viga de coronación con teja en la parte superior, lo cual enmarcaría los accesos donde hoy se presenta portón.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien se estima viable mantener la estructura de cubierta, se deberán generar ajustes para adecuarlo a las condiciones tipológicas y materiales de la ZT. El área cubierta deberá pasar de ser un cobertizo a un espacio cerrado (recinto), incorporando muros o tabiquerías de expresión lisa y pintada por a ambos lados y hasta la línea de cubierta. A su vez, la cubierta y coronación del cierro deberá contemplar teja de arcilla cocida. Las vigas propuestas en accesos laterales deberán cerrar completamente el muro, por lo que dicha viga debe llegar a la altura del portón.

17. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, por correo electrónico del 21.03.2023, responde Ord. CMN N° 5036-2022 sobre el proyecto de habilitación de un control de acceso en el Campus Beauchef de la Universidad de Chile, de calle Beauchef N° 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1678 del 21.03.2023).

Se responde al Ord CMN N° 5036-2022 generando un control de menor superficie y paralela al cierro original y se considera la rehabilitación de dos torreones existentes para uso de control manual.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados dado que se subsanan las observaciones remitidas, generando dicho control mediante dos áreas de torniquetes de menor



superficie y paralelas al cierre original, con una estructura de cubierta de acero de color negro y cubierta translúcida. Adicionalmente considera la rehabilitación de los dos torreones existentes, para uso de control manual.

18. El Sr. Alfonso Molina Donoso, por correo electrónico del 12.04.2023, responde Ord. CMN N° 3745-2022, enviando antecedentes de proyecto de instalación de quiosco turístico, para ser ubicado en las calles Rosal y José Victorino Lastarria, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT (Ingreso CMN N° 2231 del 12.04.2023).

La propuesta consiste en la instalación de un quiosco cuyo fin es promover la oferta cultural, turística y gastronómica del Barrio Lastarria, en calle José Victorino Lastarria N° 70. El diseño se proyectó en acero carbono dimensionado en 3.00 metros de alto por 1.80 de ancho, en color verde petróleo código RAL 6012, iluminación led y pantalla. Asimismo, se considera un anclaje simple y regulable al pavimento.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital, dado que subsanan las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 3745-2022, planteando la ubicación del quiosco en un lugar donde no obstaculiza el flujo peatonal y no interfiere en las vistas hacia los inmuebles relevantes de la ZT en la cual se emplaza. La nueva ubicación fue consensuada y trabajada con la OTR en visita a terreno.

19. La Sra. Paloma Soto Carmona, Directora Interina, Biblioteca Regional Gabriel Mistral, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del Serpat, por correo electrónico del 02.12.2022, solicita autorización para intervención en MH para trabajos de instalación de fibra óptica en MH Casa Las Palmeras, Propiedad que fuera de Gabriela Mistral, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 7507 del 02.12.2022).

La intervención consiste en la instalación de fibra óptica en el inmueble, implementación de puntos de red, canalización de fibra óptica desde la Biblioteca Regional hasta el inmueble. Además, contempla incorporación de elementos potencialmente visibles en el acceso, fachada este y pasillo interior.

Se acuerda autorizar, supeditado a definición del detalle de paso de canaleta por la cornisa de madera, con visita técnica de la OTR.

20. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Dirección de Operaciones y Servicios Urbanos, por carta del 07.02.2023 solicita autorización del proyecto "Presupuestos participativos: alumbrado público" de las calles Padre Orellana, Marta Arteaga y Baltazar Villalobos de la ZT Barrio Matta Sur y Catedral (Entre Puente y Morandé) de la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 843 del 08.02.2023).

La propuesta considera mejorar y homogenizar los niveles de iluminación en las calles anteriormente señaladas, dado que las luminarias están instaladas solo por una de las aceras y presentan distanciamientos, lo que hace necesario agregar nuevos puntos lumínicos entre los postes

existentes, mejorando zonas puntuales oscuras y dotando de iluminación peatonal. Se considera además limpieza y disminución de los cables aéreos.

El Consejo acuerda remitir observaciones. Para la instalación de postes tipo Versalles de un farol con 8 caras en las calles de Baltazar Villalobos y Marta Arteaga, se estima necesario mantener la tipología de postes existentes en el área protegida, en el sentido que ambas calles no se transformen en una isla dentro de ámbito comunal, sino que se integren a la ciudad y principalmente a sus calles aledañas que la circundan, generando continuidad.

Adicionalmente, respecto al componente arqueológico, considerando los antecedentes existentes en el casco histórico de Santiago y, específicamente, en los ejes de calle Morandé, Catedral y Puente, se solicita remitir un plan de manejo arqueológico que contemple una revisión de antecedentes detallando los sitios encontrados en ese sector, las profundidades esperadas para los hallazgos y las características estratigráficas del área. Además, se debe contemplar la realización de pozos de sondeo con metodología arqueológica, para lo cual un arqueólogo titulado debe presentar un FSA. Finalmente, respecto a las especificidades técnicas de las intervenciones se solicita incluir información respecto a las profundidades máximas de las holladuras y los puntos exactos de instalación de postes y canalización.

21. El Sr. Tito Oyarzo Subiabre, arquitecto, por correo electrónico del 03.03.2023 solicita autorización para proyecto de "Obra Nueva Servicios Centro de Información Turística", ubicado en Avenida Isidoro Dubornais S/Nº, entre calle Loma de la Burra y calle de La Hostería, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT, informe, certificado y carta (Ingreso CMN N° 2186 del 03.03.2023).

La intervención consiste en la construcción de un Centro de Información Turística, que se compone de un módulo de un nivel con fundación corrida, sobrecimiento revestido en mampostería de piedra tipo lo gallardo, tabiques, revestimiento exterior y estructura de techumbre de madera, cubierta de teja asfáltica. Las puertas y ventanas se proponen en madera, al igual que las persianas batientes para los tres conjuntos de ventanas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje, considerando que la intervención no afecta los valores y atributos de la ZT, ya que se emplaza en un sector con presencia de módulos de similares características.

22. La Sra. Carolina Illanes Navarro, arquitecta, por correo electrónico del 20.04.2023, remite antecedentes adicionales y responde observaciones del Ord. CMN N° 665-2023, al proyecto de obra nueva en calle Nueva Tercera s/n (rol 21-58), ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2450 del 21.04.2023).

La intervención consiste en una obra nueva aislada con destino habitacional de 144,77 m² cuyo sistema constructivo se propone en tabiquería de madera con cubierta de tejas, que estará emplazada en un sector de ladera de cerro, por lo cual se propone generar aterrazamientos de terreno confinados con muros berlineses.

Se acuerda reiterar observaciones preliminares:

- La propuesta no tiene viabilidad respecto al cumplimiento de la normativa urbana; se recomienda revisar y replantear en lo que respecta a adosamientos y distanciamientos en función de lo indicado en los Artículos 2.6.2 y 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones con el fin de ser evaluado adecuadamente por el CMN.
- Ajustar el porcentaje y proporción de lleno por sobre el vacío de las fachadas Sur y Este.

Se acuerda también reiterar la solicitud de antecedentes adicionales: respaldar por profesional competente sistema de contención del terreno por medio de sistema muro berlinés, y especificar en EETT y planimetría tratamiento vegetal / arborización en el predio, la propuesta formal de cierre / cerco en el acceso al predio y el sistema constructivo, materiales y terminaciones de la escalera de acceso.

23. El Sr. Marco Salazar Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 03.04.2023 solicita autorización para ampliación de Sede Social de Condominio Quinturay, en calle General Lagos N°1820, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2056 del 04.04.2023).

La intervención consiste en la ampliación y habilitación térmica de la Sede Social existente en el condominio de vivienda social Quinturay. La superficie existente es de 42,57 m² y se considera una ampliación de 51,73 m² para la sala multiuso, bodega, cocina, baño y logia, quedando con un total de 94,30 m². La construcción de un nivel se encuentra al interior del predio y no es visible desde calle General Lagos. Se estructura en base a fundaciones corridas y radier de hormigón, perfiles galvanizados y cerchas de madera con cubierta a dos aguas de acero galvanizado ondulado de 0,4 mm y bajadas de aguas lluvia de PVC. En el exterior se considera la instalación de sistema EIFS con terminación de pintura texturada en color similar al existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje considerando que se trata de una intervención al interior del predio, que no es visible desde calle General Lagos, y que se trata de un condominio de vivienda social. Se enfatizará que el pronunciamiento emitido por el CMN no exime al interesado de los permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

24. El Sr. Pablo Arellano Padilla por correo electrónico del 15.03.2023, responde Ord. CMN N° 0335 del 18.01.2023 sobre el proyecto de arquitectura y especialidades en calle Alberto Magno entre Avda. Manuel Montt y calle General del Canto, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, planos, memoria explicativa, informes, fotos y oficio (Ingreso CMN N° 1558 del 15.03.2023).

La iniciativa corresponde a la revitalización de la calle Alberto Magno, planteando el mejoramiento de las aceras, incorporación de mobiliario urbano, mejoras en el alumbrado y restitución y mantención del arbolado. Se propone la ampliación de ambas veredas de 1,30 metros a 2,60 metros con pasos peatonales elevados, considerando la normativa para personas con movilidad reducida. Se plantea a su vez la instalación de mobiliario de estancia como escaños tipo

Bannen y basureros de acero galvanizado. Como resultado de la intervención, sólo será posible estacionar al costado norte quedando solo 13 estacionamientos.

La consolidación de las veredas en mal estado contempla la reposición de las soleras y pavimentos, las nuevas baldosas corresponden a formatos de dimensión distintas entre sí, generando una nueva trama, así también sus tonalidades de gris difieren unas de otras para propiciar contrastes. Por tanto, esta propuesta elimina la materialidad y color existente tipo; diagonal vereda (baldosas micro-vibrada modelo gris y baldosa colonial roja) y sólo mantiene el modelo gris. El proyecto considera el mejoramiento integral de la luminaria y limpieza del cableado aéreo, mediante el traslado de postes hacia las esquinas para mejorar la vista a las fachadas y se propone una nueva iluminación en forma catenaria centrada al eje de la calle y colgada con tensores de acero mediante un anclaje con perno de acero galvanizado en la parte superior de las fachadas de los inmuebles del área protegida.

También, se procederá a la poda de los árboles que entorpezcan cables aéreos y reemplazo de los ejemplares en mal estado; a todos se les incorporará sistema de riego automático. Cabe hacer presente que la solicitud es acompañada de una carta de aprobación por todos los propietarios de la calle Alberto Magno.

Se acuerda autorizar y remitir los documentos timbrados, dado que subsanan las indicaciones del Ord. N° 0335-2023, en cuanto se mantiene la materialidad de los pavimentos de las aceras existentes tipo diagonal vereda, según lo solicitado; se incorporan mayores antecedentes respecto al anclaje de luminarias a las fachadas de los inmuebles y para los cruces en calzada nivelada (esquinas Manuel Montt y General del Canto) se utilizará baldosa podotáctil de alerta color gris, según lo solicitado.

25. La Sra. Consuelo Araya Flores, de la Corporación de Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 14.04.2023 solicita autorización del proyecto obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y otras de reposición, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato de Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fichas técnicas y certificados (Ingreso CMN N° 2302 del 14.04.2023).

La iniciativa se enmarca en la recuperación de cerca de 250 fachadas de la Zona Típica (ZT) Barrio Santa Lucía – Mulato de Gil – Parque Forestal de la comuna de Santiago y tiene por objetivo la mantención y recuperación de los inmuebles por medio de la reparación de los daños ocurridos en el marco la crisis social del 2019 (rayados, elementos añadidos y grafitis).

La recuperación planteada en el presente ingreso contempla limpieza por medio de escobillado y agua a presión domiciliaria, hidrolavado e hidroarenado para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, en conjunto con la reposición de pintura de muros y protecciones metálicas, conforme a la situación existente, de 4 inmuebles en el área protegida.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020 para 3 fachadas. 1 fachada en calle Villavicencio N° 346 no se certifica, dado que requiere complementar la información, así como también realizar ajustes técnicos que se consideran fundamentales para la conservación y protección futura de la fachada.

26. El Sr. Hans Rojas Pacheco, arquitecto, por expediente del 14.04.2023 y correo electrónico del 19.04.2023, solicita autorización para ampliación en segundo nivel de inmueble ubicado en calle Cuevas N° 1336, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, certificados, descripción de la intervención, fotografías, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2314 del 14.04.2023 y N° 2388 del 19.04.2023).

La intervención consiste en ampliar en un segundo nivel el inmueble, desarrollando en dicha área programas para uso residencial. Cabe hacer presente que la cumbrera de la ampliación es perpendicular a la calle y se levanta en la línea oficial, lo que genera su visibilidad.

Se acuerda remitir observaciones: parte de la ampliación es visible desde la calle, y modifica la expresión de la fachada; deberá cambiar la cumbrera de la techumbre (paralela a la calle) o de lo contrario retranquear la ampliación en función de que esta no sea vista desde el espacio público. Se solicitará informe de cálculo que respalde la capacidad de carga de los muros existentes y las estructuras propuestas para soportar el segundo piso.

27. El Sr. Raúl Cárdenas, arquitecto, por expediente del 13.04.2023 solicita autorización para intervención interior y ampliación posterior en Av. Viel N° 1644, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 2281 del 13.04.2023).

La intervención consiste en modificaciones interiores en el inmueble (se eliminan y se construyen nuevas tabiquerías) a su vez se plantea la construcción de un volumen de un nivel para servicios higiénicos, 13 metros atrás de la edificación original.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados, pues las intervenciones propuestas no son visibles desde el espacio público por lo que no generan una afectación a la ZT.

28. El Sr. Nicolás Monsalves Dintrans, arquitecto, por formulario del 12.04.2023 solicita autorización para modificaciones interiores en calle Pedro León Ugalde N° 1386, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Declaración Simple, EETT, Fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 2241 del 12.04.2023).

La intervención consiste en modificaciones interiores, planteándose eliminación y construcción de nuevas tabiquerías para habilitar nuevos espacios. El inmueble es discordante con los valores y atributos de la ZT y las obras propuestas no tienen visibilidad desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital en función que las obras no son perceptibles desde el espacio público y a su vez porque el inmueble es discordante con las características de la ZT.

29. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 43 del 20.04.2023, remite informe técnico sobre árboles secos a extraer en Parque Forestal, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2425 del 20.04.2023).

La intervención consiste en la extracción de 10 árboles secos con riesgo de caída, estos serán reemplazados por nuevos ejemplares de 3 metros de altura, para ello se realizarán holladuras de 60x50 cm.

El CMN acuerda autorizar la extracción, por cuanto este procedimiento reforzará la seguridad de los transeúntes y visitantes de esta área verde y permitirá la renovación de las especies arbóreas por ejemplares jóvenes, las que irán reforzando la identidad del parque.

30. El Sr. Miguel Arancibia Ruz, por correo electrónico del 03.04.2023, responde Ord. CMN N° 0106-2023, con observaciones a la ejecución de terraza en inmueble N° 9 de calle Compañía N° 2573, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 2047 del 04.04.2023).

El proyecto consiste en la modificación de la terraza ejecutada, para lo que se considera la instalación de seis pilares de apoyo de pino Oregón de 6"x6" y de largo de 1.80m, los cuales serán sobrepuestos encima de los antepechos de hormigón armados ya construidos en la vivienda. La cubierta se plantea en base a una estructura de cerchas de madera con teja asfáltica. La propuesta busca respetar el contexto inmediato del mismo condominio siguiendo el mismo lenguaje de la obra recepcionada en el inmueble colindante (vivienda N° 8), respondiendo a las alturas, plomos, dimensiones y materialidades.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital ya que la nueva propuesta subsana las observaciones remitidas en el Ord. CMN N° 0106-2023.

31. La Sra. Alejandra Olivares, arquitecta, Temple Tierra & Arquitectura, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita regularización de intervención ejecutada en calle Aspee N° 154, ZT Calle Centenario de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta copia de inscripción, dominio vigente propiedad, fotografías del inmueble y planimetría (Ingreso CMN N° 1804 del 27.03.2023).

La intervención ejecutada consiste en la construcción de un inmueble de un nivel, de 60,67 m² de superficie total, ejecutado en madera y revestido en el mismo material, con ventanas de marcos de madera, y techumbre con cubierta a dos aguas. En los antecedentes remitidos se señala que el inmueble fue construido en el año 1980 e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Putaendo en el año 2002, y no ha tenido modificaciones a la fecha.

Se acuerda no pronunciarse respecto a la regularización de inmueble debido a que la data de la propiedad es anterior a la declaratoria de ZT, según consta en documentos adjuntos en el expediente. No obstante, se señalará que cualquier intervención realizada a partir de la fecha de protección de dicho sector, debe ser presentada a este Consejo para su análisis y resolución.

32. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 42 del 20.04.2023, remite informe técnico sobre árboles secos a extraer en la Plaza Brasil y Plaza Yungay, ambas insertas en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2428 del 20.04.2023).

La intervención consiste en la extracción de 3 árboles secos con riesgo de caída en Plaza Brasil y 6 ejemplares en Plaza Yungay, que serán reemplazados por nuevos ejemplares de 3 metros de altura, para ello se realizarán holladuras de 60x50 cm.

Se acuerda autorizar la extracción, por cuanto este procedimiento reforzará la seguridad de los transeúntes y visitantes y permitirá la renovación de las especies arbóreas por ejemplares jóvenes, las que irán reforzando la identidad de los espacios públicos.

33. El Sr. Luis Recabarren Figueroa, ingeniero civil industrial, por correo electrónico del 21.04.2023, solicita autorización para intervención en calle Esperanza N° 715, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe; memoria explicativa, planos, carta, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 2461 del 21.04.2023).

La intervención consiste en la construcción de Mini Bodegas. La superficie del terreno es de 486.86 m², en él hoy existe una edificación siniestrada que provocó daños en el muro deslinde y fachada. La propuesta plantea mantener la fachada, que será reparada; la puerta de acceso se amplía para la entrada de vehículos, conservando las mismas características y terminaciones quedando acorde con el resto de la fachada. El proyecto conserva la casa de adobe. Posterior a ellos se desarrollan las mini bodegas y un altillo, no visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados; las obras nuevas no serán perceptibles desde el espacio público, por tanto, no alteran la fachada del inmueble, y por otra parte, las técnicas de consolidación incorporan soluciones compatibles con la materialidad original del inmueble y refuerzan su estructura.

34. El Sr. Manuel Sánchez Rocha, Gerente General CAPUAL, por expediente del 30.03.2023, solicita autorización para instalación de adhesivos y pintura en pavimento para demarcación, en Avda. Alameda Libertador Bernardo O´Higgins N° 2274, ZT Sector Pasaje República-General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anexo N° 1, Ord. N° U 1069/23 de la Municipalidad de Santiago y carta 39 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 2003 del 03.04.2023).

La intervención consiste en la instalación de dos nuevas señaléticas autoadhesivas en el portón de salida del estacionamiento y aplicar demarcación vial horizontal en ambos accesos, peatonal y vehicular.

Se acuerda autorizar la solicitud de señaléticas adhesivas y demarcación vial en función que ambas intervenciones son reversibles y no alteran la imagen del inmueble, así como tampoco afectan las características ambientales del área protegida.

35. El Sr. Fabián Lienqueo Calfiqueo, arquitecto, por formulario digital de intervención en ZT del 24.04.2023, solicita autorización para la intervención interior en calle Arturo Prat N° 961, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2541 del 24.04.2023).

La intervención consiste en modificaciones de tabiquerías interiores para generar nuevos recintos.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en función que las obras no son perceptibles desde el espacio público y a su vez porque el inmueble es discordante con las características de la ZT.

36. El Sr. Cristian Hernández Nail, propietario, por correo electrónico del 16.03.2023 solicita expediente que no ha llegado a la DOM Puerto Varas ni tampoco a él, aprobado con Ord. CMN N° 3929 del 09.09.2019, que autoriza con indicación intervención en calle Doctor Giessler N° 613, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1580 del 16.03.2023).

La intervención corresponde a la implementación de 6 *foodtrucks* (carros comerciales) de 3 tipos (modelo a, b y c), los cuales no tienen fijación al suelo. Adicionalmente, dentro del predio se presenta una propuesta de paisajismo, con pavimentación de un trazado de adocreto, baldosa MINVU táctil, vereda Horm, superficie con césped, arborización, basureros, troncos rústicos y luminarias tipo Albany.

Se acuerda solicitar el ingreso de antecedentes por intervención en ZT, debido a que el Ord. 3929-2019 (autoriza con indicaciones) está caducado, según Art. 27 del reglamento de ZT. La indicación del Ord. 3929-2019 "Dado que el plan regulador comunal establece una franja de protección de trazados ferroviarios que afecta al sitio en cuestión, se considera que la intervención es de carácter provisorio y reversible, por lo que debe ajustarse a las regulaciones y/o condiciones establecidas en la ordenanza local" debe entenderse como un alcance a considerar y no como una indicación, al tratarse de una materia fuera de las competencias del CMN.

37. El Sr. Eduardo Arturo Cortés Juica, arquitecto, por correo electrónico del 21.03.2023, responde Ord. CMN N° 0713 del 14.02.2023 sobre la solicitud de autorización de intervenciones ejecutadas en calle Coquimbo N° 1069, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1675 del 21.03.2023).

Las intervenciones solicitadas se encuentran ejecutadas y contemplaron la rehabilitación interior del local comercial y en fachada, la instalación de cortinas metálicas, una mampara de vidrio,

la aplicación de pintura y la instalación de un letrero publicitario. Con el presente ingreso se responde a las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 713-2023 respecto de modificar lo ejecutado en cuanto al color azul aplicado en fachada, que se cambia por color blanco, de acuerdo a lo presente en la totalidad del edificio donde se inserta el local. Se modificó igualmente la propuesta de letrero publicitario por uno de material acrílico y de menores dimensiones, dispuesto sobre el vano de acceso y ajustado a su ancho.

El CMN acuerda autorizar las intervenciones dado que se acogen adecuadamente las observaciones remitidas.

38. Se informa sobre la visita a terreno al Economato Schwager, en la ZT Sector Puchoco – Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío, realizada el 29.03.2023 por la ST del CMN, con el objetivo de reconocer el estado de conservación del inmueble y orientar acerca de las alternativas de acción.

El Consejo acuerda:

- Oficiar a los propietarios, solicitando la ejecución de acciones de apuntalamiento y/o refuerzo, de carácter temporal y reversible. Incluir en copia informativa a la Municipalidad (DOM, Secplan, Unidad de Patrimonio y Alcalde).
- Oficiar a la Municipalidad de Coronel, remitiendo el informe de la visita a terreno del CMN, como insumo para establecer las medidas y acciones pertinentes en el marco de su competencia. Dentro de ellas, la clausura del funcionamiento del edificio y medidas asociadas, delimitación y señalización del bien nacional de uso público con el fin de evitar riesgo de daños a terceros y la elaboración de un proyecto sobre el inmueble, previa coordinación con los propietarios. Se solicitará su colaboración para realizar una reunión con los propietarios, con el fin de orientar y analizar alternativas de recuperación del inmueble en atención a su alto valor patrimonial.

39. El Sr. Juan López, Presidente del Comité Social y Religioso San Alberto Hurtado, por correo electrónico del 22.03.2023 solicita autorización para intervenir el MH Capilla San Conrado, en la propiedad ubicada en Circunvalación s/n de la Zona Típica Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta solicitud e informe de intervención (Ingreso CMN N° 1696 del 22.03.2023).

La intervención consiste en la reparación de los revestimientos exteriores de la capilla. Tanto techumbre como muros serán limpiados, afianzados en el caso de las planchas de zinc con tornillos y posteriormente pintados con los colores acordados en las normas de intervención de la ZT.

Se acuerda autorizar la intervención, enfocadas en mejoras de escala menor, en la etapa de corto plazo. La etapa de mediano plazo debe incorporar planimetría y desarrollo detallado de las partidas a realizar.

40. La Sra. María Elena Palma, arquitecto asesor SECPLA. I.M. de Chillán Viejo, por formulario de intervención en MH del 24.02.2023, solicita autorización para proyecto de iluminación y recuperación de espejo de agua del MH Mural María Martner, ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, certificado de dominio vigente, CIP, memoria explicativa, fotos, informe, levantamiento crítico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2334 del 17.04.2023).

La intervención consiste en la recuperación del espejo de agua del proyecto mediante la construcción de una sobrelosa de hormigón en su parte inferior. Junto con esto, se plantea un proyecto de iluminación del mural con el fin de realzar su presencia y ponerlo en valor.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se solicita estudiar una solución de diseño que permita un menor contacto del mural con el agua, minimizando la absorción por capilaridad. Se hará presente que en esta etapa no se recupera el mural, es importante avanzar en una propuesta integral de restauración y recuperación del MH.

41. El Sr. Javier Vergara, arquitecto, por correo electrónico del 20.04.2023 solicita autorización para obra nueva en calle José Miguel Carrera N° 560 A, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2433 del 20.04.2023).

La intervención consiste en la construcción de un local comercial (ferretería) de un nivel, en albañilería confinada y estructura de techumbre de madera.

Se acuerda no autorizar la propuesta, considerando que no configura la primera crujía del inmueble, junto con generar una tipología de fachada que no corresponde con los principios de orden, proporción lleno-vacío y composición de vanos propios de la ZT. Para una nueva propuesta, se solicita aplicar los contenidos del documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la Zona Típica Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura":

- Para la volumetría, se solicita configurar la primera crujía del inmueble, orientando el volumen de forma paralela a la calle.
- Respecto a la fachada, se solicita reconfigurar la disposición de los elementos que la componen (con puerta, ventanas y portón si lo requiere) y rebajar la altura del portón de acceso al local comercial, aplicando los principios de orden, proporción lleno-vacío y composición de vanos señalados en el documento.
- Se solicita adjuntar una propuesta de publicidad para el local comercial.

42. La Sra. Daniela Muñoz, encargada de patrimonio e identidad de la Municipalidad de Río Bueno, por correo electrónico del 31.01.2023 informa de obras sin autorización de CMN, para stand de feria en temporada estival en terreno del MH Casa Furniel de Río Bueno, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta fotos (Memo OTR N° 7 del 31.01.2023, Ingreso CMN N° 661 del 01.02.2023).

La intervención es una obra no autorizada en terreno del MH que fue siniestrado el 2014 pero que conservó su categoría. Las obras consisten en la instalación de dos volúmenes de un nivel

sobre poyos de hormigón y cubierta de un agua en estructura de madera y revestimiento de siding, más instalaciones domiciliarias visibles y excavaciones en el subsuelo para instalar los ductos. Se realizó visita a terreno y se constataron las obras; a la vez se revisó el material de la casa patrimonial al resguardo del Municipio, constatándose pérdida de gran parte, quedando sólo vestigios del acopio del 2014.

Se acuerda oficiar a la Alcaldesa lo siguiente:

- Se hace presente que existe un proyecto en desarrollo de reconstrucción del MH que lleva el MOP, cuyos trabajos arqueológicos previos fueron autorizados por CMN el año 2022 y se indicó monitoreo permanente ante cualquier obra de excavación. Aunque la edificación ya no exista en el terreno, éste no ha perdido su calidad de Monumento Nacional por tanto toda intervención que se ejecute en él debe contar con la debida autorización del CMN; por tanto las obras ejecutadas no se autorizan, dado que incurren en infracción a la Ley de MN según los artículos N°11, N°12 y distan considerablemente de la iniciativa del proyecto en curso.
- Considerando que se declara que las obras son de carácter provisorio y temporal, se solicita informar a este Consejo cual es el plazo planificado para el desarme de las estructuras en el terreno del MH y adjuntar metodología.
- Dado que se constató la ubicación y estado de los elementos constructivos de la ex Casa Furniel que fueron rescatados como aportes al proceso de reconstrucción, se recuerda a la Municipalidad los compromisos institucionales adoptados y se solicita informar de la pérdida del material patrimonial, dando cuenta de cada uno de los materiales catastrados el año 2014 y propuesta de resguardo, ya que significa una afectación a los vestigios del MH que estaban bajo custodia Municipal, recordando que el proyecto de reconstrucción se encuentra en cartera de inversiones MOP y esta pérdida resta valor al mismo. Copiar en oficio a la DAMOP y al Minvu.

Se oficiará a los Sres. Concejales el primer párrafo del oficio a la Alcaldesa.

43. El Sr. Maximiliano Noguera, arquitecto, por formulario del 28.02.2023 informa intervención ejecutada sin autorización en el MH Casa de Calle Mackenna N°1069, comuna de Osorno, Región Los Lagos; adjunta planimetrías, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1070 del 22.02.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior del inmueble para albergar la tienda Patagonia. Respecto a las intervenciones interiores, se deja expuesto el entramado de madera de la tabiquería. En primer nivel se habilitan probadores, vitrinas, sala de venta, oficina, bodega, implementación de publicidad, iluminación. En el segundo nivel se ejecutan instalaciones en la estructura de techumbre. En el exterior se ejecutan dos estacionamientos, bicicleteros, pavimentación de hormigón, vegetación en sector poniente y sur del predio.

Se acuerda oficiar a la Municipalidad haciendo presente la intervención en MH sin autorización previa del CMN, transgrediendo la Ley N° 17.288. Se solicitará en el marco del principio de coordinación, mayor fiscalización y remitir información de permisos asociados en caso de que los hubiera dado que la tienda está en funcionamiento desde el año 2022.

Al solicitante, se indicará que no se autoriza la intervención ejecutada en el MH, destacando la alteración de los valores y atributos aparentemente irreversibles, así como la pérdida de múltiples capas como revestimientos, puertas, quincallerías, pinturas y exposición del sistema constructivo, adicionalmente, otro de los agravantes son el cambio de ubicación de los elementos, sin especificar cuáles y su procedimiento. La gravedad de la intervención sin previa autorización lleva a hacer presente el artículo 38 de la Ley de MN. Se solicitará el ingreso de un catastro/ inventario de elementos retirados, así como de los elementos que se modificaron, su grado de reversibilidad y el % de recuperación de elementos perdidos. Para las piezas retiradas y que no han sido reutilizadas, se solicita protección ante agentes climáticos. En caso de que no se pueda regularizar la intervención de acuerdo a los lineamientos, se evaluará el envío de los antecedentes al CDE.

44. La Sra. Lorena Gutiérrez, DOM de Cobquecura, por correo electrónico del 27.04.2023, remite Ord. N° 49, 50 y 51 del 27.04.2023, sobre intervenciones realizadas sin autorización en los inmuebles de calle Independencia N° 365, Grumete Cortez s/N° y Carrera N° 591, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2626 del 27.04.2023).

Las intervenciones consisten en:

- Grumete Cortez s/n: en una construcción de 2 pisos de altura en estructura de madera, la cubierta es perpendicular a la calle. La construcción es aislada y con presencia de antejardín, cierre de pandereta y portón de madera.
- Carrera N° 591: es la ampliación de un restaurant por calle Isabel Riquelme, de un nivel de altura, la estructura es de piedra laja confinada con elementos de hormigón y estructura de cubierta de madera.
- Independencia N° 365: construcción de un nivel de altura, en estructura de madera. La cubierta es a dos aguas y perpendicular a la calle, presentando antejardín, cerco de piedra laja y portón metálico.

Se acuerda oficiar a los propietarios requiriendo el ingreso del proyecto al CMN en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE y hacer presente la infracción a la Ley 17.288 por realizar obras sin autorización del CMN. Se solicitará la paralización de obras y se oficiará a la I. Municipalidad de Cobquecura acusando recibo de los antecedentes e informando de las acciones a realizar.

45. Por correo electrónico del 02.05.2023, se denuncia construcción fuera de norma y sin los permisos correspondientes en calle Isabel Riquelme / esquina Carrera, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2718 del 03.05.2023).

La intervención consiste en la ampliación de un restaurant por calle Isabel Riquelme, de un nivel de altura; la estructura es de piedra laja confinada con elementos de hormigón y estructura de cubierta de madera.

Se acuerda oficiar al propietario requiriendo el ingreso del proyecto al CMN en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE y haciendo presente la infracción a la Ley 17.288 por realizar obras sin autorización del CMN. Se solicitará la paralización de

obras y se oficiará al denunciante acusando recibo de los antecedentes e informando de las acciones a realizar.

46. El Sr. Stefano Princic González, Mayor de Carabineros, Jefe Sección Apoyo, por carta del 22.02.2023 solicita autorización para proyecto de cambio integral del sistema eléctrico en el MH Primera Comisaria de Ancud, comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos; adjunta planos, EETT y otros antecedentes (Ingresos CMN N° 1640 y N° 1658 ambos del 20.03.2023).

La intervención consiste en las obras de mejoramiento de todo el sistema eléctrico del MH, y contempla: cambio del empalme, iluminación del tipo led en general, para todas las dependencias, cableados del tipo Eva (auto extingüibles, retardantes a la llama), enchufes normales y de fuerza, canalizaciones autorizadas por la actual normativa eléctrica, en patios interiores postación con iluminación del tipo vial, agregando que se instalarán tableros de distribución según lo proyectado, con la finalidad se encuentre un equilibrio con los circuitos eléctricos en las distintas dependencias. Los trabajos se realizarán priorizando no intervenir la estructura del inmueble, proyectando canalizaciones (cuando sea posible) por entretechos del Cuartel Policial.

Este Consejo acuerda autorizar el proyecto "Mejoramiento del sistema eléctrico" y remitir documentación con timbraje.

47. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 574 del 05.05.2023 solicita revisión y pronunciamiento favorable para las medidas de resguardo y protección propuestas en el MH Edificio de la Intendencia de la Región de Maule, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, fichas técnicas, planimetrías, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2777 del 05.05.2023).

La intervención consiste en el desarrollo de medidas de protección y resguardo provisorias tras el abandono de las obras de restauración integral por parte de la empresa contratista, lo que llevó al término anticipado del contrato en la etapa de ejecución. Para evitar daños y deterioro en el inmueble durante el tiempo que demore retomar las obras, se propone instalar elementos de seguridad en vanos y puertas, refuerzos en la seguridad de los accesos y la instalación de elementos de cubierta como hojalaterías para evitar el ingreso directo de las aguas lluvias.

Se acuerda autorizar la implementación de medidas de resguardo debido a las actuales condiciones climáticas, al avance ejecutado en partidas relevantes de restauración que se encuentran expuestas a las inclemencias medioambientales y a la condición de temporalidad y reversibilidad de la propuesta.

Se acuerda solicitar complementariamente ingresar al CMN informe detallado de los procedimientos y resultados finales tras la ejecución de las medidas de resguardo y de cronograma que indique fechas estimativas de reinicio de las obras definitivas. También se solicitará evaluar un cierre perimetral que cubra las fachadas que dan hacia el espacio público y que ya se encuentran restauradas y disponer un letrero provisorio que indique la importancia patrimonial del inmueble, advirtiendo, además, de las multas e infracciones por daños.



48. El Sr. Edward Rojas, arquitecto, por correo electrónico del 18.04.2023 solicita autorización para obra nueva "Casa Campanario", en la ZT Entorno del MH Iglesia de Vilupulli, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2384 del 18.04.2023).

La intervención correspondiente a un volumen de planta octogonal de una superficie de 46,67m², de dos pisos, donde prima el lleno por sobre el vacío y se propone en revestimiento de tejas de alerce, tanto en tabiques como en cubierta.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje, en consideración que la intervención respeta los valores y atributos de la ZT, en particular el valor relacionado al conjunto de viviendas unifamiliares que poseen una relación armónica entre sí y le dan unidad al conjunto como pequeño villorrio rural en torno a la iglesia.

49. La Sra. Claudia Lommatzsch Riveros, arquitecta, Corporación Municipal Gabriel González Videla, por correo electrónico del 24.03.2023 solicita autorización para proyecto de conservación y mejoramiento en el MH Liceo Gregorio Cordovez, Gandarillas N° 940, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos, EETT, memorias y fotos (Ingreso CMN N° 1786 del 24.03.2023).

Consiste en la reposición de cubierta en tejas coloniales en volúmenes construidos durante el Plan Serena en calle Gandarillas, mientras que en sector de gimnasio de calle Infante se propone cambio de cubierta de asbesto cemento por planchas de fibrocemento; además interiormente se repararán grietas, fisuras y juntas de dilatación en tres puntos del MH.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes:

- Aclarar si se modificará la tipología y morfología de la teja (se deberá igualar a la existente), ya que actualmente en los volúmenes más representativos del MH (calle Gandarillas) se observa teja de arcilla y fijación con alambre a costanera. Deberá presentar situación actual/propuesta. Deberá adjuntar memoria de cálculo que avale la estabilidad del nuevo sistema que incorpora planchas de OSB y tejas de arcilla-cemento (la cual genera mayor carga de peso). Adjuntar ficha técnica de la teja propuesta.
- En sector de gimnasio deberá adjuntar un estimativo del porcentaje de madera dañada para remplazo que justifique el recambio completo de las piezas de madera (costaneras y machihembrado). Se solicita establecer pautas o reglas para las acciones de reparación/reemplazo de elementos de madera según porcentaje de deterioro, bajo el criterio de mínima intervención, reparación antes que el reemplazo y la utilización de maderas con idéntica o mayor calidad que las presentes. Además, deberá adjuntar memoria de cálculo que avale la estabilidad del nuevo sistema que incorpora planchas de OSB (mayor carga de peso).
- Reemplazar tipo de terminación de estuco en reparaciones de fisuras y grietas, ya que el MH presenta generalmente estucos pigmentados y la EETT a grano perdido.
- Se solicita en el proceso de desarme realizar un tratamiento de desinsectación completo, mediante fumigación en el recinto, para contener la propagación de agentes xilófagos.
- Se solicita firma del propietario en las EETT.
- Concordancia entre texto de EETT y escantillón de cubierta calle Gandarillas, OSB 9mm o 11mm.

- Se solicita adjuntar material fotográfico de la segunda fisura indicada en la planimetría.

50. La Sra. Tamara Valdés Tapia, arquitecta, por correo electrónico del 13.04.2023 solicita autorización para ampliación de vivienda en calle Estanislao Oyarzún N° 575, ZT Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 243 del 13.04.2023).

La intervención consiste en una ampliación de vivienda en segundo piso del volumen principal de adobe. Entre ellas se encuentra el retiro de la cubierta completa y construcción de pilares de acero en primer piso, que sostendrán de manera independiente de la estructura principal la edificación del segundo piso.

Se acuerda no autorizar la propuesta de segundo piso retranqueado, que afecta los valores y atributos de la ZT, ya que se observa como un elemento discordante dentro de ésta, en específico el atributo de altura, que se presenta en la ZT como volumen homogéneo de un piso, en particular en la cuadra que se ubica el inmueble. Además la composición de fachada (atributo) se ve alterada por este volumen discordante y el sistema constructivo de adobe se ve afectado por el adosamiento de los pilares de metal galvanizado.

Respecto al volumen interior, no habría objeción al no ser visible desde el espacio público, sin embargo se solicitarán antecedentes que permitan verificar la afectación del componente arqueológico, ya que se encuentra a una cuadra de la iglesia y plaza; se solicitan todos los planos y detalles que permitan verificar las intervenciones en suelo y subsuelo (planos de agua potable y alcantarillado (trazado, profundidad, largos y dimensiones), planos de fundaciones (corte, planta y detalles).

51. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 07.03.2023 envía propuesta de actuación patrimonial de Obras de Emergencia en MH Teatro Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta carta, planos, memoria, EETT, protocolo de clasificación y conservación (Ingreso CMN N° 1374 del 08.03.2023).

La intervención consiste en obras de emergencia en el Teatro de Chacabuco tras el desplome de su cubierta y techumbre el año 2022. Las partidas contempladas son la limpieza y despeje del sector central, retiro y clasificación de las piezas de techumbre y cubierta. Posteriormente se propone la protección de recintos interiores a través de la instalación de planchas de terciado y goma estoperolada en pisos (en gradas, platea y escenario), además de la protección de elementos ornamentales y de madera. Finalmente se proyecta la instalación de apuntalamientos en muros exteriores y en corredores interiores que sostienen la galería. Los apuntalamientos exteriores se contemplan en cubos de hormigón y estructura de madera. Se indica que se propone para una etapa posterior la instalación de una cubierta provisoria para el Teatro.

Se acuerda remitir observaciones:

- Reiterar responsabilidad del administrador del sitio y la necesidad de mejorar la gestión y cuidado del mismo.

- El proyecto no resuelve la exposición de todos los elementos del inmueble y las partidas propuestas no están en un mismo nivel de desarrollo.
- Ejecutar dos intervenciones para dar una solución temporal está en contradicción con el criterio de mínima intervención.
- Se sugerirá replantear la propuesta, incluyendo una solución de cubierta a nivel de proyecto que presente menos puntos de conexión con lo existente y que no requiera de protocolos de actuación para garantizar su adecuado funcionamiento.

Sobre los antecedentes técnicos del proyecto: detallar en planos y EETT la solución de traslape e instalación de protección de todos los elementos interiores, revisar y ajustar la propuesta de evacuación de aguas incorporando protocolo de funcionamiento de bombas (actualmente constituye un riesgo si no se garantiza la estanqueidad de foso y una correcta operación de las bombas), aclarar qué profesional realiza la inspección de los elementos a conservar, precisar ubicación de apuntalamiento en corredores, aclarar en EETT si en el muro sur se requerirá nivelar o estabilizar el terreno previo a la instalación de apuntalamientos. Se solicita prescindir del recorrido patrimonial y sólo contemplar partidas pertinentes a las acciones de emergencia.

52. El Sr. Rodrigo Cortés Montecinos, arquitecto, por formulario del 27.10.2022 solicita autorización para intervención en Avenida Chacabuco N° 327, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6675 del 27.10.2022).

La intervención consiste en la modificación no estructural del edificio existente, que albergó las boleterías del terminal de buses, hoy con destino centro comercial. Es de albañilería artesanal de ladrillo confinado en vigas, cadenas y pilares de hormigón armado. Ha estado en abandono aproximadamente 20 años, sin ningún tipo de reparación. Las obras se enfocan en restaurar terminaciones de piso muros y cielos, instalaciones sanitarias y eléctricas, además de obras para permitir la accesibilidad universal y condiciones de habitabilidad según normativa.

Este Consejo acordó autorizar la intervención, que no altera en lo sustancial a la ZT y remitir documentación con timbre.

53. La Sra. Ana Briceño Moreno, arquitecta, por correo electrónico del 24.03.2023 responde Ord. CMN N° 1194 del 14.03.2023, que remite observaciones al proyecto en el MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1801 del 27.03.2023).

La intervención consiste en la habilitación del Mirador Batalla de Maipú, mediante la incorporación de elementos museográficos en vitrinas, informativos a muro, entre otros. Además, se realiza mantención de la iluminación existente y se incorporan 10 nuevos focos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, dado que se aclaran todos los elementos que componen la propuesta que son de carácter móvil, mobiliario y anclados o adheridos a muros, además de la propuesta de iluminación.

54. El Sr. José Obando Saldivia, arquitecto, por correo electrónico del 16.02.2023 solicita autorización para construcción de obra nueva en camino público de sector rural de la ZT Entorno del MH Iglesia de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta planos, EETT, memoria y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 1006 del 17.02.2023).

La intervención consiste en una obra nueva habitacional con una superficie de 101,30 m², con clasificación E-4 (por lo tanto, construcción de estructura total de madera) y considera 1 solo nivel de piso. El propietario fue notificado por el DOM de Puqueldón por ejecución de obras sin permiso de edificación. A la fecha la construcción se encuentra en su etapa de terminaciones.

Se constató en terreno que la obra posee una ejecución en etapa de terminaciones, con características distintas a los antecedentes ingresados, por lo que se acuerda indicar que:

- La construcción de una obra nueva sin la autorización del CMN, significa la infracción del artículo 30 de la Ley de MN, y es sancionada según lo establecido.
- Se debe prescindir de materiales que no respondan a la expresión existente en la ZT, por lo que se indica revisar la Resolución Exenta N° 805, y los materiales en tanto a texturas y tonos opacos según paleta de colores existentes en la ZT, para considerar tanto en la cubierta como en fachadas.
- Por último, se solicita la paralización de las obras, y remitir los antecedentes en un plazo máximo de 15 días corridos para su análisis y correspondiente pronunciamiento del CMN. De lo contrario, los antecedentes serán remitidos a fiscalía y CDE por afectación a MN.
- Remitir en copia a la DOM y Seremi Minvu. Coordinar reunión para analizar la situación y asegurar la debida fiscalización en las 3 ZT de Puqueldón, respecto a las obras nuevas que se ejecutan sin autorizaciones.

55. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General EFE, por carta N° GG-115-2023 del 26.04.2023, remite documentación para dar respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 911 del 20.02.2023, al proyecto "Mejoramiento servicio ferroviario de pasajeros Chillán-Estación Central", que interviene la Estación de Talca, parte del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, Provincia de Talca, Región del Maule, adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2608 del 26.04.2023).

La intervención consiste en el cumplimiento normativo de accesibilidad universal del servicio ferroviario en la estación, junto con otorgar mayor seguridad y comodidad a los pasajeros, incluyendo también la compra de nuevo material rodante, por lo cual se propone realizar el recrecido del andén central, la ampliación de bodegas, baños y salas operativas al interior de la estación, la implementación de accesibilidad universal desde la plaza de acceso y la instalación de señalética.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje, pues da respuesta favorable a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 911-2023.

56. El Sr. Marco Salazar Pérez, arquitecto, por correo electrónico del 04.04.2023 solicita autorización para la habilitación de Condominio Torreón Los Canelos, en calle General Lagos N° 950, en la ZT de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, adjunta carta, planos, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 2080 del 05.04.2023).

La intervención consiste en obras de habilitación en el contexto del Programa de Mejoramiento de Vivienda DS N° 27 del Minvu y considera la aplicación del sistema de aislación térmica E.I.F.S. con aplicación de dos colores de pintura en tonos grises claros (Marble Dust y Nambe), aislación a nivel de cubierta, ventilación pasiva y extracción de aire, reparación de barandas de balcones, bajadas de aguas lluvias de acero galvanizado e instalación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de los edificios, los que serán parcialmente visibles desde calle General Lagos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, considerando que existe un referente similar autorizado en la ZT.

57. La Sra. Camila Rojas Rivera, arquitecta, por correo electrónico del 31.01.2023 solicita autorización para rehabilitación y demolición parcial de casona en calle Carreras N° 123, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos, EETT y memorias (Ingreso CMN N° 642 del 31.01.2023).

Corresponde a la rehabilitación de parte de la primera crujía y demolición de parte de la fachada para instalación de acceso vehicular, además de volúmenes interiores para instalación de locales comerciales y estacionamientos.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes:

- Se solicita mantener primera crujía de inmuebles N° 115 y 111, ya que la cuadra donde se insertan actúan colaborativamente con las construcciones vecinas a manera de conjunto. En recintos interiores se deberá tomar las precauciones para evitar incompatibilidades de material y acumulación de humedad.
- Se deberá prescindir del sistema de refuerzo con pilares metálicos, puesto que no es compatible con la Nch 3332. Deberá adjuntar un levantamiento de lesiones y generar una propuesta de reparación acorde a la Nch 3332. En relación al sistema de refuerzo con mallas metálicas se recomienda afianzar por ambos lados con Fe, más elementos de madera.
- Deberá adjuntar en EETT y planimetrías procedimientos de restauración y/o conservación de los elementos de valor de la primera crujía, haciendo primar el criterio de mínima intervención, reparación y conservación antes que el reemplazo.
- Deberá reducir dimensiones del acceso vehicular, ya que no cumpliría con Nch 3332, además se observa como un vacío discordante en inmuebles constituidos de tierra cruda donde proporción de lleno sobre el vacío es notoriamente mayor.
- Adjuntar propuesta de publicidad, en caso de requerir.
- Adjuntar detalles de instalación del tablero de electricidad, que idealmente no deberá ser visible desde el espacio público.
- Detallar especificaciones de portón (materiales, pintura, estructura, etc.).
- Deberá señalar en planimetrías la preexistencia de tres especies paisajísticas frente al proyecto y cómo estos interactúan con el proyecto. En caso de necesitar retirar el ejemplar cercano al acceso vehicular, deberá modificar la propuesta o bien reemplazar el ejemplar a una ubicación cercana.
- Se acoge lo propuesto en las EETT, respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se recomienda mantener la mayor cantidad de volúmenes interiores contiguos a la primera crujía a fin afectar mínimamente el componente arqueológico.

58. La Sra. María Fernanda Vargas, MSc. Architectural Conservation, por correo electrónico del 13.04.2023 responde Ord. CMN N° 657 del 09.02.2023, respecto al proyecto de restauración de fachada en calle Madrid N° 962, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2266 del 13.04.2023).

Tras el deterioro existente y el desprendimiento de parte de la marquesina del inmueble, el proyecto propone la restauración de la fachada, consolidación, reparación y limpieza, en el marco de una futura postulación a fondos de financiamiento para la ejecución.

Este Consejo acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje digital, en consideración que la propuesta no afecta el carácter ambiental de la presente ZT.

59. El Sr. William Flores, por correo electrónico del 03.04.2023, solicita autorización para modificación de fachada y demolición del inmueble en calle San Francisco N° 1177, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana adjunta, fotografías, elevación y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1982 del 03.04.2023).

El inmueble a demoler corresponde a un volumen de un piso y tipología de continua, compuesto en base a una fachada que sigue el orden de zócalo, cuerpo intermedio y cornisamiento, lo que es representativo de los valores y atributos de la ZT. Hoy la construcción se encuentra parcialmente desmantelada y sin cubierta, debido a siniestros y demoliciones, con un evidente estado de deterioro y daño. La propuesta consiste en el vaciamiento total del inmueble, con la posterior demolición de la fachada existente, para posteriormente ser reemplazada por un portón de estructura metálica tipo corredero.

Se acuerda no autorizar demolición del inmueble ni ejecución de cierre corredero en reemplazo de la fachada existente. Conforme a la revisión de los antecedentes, se estima pertinente el desarrollo de un proyecto de recuperación del inmueble, en dos etapas.

- En una primera etapa, el cierre del vano de acceso en fachada, junto con la ejecución de una cubierta de emergencia en la primera crujía del inmueble, para detener el deterioro de lo existente.
- En una segunda etapa, el desarrollo de una propuesta programática dentro del inmueble, que busque la recuperación y conservación tanto de la fachada como de la primera crujía existente.

60. El Sr. Alejandro Carrasco, por correo electrónico del 21.02.2023 solicita autorizar obra ejecutada en Av. 5 de Abril N° 376, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1059 del 21.02.2023).

Se trata de una vivienda de 2 pisos con una superficie de 137,72 m², en albañilería confinada, tabiques y estructura de techumbre de madera, cubierta de Zinc, ventanas de aluminio y marcos de puerta de fierro.

Se acuerda autorizar y remitir timbraje de documentación, haciendo mención a la infracción a la ley por obras ejecutadas sin autorización del CMN.

61. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 514 del 06.04.2023, adjunta carta y perfil de diseño del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Guadalupe de Mauque", comuna de Colchane, Región de Tarapacá, solicitando pronunciamiento en el marco de lo requerido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la postulación a fondos de inversión (Ingreso CMN N° 2175 del 11.04.2023).

La iniciativa postulará al Programa de Puesta en Valor del Patrimonio -etapa de diseño-. Se presentan para análisis del CMN los antecedentes asociados al perfil de la iniciativa -insumos desarrollados por la Fundación Altiplano en calidad de unidad subejecutora- entre los cuales se indica que el proyecto tiene por objetivo recuperar la espacialidad del templo y restaurar sus bienes culturales.

Se acuerda indicar que no es posible pronunciarse sobre la propuesta de intervención, dado que los antecedentes presentados poseen un carácter general y no configuran un proyecto que permita su evaluación. Al respecto se precisa que el diseño del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Guadalupe de Mauque, Comuna de Colchane" código BIP N° 40018781-0, deberá ser presentado al CMN para su análisis y pronunciamiento, y que deberá estar fundamentado en los levantamientos, diagnósticos y estudios que resulten pertinentes, resguardando en todo momento los valores y atributos del MH, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 17.288 de MN.

Se informará toma de conocimiento del proceso administrativo en curso, y se manifestará apoyo a la iniciativa en lo referido al desarrollo de un proyecto de restauración para el MH Iglesia de Mauque que aborde los requerimientos de las comunidades y agrupaciones asociadas al inmueble, así como los deterioros presentes en el mismo. Sobre el componente arqueológico y paleontológico, se solicita que estas especialidades sean abordadas tempranamente en la formulación de la iniciativa, tanto a nivel de levantamientos, diagnósticos, diseño y ejecución.

62. El Sr. Jorge Patiño, arquitecto, por expediente del 04.04.2023, solicita autorización para habilitación de locales comerciales en Avda. Presidente Bulnes N° 72 y N° 76, ZT Barrio Cívico-eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta anexos fotográficos, CIP, memoria, carta y planos (Ingreso CMN N° 2381 del 18.04.2023).

La intervención consiste en la habilitación de dos locales comerciales en Paseo Bulnes, que contempla modificaciones interiores (no son visibles desde el espacio público) y exteriores, estas últimas cumplen con las exigencias del Plano Seccional del Barrio Cívico.

Se acuerda remitir observaciones:

- Las EETT deberán detallar color de las ventanas, puertas o mamparas de acceso, color café moro, según Plano Seccional barrio Cívico, para ambas direcciones Bulnes N° 72 y N° 76.
- En el local de Bulnes N° 72 se deberá eliminar el antepecho de madera del ventanal del primer piso, que deberá convertirse en una vitrina acristalada, el cual podrá contar con un

pañó fijo o 3 años de cristal siguiendo la modulación de las ventanas del altillo (todo en café moro).

- Para los toldos retráctiles, existen dos opciones: a) Reemplazar la tela de ambos toldos por color verde Santiago (ver toldos existentes en el eje) y b) Si no desea incurrir en gastos, eliminar toldo. Esto debe quedar sancionado en las EETT.

63. El Sr. Osvaldo Berríos Miniño, por correo electrónico del 22.03.2023, solicita regularización de las intervenciones ejecutadas en calle Obispo Orrego N° 502, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y certificados (Ingreso CMN N° 2381 del 18.04.2023).

La intervención consistió en la construcción de un patio de servicio techado y un tercer dormitorio hacia a la parte posterior del predio, junto con la ejecución de una piscina, también en el fondo del terreno.

Se acuerda no pronunciarse, dado que las intervenciones fueron ejecutadas previo a la declaratoria de la ZT.

64. El Sr. Luis Cadegán Morán, Alcalde de Yerbos Buenos, por Ord. N° 395 del 26.04.2023 responde a observaciones del Ord. CMN N° 1668 del 19.04.2023, en el marco del proyecto de instalación del sistema de televigilancia en Av. Centenario, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenos, comuna de Yerbos Buenos, Región del Maule; adjunta EETT y planimetrías (Ingresos CMN N° 2613 del 26.04.2023).

La intervención consiste en la habilitación del sistema de televigilancia en el sector urbano de la comuna de Yerbos Buenos, incorporando 11 puntos de postación para cámaras, de los cuales 2 se encuentran dentro de la ZT, mediante postes metálicos galvanizados de 9 metros de alto con brazo galvanizado de 3 metros de largo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que responde favorablemente a la observación remitida en el Ord. CMN N° 1668-2023.

65. La Sra. Carolina Selume, representante legal, Rendic Hermanos, por correo electrónico del 10.04.2023 solicita autorización para cambio de pinturas en fachada de supermercado Unimarc, ubicado en calle Cienfuegos 320 y Vicente Zorrilla N° 750, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe, declaración jurada y fotografías (Ingresos CMN N° 2165 del 10.04.2023).

La intervención consiste en la simplificación de los colores aplicados en fachada ubicada en situación de esquina, en la cual se observan diversos elementos ornamentales, tales como pilastras, molduras, alféizares, enmarcaciones, friso con decoraciones, nicho en ochavo, cornisas molduradas, etc.

Se acuerda no autorizar, pues la propuesta presentada unifica los colores de fondo de muro con las ornamentaciones y no permite la apreciación de la composición de fachada. Se solicita

mantener la misma estructura de tonalidades, o bien utilizar otras tonalidades en concordancia al pantone referencial de la ZT. En caso de realizar un nuevo ingreso deberá presentar los antecedentes solicitados en el reglamento de ZT.

66. El Sr. David Cortez Godoy, arquitecto, ARQUITIKA Arquitectura & Restauración, por correo electrónico del 23.03.2023 responde Ord CMN N° 922-2022 que autoriza con indicaciones el proyecto de consolidación estructural y regularización de propiedad ubicada en calle Infante N° 325, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingresos CMN N° 1749 del 23.03.2023).

La solicitud consiste en la declaración de una construcción de dos pisos ejecutada en un sitio vaciado parcialmente debido a un incendio ocurrido aproximadamente entre los años 2005 y 2007, en el cual se conservan las fachadas originales del inmueble. Se propone el reforzamiento y reparación de los muros de adobe en fachada, mediante elementos de madera y tierra cruda.

El proyecto fue autorizado con las indicaciones de homologar propuesta cromática entre fachada y volumen construido; mejorar remate de la estructura de techumbre hacia el exterior; mejorar materialidad y morfología del sistema de evacuación de aguas lluvias; evaluar la conservación y puesta en valor de los elementos de carpintería existentes, tales como molduras, puertas y o ventanas en fachadas a nivel de calle, puesto que estos elementos constituyen parte de los atributos destacados de los inmuebles de la ZT, indicaciones que fueron subsanadas en el presente ingreso.

Se remitirá la documentación timbrada.

67. El Sr. Ricardo Abud Mahana, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita autorización para la intervención del conjunto de inmuebles de calle San Diego N° 1135, N° 1137, N° 1139, N° 1143 y Marta Arteaga N° 1115, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple, CIP, certificado dominio vigente, fotos, memoria explicativa, planos, informe y EETT (Ingreso CMN N° 2381 del 18.04.2023).

La intervención consiste en la habilitación de un edificio de 6 locales comerciales. Anteriormente se autorizó la propuesta para la habilitación de uno de los 6 inmuebles con el Ord. CMN N° 4362 del 28.09.2021. La propuesta se aplicó para los 5 inmuebles restantes, normalizando las características del conjunto.

Lo anterior consiste en la modificación de tabiques interiores y limpieza del interior, como también, la pintura para homologar los colores la fachada del conjunto en gris claro (pantone cool gray 3 C) para muros, gris (pantone cool gray 6 C) para zócalos, molduras, cornisas y cortinas metálicas, y blanco opaco para la carpintería de ventanas. Se instalarán los letreros publicitarios, en base a marcos bastidores metálicos, con un fondo de gráfica impresa sobre placa lisa de acero galvanizado, sobre los vanos de acceso al local comercial, respetando el ancho y alto determinado por los segmentos de muro sobresalientes del plano vertical de fachada.

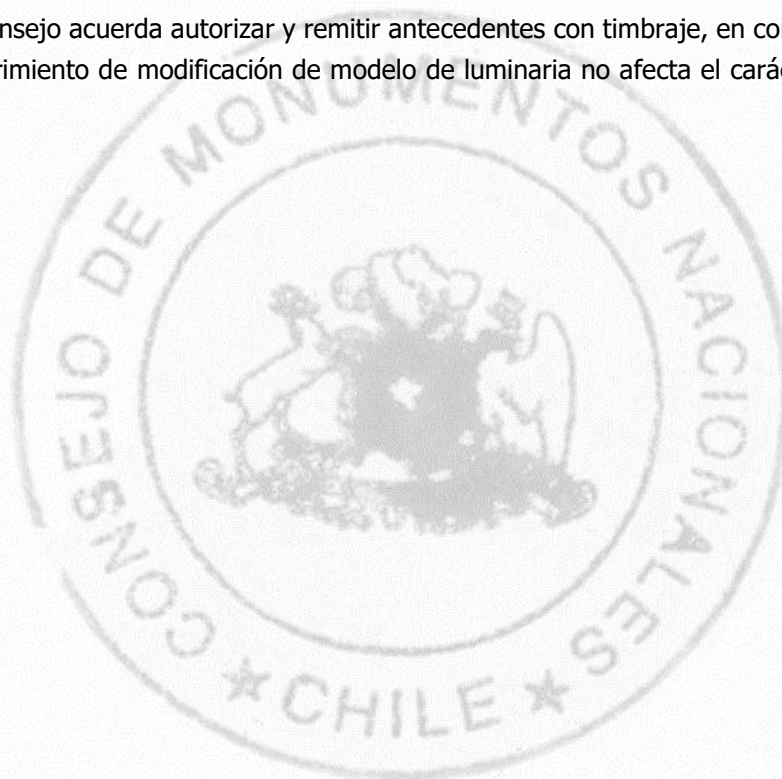
Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre, considerando que la propuesta tiene una autorización previa con el Ord. CMN N° 4362 del 28.09.2021. Asimismo, la intervención

interior no genera modificaciones estructurales que puedan afectar a la integridad del inmueble y busca mejorar y normalizar imagen exterior para la normalización de la pintura y letreros publicitarios de los locales comerciales.

68. La Sra. Gloria Paredes, Alcaldesa de Palmilla, por correo electrónico del 28.04.2023 solicita nueva modificación en luminaria en proyecto de Mejoramiento entorno equipamiento comunitario San José del Carmen, ZT Entorno en la Casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta EETT, fichas técnicas y planimetría (Ingresos CMN N° 2752 del 02.05.2023).

La solicitud de autorización corresponde al cambio de 9 luminarias autorizada modelo Valentino por modelo Hadar 60w en consideración que el nuevo modelo autorizado en Ord. CMN N° 1814-2023 se encuentra también sin stock y las obras se encuentran en ejecución.

Este Consejo acuerda autorizar y remitir antecedentes con timbraje, en consideración a que el nuevo requerimiento de modificación de modelo de luminaria no afecta el carácter ambiental de la ZT.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 04.05.2023, con la participación del consejero Mario Castro, las consejeras Karen Moreno y María Loreto Torres, y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, María Jesús Ortuya, Patricio Carvajal, José Pérez, Omar Recabarren, Marko Yurac y Ana Muñoz.

69. Solicitudes de permisos de intervención paleontológica de los proyectos: Explotación de fosfatos naturales, Campaña de exploración Kiwanda y Campaña de exploración Bahía Salada, en la comuna de Caldera, Región de Atacama.

Se expone el resultado de la demanda civil en el año 2004, con reparación e indemnización al Estado de Chile, por daño ambiental, ley N° 19.300, con el Rol C-5532-2004, estableciéndose la obligación de pago de \$3.122.360.340 y la obligación de reparar: reparación paisajística del Monumento, delimitación, señalética, control de erosión, acciones de salvataje.

El término de la transacción fue:

- Entregar al CDE un vale vista por un monto de \$788.180.000, destinado a la creación de una Corporación o Fundación sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea a la investigación y puesta en valor del sitio paleontológico de Los Dedos y de los bienes paleontológicos y de las especies halladas con ocasión de las actividades mineras en el área del proyecto "Bahía Inglesa".
- Excluir un terreno de 2.516 hectáreas, de toda actividad minera, exploración y explotación relacionada con las pertenencias mineras "Salaqueos Uno al Dos Mil" dominio de las sociedades que conforman el proyecto.
- Constituir un fondo monetario destinado a la investigación del sitio paleontológico Los Dedos y de los bienes paleontológicos hallados con ocasión de las actividades mineras en el área del proyecto. El fondo se conformará con aportes anuales de 250.000 USD el que será administrado por la Corporación.
- Informar mensualmente al CMN respecto del avance en la recuperación de piezas paleontológicas que se descubran con motivo de la exploración, explotación y beneficio del proyecto.
- Destinar la suma de 235.000 USD, a la elaboración de una línea de base paleontológica en el área del proyecto dirigida por paleontólogos calificados y previamente aprobados por el CMN. Este monto deberá considerar sondajes y calicatas de carácter paleontológico y geológico y apoyo técnico especializado. El informe sustantivo y de gastos de la línea de base deberá ser entregado al CMN y a la Corporación. Las sociedades se obligan a entregar 150.000 USD a la construcción de infraestructura destinada al depósito transitorio de material paleontológico que se recupere.

- Constituir hipoteca de primer grado en favor del Fisco sobre las pertenencias mineras denominadas Selaqueos 1 al 2000 para caucionar en caso de incumplimiento. En caso de que la corporación no se constituya dentro del plazo de un año desde la fecha de la escritura de transacción, todos los pagos, obligaciones y garantías que la tengan como destinaria se entenderán referidos al Fondo del Patrimonio Cultural.

En 2020 se otorga un permiso de prospección paleontológica para explotar los remanentes que dejaron los últimos trabajos en la zona (Ord. CMN N° 2704 del 30.07.2020); la empresa entrega informes mensuales de monitoreo paleontológico.

En 2022, la empresa minera Fosfatos de Caldera SpA (Bifox), titular y responsable del proyecto de Explotación de las Concesiones Mineras Selaqueos 1 al 2000 (CDE 0477-2020) mediante contrato de arrendamiento de ésta con las empresas Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa y Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada de fecha 1 de junio de 2017, presenta la solicitud de permiso de excavación paleontológica para la explotación de rajo aprobada mediante Resolución Exenta N° 605 de Sernageomin de fecha 7 de agosto de 2020, a emplazarse en la comuna de Caldera, Región de Atacama ("Explotación de Fosfatos Naturales") (Ingreso CMN N° 7753 del 14.12.2022). La entidad receptora de los bienes paleontológicos propuesta es el Museo Paleontológico de Caldera. Describen la metodología y presentan la propuesta de depósito transitorio y laboratorio de preparación y conservación de Bifox (ingreso CMN N° 6249-2022).

Posteriormente con el Ingreso CMN N° 387-2023 entregan antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 297-2023. El oficio del CMN solicita información, como el criterio usado para ubicar las calicatas, así como mencionar las áreas de explotación de interés. Todo en referencia a los ingresos CMN N° 6241 y 4150 de 2022, con la solicitud de permiso de prospección y excavación para realizar 10 y 16 calicatas en distintos sectores. Se incluye el Ord. N° 03926 de Sernageomin, que aprueba la actualización del proyecto de Explotación, Planta y Plan de Cierre de la faena minera "Bahía Inglesa". La empresa a cargo (Therium) envía una carta en la que junto con la empresa mandante desiste de la solicitud de permisos (ingresos CMN N° 6241-2022 y 4150-2022).

Por trámites en línea del 10.04.2023, se presentan las solicitudes de permiso de excavación paleontológica para la "Campaña de Exploración Kiwanda" y la "Campaña de Exploración Bahía Salada" (Ingresos CMN N° 2170 y 2169 de 2023). El primer proyecto de exploración se ubica en las cercanías de Bahía Cisne, 19 km al sur de Caldera; se plantea realizar 200 calicatas de 6x4 m y de 5 m de profundidad, 39 sondajes HQ de 15 m de largo (HP es un tipo de barra de perforación utilizada en la búsqueda de diamantes). El objetivo es determinar la posición espacial de los mantos de placa de roca fosfórica. El proyecto de Bahía Salada se emplaza 54 km al suroeste de Copiapó; se solicitan 3 polígonos, el primero BS1, donde se hará 25 sondajes, BS2 con 1 y BS3 en donde se harán 7 sondajes. A partir de esta exploración se obtendrá un reporte de la calidad del recurso a extraer. La entidad receptora de los bienes paleontológicos propuesta en ambos proyectos es el Museo de Historia Natural de Concepción.

Se presentan las propuestas de acuerdo de la Comisión de Patrimonio Natural para las tres solicitudes de permiso paleontológico, que propone otorgarlos, consultando a la SMA si el proyecto de Explotación de Fosfatos Naturales requiere ser ingresado al SEIA, por la intervención al componente paleontológico que involucra la extracción del fosfato, y requerir considerar al Museo Regional de Atacama como entidad depositaria en los proyectos de exploración.

Debate y acuerdo

Se señala que las iniciativas deberían tener un estudio arqueológico, por ser una zona de alto potencial. Se debe oficiar a la SMA consultando sobre el ingreso al SEIA, en el evento de que concurra alguna de las causales que establece la ley N° 19.300 y su Reglamento. Se aclara, además, que no corresponde al CMN otorgar un permiso para explotación minera.

Se propone realizar una segunda discusión del caso, lo cual se aprueba por unanimidad.

Luego de la votación se retiran las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto.

70. Solicitud de Informe Técnico Previo CMN para declaratoria como Santuario de la Naturaleza del área denominada "Cruz de Piedra", en la comuna San José de Maipo, Región Metropolitana.

Por Ord. MMA N° 230440 del 01.02.2023, la Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo del CMN para declaración como SN del área denominada "Cruz de Piedra" (Ingreso CMN N° 704 del 02.02.2023).

El solicitante de la declaración es Gasco Inversiones S.A. Fundo Cruz de Piedra; el área solicitada es de 97,173 hectáreas, en el Kilómetro 15 de la Ruta G-465, Camino Las Melosas. El fundo es una extensa área atractiva para el estudio de fenómenos o procesos naturales en una escala geográfica amplia. Tiene distintos elementos de interés para la ciencia, tales como las formaciones geológicas, glaciares, sitios arqueológicos y la biota, ecosistema de montaña que se han mantenido poco intervenidos y en buen estado de conservación.

Los objetos de conservación definidos son la cuenca provisoria y sistema hídricos, estructuras geológicas, guanacos (*Lama guanicoe*), ecosistema de matorral subandino, ecosistema de matorral andino, ecosistema de vega altoandina.

Se identifican amenazas para el área a declarar: cambio climático, minería, ganado doméstico, presencia de especies exóticas invasoras, extracción de recursos biológico (flora, fauna y fungi), fenómenos naturales, construcciones de obras civiles, vandalismo e incendios forestales.

Los objetos de conservación propuestos por el CMN son: Paleontología: en general, el sector del Cajón del Maipo, de acuerdo con la cartografía de potencialidad fosilífera, se encuentra clasificado como susceptible a fosilífera. Para el fundo Cruz de Piedra en específico afloran formaciones fosilíferas de edades que van del Titoniano inferior al Albiano.

Formación Baños Morales (Titoniano inferior-medio; 152-148Ma) Amonites y fósiles marinos. Formación Lo Valdés (Titoniano superior-Hauteriviano superior; 148-129Ma): Ammonites, escasos foraminíferos, equinodermos, bivalvos (trigonias, ostras, inocerámidos, entre otros), gastrópodos, briozoos, serpúlidos, calciesferas, radiolarios y vertebrados asignados a Ichtyosauriaindet. Y Thalattosuchiaindet. Formación Colimapu (Barremiano-Albiano; 174-168Ma): Algascarófitas.

Por lo anterior, el área a declarar posee una alta relevancia respecto del atributo natural paleontológico.

Los atributos de patrimonio natural para la conservación son los siguientes:

- Paisaje: de relevancia muy alta, cordillerano, andino de matorral bajo, glaciares, glaciares de roca, humedales y vegas altoandinos en buen estado de conservación, cuencas andinas y geoformas características.
- Flora y vegetación: de relevancia muy alta, cuenta con matorral bajo y herbazal andino, con especies en categoría de conservación.
- Fauna: de relevancia alta, con mamíferos, avifauna y herpetofauna con especies en categoría de conservación, endémicas y posible distribución.
- Ecosistemas singulares de alta relevancia, representativos a nivel regional poco alterado, con posibilidades de manejo de conservación sin mayores intervenciones.
- Geológica/Geomorfológica de relevancia muy alta, valle transversal encajonando, presentando laderas con pendientes muy abruptas como producto del trabajo erosivo de la acción glaciar y del agua. En buen estado de conservación, presencia de geo sitios, área para estudios geológicos (todas las áreas).
- Paleontología de relevancia alta/muy alta, afloran formaciones fosilíferas de edades Tithoniano inferior, Tithoniano superior y Berriciano superior, permite estudios paleontológicos.

Actualmente hay instrumentos de planificación territorial vigentes y otras categorías de protección: área de preservación ecológica, restricciones de uso en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. La Contraloría General de la República en su Dictamen N° E39766 de 2020 establece que las áreas de preservación ecológica definidas en instrumentos de planificación territorial deben ser consideradas como áreas colocadas bajo protección oficial para efectos de lo dispuesto en el artículo 10, letra p), de la ley N° 19.300, por lo que el sitio se reconoce como área de protección oficial. Es Sitio prioritario para la conservación Altos del Maipo Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región Metropolitana (2004), y Área de prohibición de caza (DS N°693 de 2003, DS N°403 del 2004 del Ministerio de Agricultura). El Decreto Supremo N° 82 de 1974 del Ministerio de Agricultura en donde prohíbe cortar árboles y arbustos en la zona precordillerana y cordillerana. Por otra parte, la Reserva Natural Laguna Diamante, que abarca 199.000 hectáreas, es parte de la Red de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Mendoza, por lo que sumar el fundo Cruz de Piedra como santuario de la naturaleza permitiría generar una gran área de conservación binacional.

Debate y acuerdo

En el debate se recalca que el área es de gran interés para la ciencia geológica, lo que está demostrado con los estudios realizados. Las columnas basálticas, geoformas muy características, están en el volcán Maipo, este colinda con Argentina y llegan hasta el límite internacional. En lo que atañe a los aspectos bióticos, es la única distribución de guanacos de la Región Metropolitana. Hay especies en categoría de conservación, particularmente de herpetofauna, con 4 lagartos.

Se acuerda de manera unánime el informe técnico favorable para la declaración del SN Cruz de Piedra, teniendo en cuenta que los componentes ambientales relevados en el expediente cumplen con las condiciones descritas en la definición señalada en el Art.31 de la Ley N° 17.288 en los términos presentados, puesto que el polígono y los objetos de conservación propuestos resguardan adecuadamente la geomorfología, la flora, la fauna y en general los valores naturales del área, que además se encuentran en un buen estado de conservación. Sin embargo, se propone al Ministerio del Medio Ambiente, considerar de alta relevancia el atributo paleontológico del área, y que se incluya

como objeto de conservación. También se solicita rectificar el polígono conforme al límite oficial de Difrol para el sector que colinda con la Republica de Argentina.

71. El Sr. Carlos Valdebenito, Gerente de la IV Región de la Constructora Carrán, por correos electrónicos del 06.04.2023 y 19.04.2023, remite informe paleontológico y antecedentes adicionales en respuesta al Ord. CMN N° 529-2023, en el marco del "Proyecto Habitacional Los Clarines X", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2130 del 06.04.2023 y N° 2406 del 19.04.2023).

Para la décima etapa del Proyecto Los Clarines se acuerda mantener la paralización total de las obras que implican excavaciones y movimiento de tierra, hasta el envío de antecedentes y tramitación del permiso de prospección y excavación paleontológica.

En atención a los hechos de daño paleontológico e infracción a la ley N°17.288, ocurridos en el marco del desarrollo del proyecto, habiéndose desconocido el carácter fosilífero del área y los antecedentes de manejo paleontológico requeridos por el CMN en etapas anteriores del mismo, se acuerda oficiar a la Fiscalía informando los antecedentes de la denuncia y al CDE solicitando presentar las acciones judiciales que corresponda, informando a la I. Municipalidad de Coquimbo sobre estos hechos.

Para las Etapa XI y etapas posteriores que se proyecten sobre unidades fosilíferas, se acuerda solicitar los antecedentes necesarios para la tramitación de permisos de prospección y excavación paleontológica para la implementación de un plan de manejo paleontológico.

La consejera Loreto Torres se abstiene.

En el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", con RCA N° 20210800171/2021, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío:

72. El Sr. Claudio Villanueva, de AES, mediante correo electrónico del 12.04.2023, remite Reporte de Evaluación de Hallazgo Imprevisto y Propuesta de Procedimiento en Obra para el hallazgo imprevisto reportado en el Ingreso CMN N°1985 – 2023 (Ingreso CMN N° 2252 del 13.04.2023).

Se acuerda aprobar el reporte remitido, así como el procedimiento y medidas implementadas frente al hallazgo en el sector del aerogenerador 12.

73. El Sr. Francisco Mourgues, paleontólogo, consultor de Terra Ignota SpA, a través de la plataforma de trámites digitales, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 2308 del 14.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica acogiendo como depósito temporal de los bienes que se recolecten las instalaciones de la consultora Terra Ignota SpA, y como depósito final al Museo de Historia Natural de Concepción.

74. El Sr. Francisco Mourgues, Paleontólogo, consultora Terra Ignota SpA, a través de correo electrónico del 19.04.2023, remite reporte, evaluación de hallazgo y propuesta de procedimiento en

obra para un nuevo hallazgo imprevisto en la excavación del aerogenerador 9 (AET2) (Ingreso CMN N° 2400 del 19.04.2023).

Se acuerda oficiar a la SMA respecto a que las acciones efectuadas por el profesional a cargo se encuentran fuera de sus atribuciones legales puesto que el permiso se encuentra aún en tramitación y el procedimiento de tamizaje de sedimentos se enmarca dentro de la prospección paleontológica, para lo cual se requiere autorización. Se acuerda oficiar al solicitante, rechazando el reporte remitido e informando respecto a lo mismo y a las acciones adoptadas por el CMN.

75. Por correos electrónicos del 29.03.2023 y del 31.03.2023, se notifica el hallazgo de fósiles y denuncia posible daño en parcela ubicada en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1889 del 29.03.2023, N° 1891 del 29.03.2023 y CMN N° 1955 31.03.2023). El Sr. Juan Luis Aravena, Geólogo, a través de correo electrónico del 29.03.2023, remite denuncia por presuntos daños a patrimonio paleontológico (Ingreso CMN N° 1907 del 30.03.2023).

Se acuerda oficiar al propietario del predio donde se ubican los hallazgos, informando la presencia de patrimonio paleontológico y entregando indicaciones y aspectos a considerar en caso que requiera realizar movimientos de tierra o alguna intervención. Se acuerda informar al denunciante sobre las acciones efectuadas a partir de su solicitud.

76. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. Alcaldicio N° 363 del 06.04.2023, solicita visita con carácter urgente a profesionales del CMN para corroborar veracidad del hallazgo paleontológico y guiar las acciones a seguir en cuanto a la protección del lugar, en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2141 del 10.04.2023).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Cartagena, informando las acciones efectuadas a partir de su solicitud y las denuncias recibidas. Adicionalmente, se acuerda informar un polígono que delimite un área referencial donde es posible que aflore la Formación Navidad, considerando un buffer de seguridad de 100 m respecto de la unidad mostrada en el mapa geológico de área San Antonio-Melipilla, para ser incluido dentro de los análisis en la creación plan regulador de la comuna.

77. El Sr. Vicente Mimica, asesor en paleontología, en el marco del Proyecto Vitapark, con RCA N° 415/2021, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana: Por correo electrónico del 04.04.2023, informa hallazgo paleontológico no previsto durante monitoreo paleontológico permanente (Ingreso CMN N° 2034 del 04.04.2023). Por correo electrónico del 18.04.2023, remite informes de monitoreo mensuales de febrero y marzo 2023, reporte de hallazgos paleontológicos imprevistos y solicita permiso de prospección paleontológica (Ingreso CMN N° 2373 del 18.04.2023).

Se acuerda: rechazar el informe de hallazgos imprevistos y monitoreo paleontológico de marzo por aplicación de procedimiento irregular al remover fósiles sin contar con un permiso vigente. Se advertirá al profesional que no puede efectuar nuevamente estas acciones sin autorización, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales. Se solicitará información respecto a la ubicación actual y estado de los fósiles recuperados, y el envío del inventario de los bienes. Se acuerda no otorgar el permiso de prospección paleontológica por no cumplimiento del Art. 22° y 26° de la Ley 17.288, y de la Resolución Exenta del CMN N° 650 del 05.07.2022, al no contar con experiencia en vertebrados.

Se oficiará a la SMA informando los hechos acontecidos, la tardanza en el envío de informes bi-mensuales de monitoreo, el no cumplimiento al protocolo ante hallazgos imprevistos y del daño a monumento paleontológico.

78. Por trámites digitales del 04.04.2023 y 17.04.2023 y carta del 18.04.2023, se denuncia posible daño a Monumento Paleontológico en Quebrada de Tunquén, sector cuesta El Espino, en el marco del proyecto Mina El Espino, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 2065 del 04.04.2023, N° 2362 del 17.04.2023 y N° 2375 del 18.04.2023).

Se acuerda oficiar a los denunciantes informando que en registro fotográfico que adjunta no se identifican troncos fósiles. Se acuerda remitir los antecedentes que maneja el CMN al respecto y las acciones efectuadas a partir de la denuncia.

79. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, a través de Ord. N° 37094 del 26.04.2023, indica que la H. Diputada Nathalie Castillo Rojas ha solicitado informar sobre las medidas que se adoptarán, a fin de proteger el MN en el yacimiento paleontológico El Espino (Ingreso CMN N° 2603 del 26.04.2023).

Se acuerda oficiar a la SMA informando respecto a las denuncias recibidas y solicitando remitir información respecto a las acciones efectuadas por el Titular que involucren al componente paleontológico, informes mensuales de monitoreo, el estado de avance de las obras, carta Gantt con las obras ejecutadas y pendientes y todo antecedente adicional que permita analizar el caso.

Se acuerda oficiar a la Cámara de Diputados remitiendo los antecedentes disponibles, las denuncias recibidas y los acuerdos adoptados. Se informará que de momento se descarta la paralización de obras, y que esta acción se evaluará en función del seguimiento ambiental en curso.

La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112 /2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

80. Por correo electrónico del 02.03.2023 remite reporte sobre el hallazgo de restos óseos de cetáceos, en el contexto del monitoreo paleontológico permanente (Ingreso CMN N° 1262 del 02.03.2023).

Se acuerda aprobar el informe de hallazgo, solicitando remitir los antecedentes necesarios para la tramitación del permiso de excavación.

81. Por correo electrónico del 16.03.2023, remite Informe de caracterización paleontológica de la Formación El Diablo (Ingreso CMN N° 1577 del 16.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido y con las medidas propuestas para la nueva área fosilífera.

82. Por correo electrónico del 16.03.2023, remite informe de hallazgo imprevisto en el monitoreo paleontológico mensual (Ingreso CMN N° 1590 del 17.03.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido y remitir los antecedentes para la tramitación del permiso correspondiente.

83. Por correos electrónicos del 22.03.2023 y 30.03.2023, remite 3 informes de monitoreo paleontológico y 3 informes de charlas de inducción paleontológica, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, realizadas durante la fase de construcción del proyecto (Ingresos CMN N° 1699 del 22.03.2023 y N° 1941 del 31.03.2023).

Se acuerda aprobar los informes remitidos de monitoreo y charlas de inducción.

84. Por memo N° 7 del 01.02.2023, la OTR del CMN en la Región del Maule remite carta del 13.01.2023 del Sr. Luis Farías Salazar, quien expone problemática de administración y deterioro del SN Predio El Morrillo, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 757 del 03.02.2023).

Se acuerda informar las competencias del CMN en materias de SN y lo relativo a los propietarios de estas áreas.

85. El Sr. Iván Candia C., Presidente de Federación Chilena de Remo, por carta del 28.03.2023 informa sobre Competencias Pre Panamericano y Sudamericano de Remo 2023 y cambios asociados a sistemas de rescate, arbitraje previamente autorizado, en el SN Laguna Grande- Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1859 del 28.03.2023).

Se toma conocimiento y actualiza autorización de realización de Campeonato Pre-panamericano de Remo y Campeonato Sudamericano de Remo en SN Laguna Grande, Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz.

86. El Sr. Álvaro Torres Raguileo, Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile, por Oficios N° 0160 del 10.04.2023 y N° 0192 del 17.04.2023, responde Ord. CMN N° 1311 del 24.03.2023, que autoriza la realización del Campeonato panamericano de Canotaje en la Laguna Grande de San Pedro de la Paz Región del Biobío. Informa de la realización de actividades de capacitación, cantidad de embarcaciones para tareas de seguridad y emergencias, posición final de la pista y desarme de la misma (Ingresos CMN N° 2171 del 11.04.2023 y N° 2335 del 17.04.2023).

Se toma conocimiento.

87. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, a través de correo electrónico del 17.04.2023 remite informe mensual de marzo 2023 de monitoreo paleontológico y charlas de inducción, en el marco del "Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Región del Biobío y Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2332 del 17.04.2023).

Se acuerda aprobar el informe remitido de monitoreo paleontológico y charlas de inducción.

88. El Sr. Jorge Lorca Rodríguez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Concepción, mediante Ord. N° 9353 del 10.03.2023 consulta si el Humedal y Estero "Los Batros", comuna San Pedro de la Paz, Región del Biobío, se encuentra declarado como SN y de ser así, solicita indicar sus límites y superficie, (Ingreso CMN N° 2449 del 21.04.2023).

Se acuerda oficiar informando protección del SN y remitir archivo vectorial de su polígono.

89. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 67 del 24.03.2023 solicita antecedentes de la cabecera del Río Carmen y Estero Matancilla, en atención al Oficio N° 31.386 del 24.01.2023 de la Cámara de Diputados, quienes solicitan evaluar idoneidad de declarar el sector como un área protegida (Ingreso CMN N° 1860 del 28.03.2023).

Se acuerda entregar a la Seremi del MMA los antecedentes de patrimonio natural, cultural y el patrimonio paleontológico del área que se quiere declarar.

90. La Sra. Natalia Pernoz A., Seremi del MMA Región de Atacama, por Ord. N° 86 del 10.03.2023 deriva denuncia por extracción de áridos en el Bien Nacional Protegido "Morro – Desembocadura Río Copiapó" y aproximadamente a 100 m del límite sur del SN "Desembocadura Río Copiapó", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1589 del 17.03.2023 y N° 1934 del 30.03.2023).

Se acuerda solicitar registro fotográfico del sector excavado ya que, revisado el visor de potencialidad paleontológica, el área corresponde a una unidad susceptible.

91. El Sr. Nicolás del Valle O., Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del Mincap, por Ord. N° 150 del 26.04.2023 solicita a la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, gestiones para entrega de los fósiles custodiados temporalmente por el CMN a Embajada del Reino de Marruecos en Chile (Ingreso CMN N° 2623 del 27.04.2023).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió el 4 de mayo del 2023, con la participación de los consejeros José Osorio, Felipe Gallardo y Francisco Herrera. Además participaron los funcionarios de la ST Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Nicolás López, Carolina Guzmán, Cristian Tapia, Karina González, Corina de la Parra, Gabriel Cañete, Gabriel Cáceres, Ingrid Chávez, Fabián Alvarado, Claudia Talep, Antonia Reyes, Emilia Angulo, Alejandra Garay, Verona Loyola, Melissa Masquiarán, Pablo Jaque y Carol Hernández.

92. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 326 del 19.03.2019 remite expediente para solicitar la declaratoria como MN en la categoría de MH de las Doce Iglesias de la Provincia del Limarí, pertenecientes a las comunas de Combarbalá, Río Hurtado, Monte Patria y Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1618 del 20.03.2019).

Se presenta para segunda discusión la solicitud de declaratoria, indicando antecedentes generales, históricos, arqueológicos, arquitectónicos, registro de bienes muebles y polígono de protección de cada uno de los bienes, además, complementación de propuesta de valores y atributos.

Se acuerda seguir trabajando la presentación, en particular sistematizar los antecedentes y contrastar lo aprobado en sesión de 2020 con la complementación correspondiente.

93. La Sra. Ingrid Chávez, arquitecta y la Sra. Carolina Guzmán, Encargada de la OTR de la Región de O'Higgins del CMN, presentan propuesta para la elaboración de Normas de Intervención para la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Iniciativa CMN).

Las Etapas A. Antecedentes Generales y B. Estudios Preliminares se encuentra validada. Se presenta la documentación que corresponde a la Etapa C.- Lineamientos de Intervención para obra nueva, Espacios Públicos y otros lineamientos, en base al Reglamento de ZT.

Se acuerda validar la Etapa C1 (Obra Nueva) C2 Lineamientos de Espacios Públicos y otros lineamientos. Se preparará documento borrador de Normas, y se entregará en la quinta Participación Ciudadana del 12.05.2023 a residentes propietarios. Se oficiará al municipio, dando plazo de un mes para la entrega de observaciones y/o sugerencias. Para el documento definitivo se solicita incorporar condicionantes y características generales del tipo de iluminación y complementar presentación para sesión con fotografías entre cada tema.

94. La Sra. Karina González Carrasco, arquitecta de la OTR del CMN de la Región Metropolitana, junto a los estudiantes en práctica Corina de la Parra, Gabriel Cañete y Gabriel Cáceres de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, presentan una metodología de levantamiento y propuesta de calificación de inmuebles para la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se presenta una metodología de levantamiento de información mediante Survey123, lo cual tendrá como producto una ficha por inmueble y una caracterización por cuadra mediante elevaciones fotográficas. Lo anterior se justifica en la necesidad de contar con herramientas para facilitar el análisis de los casos, por cuanto esta ZT representa la mayor cantidad de solicitudes de intervención en la Región Metropolitana, evaluación que se dificulta por su envergadura, heterogeneidad, y disposiciones de la norma urbana vigente. El desarrollo del trabajo de práctica se concentra en el eje de la calle Rosas, el cual se priorizó debido a que es uno de los ejes de la ZT con mayor demanda de solicitudes -un número importante de ellas referidas a proyectos inmobiliarios-, además cuenta con inmuebles de valor, con áreas de declaratoria original y de ampliación, así como también distintas zonas del PRC, por lo que es una muestra interesante de análisis. Para continuar con el desarrollo del trabajo, se presenta una propuesta de criterios de calificación de inmuebles para esta ZT, lo cual se plantea a partir de los valores y atributos definidos en sus decretos de declaración.

Se acuerda, validar los criterios de calificación de los inmuebles, con el fin de continuar completando el levantamiento del eje señalado. El resultado de la caracterización será presentado nuevamente una vez concluido el trabajo.

95. El Sr. Patricio Basáez, arquitecto y docente del Instituto de Historia y Patrimonio de la Universidad de Chile, mediante carta del 07.10.2016 solicita la declaración como MN en la categoría de MH del Complejo Ferroviario de San Rosendo, comuna de San Rosendo, Región del Biobío. En el año 2022, la Srta. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 418 del 03.06.2022 responde al Sr. Rabrindranath Acuña Olate, Alcalde de San Rosendo, en relación a su solicitud de apoyo en el plan desarrollo y manejo sostenible de este bien (Ingresos CMN N° 6907 del 11.10.2016 y N° 6825 del 07.11.2022).

Se presentan 2 propuestas del polígono de protección junto a los antecedentes urbanos, que dan cuenta de que su construcción fue detonante del desarrollo urbano que experimentó San Rosendo a partir de la década de 1930, condicionando su crecimiento y extensión. Es una pieza fundamental del paisaje urbano de San Rosendo, por la envergadura y singularidad de sus construcciones, además de su emplazamiento cercano al encuentro de los ríos Biobío y Laja, que lo hacen visible desde diversos puntos de la comuna.

Sus valores históricos representan un hito de gran relevancia dentro del desarrollo del ferrocarril en Chile, favoreciendo su funcionamiento al sur de la frontera del Biobío y su conexión con la bahía de Concepción. Debido a sus características formales y estilísticas, representa un ejemplo notable de arquitectura industrial ferroviaria a nivel nacional, utilizando sistemas constructivos pioneros para su época, caracterizados por el uso del hormigón armado, constituyendo el complejo ferroviario más completo del país en cuanto a la variedad de edificios representativos de la actividad ferroviaria nacional.

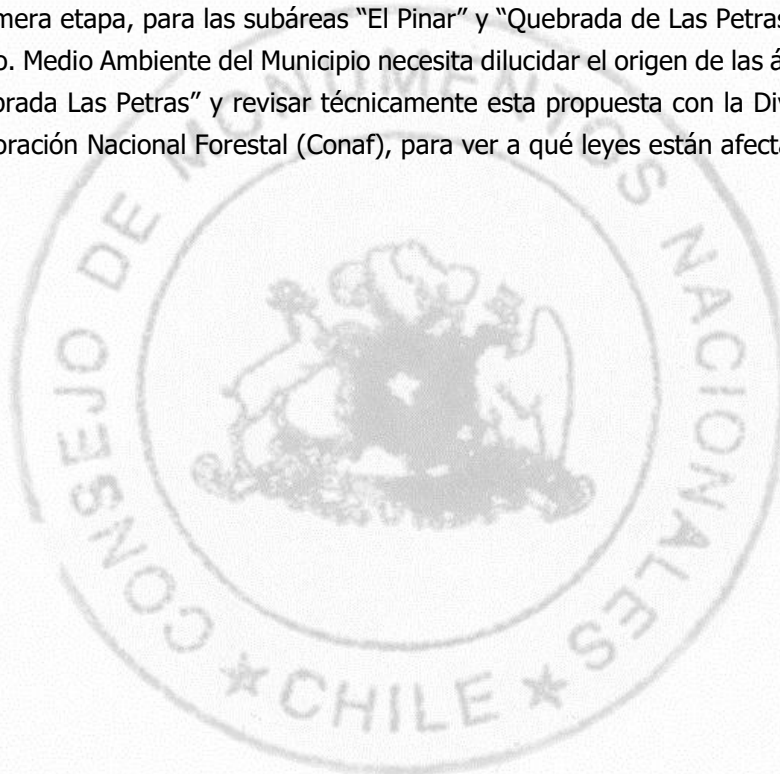
Se acuerda llevar propuesta de polígono más reducida a sesión plenaria del CMN, sin considerar los terrenos ubicados al sur del retazo número cuatro.

96. El Sr. Luis Letelier, abogado de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, remite Oficio Alcaldicio N° 234 con fecha 09.03.2023, con propuesta de Plan de Manejo Zona Típica y Pintoresca Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, adjuntando informe con tres anexos (Ingresos CMN N° 1544 del 15.03.2023).

La propuesta consiste en un informe técnico sobre el manejo de la vegetación en la ZT, que se presenta en tres áreas: pradera costera, bosque de pino insigne y bosque mixto de eucalipto con especies nativas, encontrándose este último en la "Quebrada de Las Petras". El informe describe la situación existente en las tres áreas y da algunas soluciones para su mantención y/o reposición, sin señalar priorizaciones o periodicidad para estas intervenciones.

Se acuerda remitir observaciones:

- i. El documento corresponde a un informe técnico, no es un plan de manejo para la ZT.
- ii. Se recomienda replantear la propuesta como un plan operativo anual de manejo forestal, en una primera etapa, para las subáreas "El Pinar" y "Quebrada de Las Petras".
- iii. El Depto. Medio Ambiente del Municipio necesita dilucidar el origen de las áreas de "El Pinar" y "Quebrada Las Petras" y revisar técnicamente esta propuesta con la División Forestal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), para ver a qué leyes están afectas.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 9 de mayo participaron la consejera Emma De Ramón y los consejeros Juan Guillermo Prado y José Osorio. De la ST asistieron Pamela Urbina, Xaviera Salgado, Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Paula Álvarez y Pamela Domínguez, Álvaro Romero, Mariano González y Edgar Ibáñez.

97. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 30.01.2023, que adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría solicita la autorización del proyecto "Capilla Familia Scepanovic Medur", ubicada en Cuartel 1 norte, línea 6, sepultura personal 40, del MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 586 del 30.01.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo capilla, previa demolición y desarme de cuadro de albañilería doble. La construcción será en hormigón armado, de 3 m de ancho por 2,5 m de fondo, con una altura total de 3,5 m. La sepultura contempla estructura de muros de hormigón con 8 capacidades interiores y una bóveda con seis capacidades subterráneas con profundidad de 2,16 m. El diseño de la fachada es simétrica, coronada a dos aguas con frontón de hormigón prefabricado, friso recto y dos pilastras a cada lado del acceso, incorpora puerta de aluminio con ventana de vidrio y detalle de herrería ornamental en la mitad superior, y en su interior un altar removible. En la totalidad del proyecto se considera la aplicación de revestimiento de afinado granito blanco de tonalidad clara de 5 mm de espesor.

Se acuerda no autorizar el proyecto de construcción de tipo capilla en la sepultura N° 40, línea 6, cuartel 1 norte del MH, considerando que la propuesta compromete sus valores y atributos a causa de la modificación del volumen de la sepultura y su estrecha proximidad a la línea arbolada de pino cipreses de la vía de circulación llamada "Los Cipreses".

98. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto de Baeriswyl Arquitecto y Asociados Limitada, mediante carta del 28.03.2023 responde al Ord. CMN N° 1246 del 17.03.2023, con observaciones en relación al traslado del MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1954 del 31.03.2023).

El proyecto contempla la reubicación del MP en los jardines de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, ubicada en la calle José Nogueira N° 1430, lo que implicará la reconstrucción del pedestal original y, posteriormente a su restauración, la colocación de la escultura obra del escultor Antonio Coll y Pi.

Se acuerda, una vez analizados los nuevos antecedentes, remitir observaciones y reiterar la solicitud de antecedentes adicionales para poder comprender a cabalidad las acciones que se plantean ejecutar en el MP. Se solicita que estas observaciones sean incorporadas en los anexos correspondientes:



- En relación al sistema de limpieza de la escultura de bronce, se mencionan diferentes procedimientos, que incluyen el uso de pastas de pulido, hidrolavadora, virutilla fina de acero, sistemas acuosos y removedor de pintura, entre otros. La propuesta de intervención; técnicas, materiales, tratamientos y etapas, debe basarse en el diagnóstico del estado de conservación y las pruebas previas. Estas acciones no deben ser invasivas y no deben alterar la estabilidad ni la apariencia del material, preservando así las características y la integridad del bien patrimonial. Por lo tanto, se solicita que los procedimientos sean ajustados según estos criterios.
- Privilegiar la limpieza de forma manual sin abrasión, utilizando productos específicos probados en conservación, además del uso de agua destilada sin presión.
- En cuanto a la incorporación de las placas y letras conmemorativas faltantes, es necesario precisar el tipo de acero al que se hace referencia. Asimismo, indicar si se contempla la aplicación de capas de protección en estos elementos, sobre todo teniendo en cuenta las características medioambientales del lugar de emplazamiento.
- Se recomienda el uso de barra de acero para hormigón armado tipo AISI 316 o similar, por su capacidad de resistencia ante la corrosión. En caso de utilizar otro tipo de acero, se deberá aplicar una capa de protección para garantizar la impermeabilización y prevenir posibles alteraciones futuras.
- Se requiere indicar la metodología de traslado y reinstalación; descripción detallada de sus anclajes fijos o elementos de sujeción, incluyendo el tipo de material, diámetro, profundidad y, en caso de ser necesario, protección de todos los elementos metálicos que serán montados y anclados al pedestal.
- Justificación de la incorporación de una nueva pátina, en caso de su uso, privilegiar compuestos que no requieran la aplicación de calor en la escultura.
- En relación a la capa de cera microcristalina propuesta, debe ser utilizada en un porcentaje bajo y después de la aplicación de una capa protectora, ya que su uso exclusivo no asegura una protección adecuada para esculturas ubicadas en espacios abiertos. De igual modo, su composición puede favorecer a la formación de depósitos que se adhieren a la superficie.
- Fichas técnicas de los productos y materiales que se utilizarán en las distintas etapas de intervención.

99. El Sr. Juan Andrés Vega, Director Regional de la DAMOP Región del Biobío, por Ord. N° 192 del 03.04.2023, dirigido al Capitán de Puerto de Talcahuano, Armada de Chile, Teniente 1° LT, Sr. Eduardo Hidalgo Bassi, solicita información con respecto a definición línea de playa referencial, en el marco de la iniciativa "Habilitación y Puesta en valor del Sitio de Memoria y Fuerte El Morro de Talcahuano", comuna de Talcahuano (Ingreso CMN N° 2011 del 03.04.2023).

Se toma conocimiento.

100. La Sra. Marina Rubilar, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, envía los antecedentes relativos a la instalación del proyecto "Puesta en valor Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes" en las dependencias del MH Edificio y parque del Museo Regional de La Araucanía, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2062 del 04.04.2023).

Se propone el emplazamiento de un elemento de madera de carácter escultórico dentro del parque del museo. La propuesta contempla criterios de mínima intervención y prefabricación, no contempla fundaciones ni alteración significativa de los atributos del MH, tanto de sus edificaciones como del parque y sus elementos. Además, cuenta con la autorización del administrador del recinto.

Analizados los antecedentes, mediante el Ord. CMN N° 1800 del 28.04.2023 se informó que el proyecto no supone una intervención en MN, por lo que no necesita pronunciamiento de este Consejo.

101. La Sra. Patricia Jiménez, Jefe del Departamento Gestión de Proyectos de la Dirección Regional del Serpat, mediante correo electrónico del 03.04.2023 que adjunta correo electrónico del 03.04.2023, de la Sra. Leyla Campos profesional del SECPA de la Municipalidad de Puerto Montt, solicita que el CMN declare haber tomado conocimiento, para dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de la iniciativa a desarrollarse en el MH Sitio de Memoria Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2068 del 05.04.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 1899 del 08.05.2023 se informó de la toma de conocimiento de proceso administrativo y se manifestó apoyo a la iniciativa.

102. La Corporación Defensa de los Derechos Humanos, Públicos y Ambientales: Unidas, mediante correo electrónico del 05.04.2023 que adjunta memoria explicativa s/f, solicita autorización el proyecto conmemorativo "Micro Plaza Lientur; Mujeres en la memoria", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2099 del 05.04.2023).

El proyecto propone construir una micro plaza, que obedece a la necesidad de visibilizar un hecho histórico significativo a través de un lugar de uso público, que estaría emplazada en el sector donde funcionó el centro de detención femenino conocido como "Cárcel del Buen Pastor", lugar donde hubo mujeres presas políticas entre los años 1973 a 1984.

Contempla la instalación de un piso de radier con mosaicos, una placa explicativa con su respectivo soporte, bancas en el espacio que permitan la detención y descanso de peatones, e integración de los árboles existentes al diseño.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, para poder comprender a cabalidad el monumento que se propone instalar:

- Texto definitivo de la placa.
- Precisar distribución de los elementos considerando el desplazamiento de los peatones, debido a una eventual obstaculización en la vía.

103. El Sr. Manuel Zúñiga Aguilar, Alcalde de El Bosque, mediante Ord. 300/28/143/2023 del 05.04.2023 responde al Ord. CMN N° 1450 del 31.03.2023 e informa que la plazuela ubicada en el pasaje Millantú con Cacique Pelantaro, Población Santa Laura, comuna de El Bosque, Región Metropolitana es Bien Nacional de Uso Público (Ingreso CMN N° 2188 del 11.04.2023).

Se toma conocimiento del carácter de MP de la placa conmemorativa a dos hermanos Detenidos Desaparecidos, Jesús De la Paz Rodríguez González y Artagnan Rodríguez González.

104. El Sr. Roberto Neira, Alcalde de Temuco, por Ord. N° 645 del 13.04.2023 remite su opinión favorable, información técnica y antecedentes solicitados en Ord. CMN N° 4027 del 11.10.2022 sobre declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex recinto CNI (Central Nacional de Informaciones), ubicado en Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2311 del 14.04.2023).

Se adjunta al expediente.

105. Por Ord. N° 49.23 del 17.04.2023, el Sr. Armando Cartes Montory, Secretario General de la Corporación Social y Cultural de Concepción Semco, remite informe de diagnóstico y fotomontajes, en respuesta al Ord. CMN N°1189 del 14.03.2023 que solicita antecedentes adicionales en relación a la restauración y traslado de MP a Pedro de Valdivia, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2367 del 18.04.2023).

El proyecto contempla la restauración del MP, tanto del busto (limpieza físicomecánica, limpieza química y aplicación de una capa de protección) como del plinto (limpieza físico-mecánica y limpieza química), y su reubicación en el Cementerio General de Concepción, específicamente en el cruce de las calles Nicanor Allende y Avenida España, a un costado del Mausoleo Español.

Se acuerda autorizar la restauración y traslado del MP.

La Sra. María Fernanda Gentilucci, del Departamento Técnico del Cementerio General, presenta solicitudes de autorización para intervenir bienes del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Las iniciativas se enmarcan en los proyectos de titulación de alumnos de la carrera de Técnico de Restauración de Bienes Patrimoniales del Instituto DUOC UC, sede Alameda; incluye oficios del Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, que adjuntan cartas DUOC UC del 11.04.2023, Ficha de evaluación patrimonial CG, informe de intervención y cartas de apoyo al proyecto:

106. Mediante Ord. CG N° 83 de 21.04.2023, solicita autorización para intervenir escultura en Patio N° 33, Familia Prats Cuthbert (Ingreso CMN N° 2490 del 24.04.2023).

La iniciativa se enmarca en el proyecto de titulación de Adriana Saavedra Figueroa. Se plantea intervenir in situ la escultura realizada en bronce, de 50 cm de ancho x 50 cm de largo x 30 cm de altura, que fue elaborada en el año 1974 por el artista Mario Irrarrázaval. Se llevarán a cabo acciones de conservación, tales como la limpieza superficial de forma mecánica mediante el uso de cepillo de cerdas suaves, la limpieza química mediante el uso de agua desmineralizada, en conjunto con sales de Rochelle y alumbre de potasio, además de la consolidación de las fisuras por medio de resanes con resina acrílica y solvente. Todas estas labores serán guiadas por un docente de DUOC UC.

Se acuerda autorizar y hacer las siguientes recomendaciones:

- Todo material y producto que se utilice debe ser compatible con los materiales existentes, acordes con los condicionantes atmosféricos, ser estables en el tiempo y no dañar el medioambiente.
- Realizar pruebas de compuestos en distintas concentraciones –abrir ventanas en zonas inferiores-, privilegiar porcentajes bajos. Evaluar su reacción en el bronce en un periodo de tiempo determinado.
- En el caso de la pasivación, condicionar la elección del producto a la presencia de metal de origen ferroso, y el comportamiento que pueda presentar en el bronce sin alterarlo.
- Para la consolidación mediante resane, privilegiar el uso de solventes inocuos y de baja toxicidad, como es el caso de las cetonas. No se recomienda el uso de fibra de vidrio.
- Elaborar un protocolo de mantenimiento para su preservación en el tiempo.

107. Mediante Ord. CG N°82 de 21.04.2023, para intervenir escultura en Patio N° 70, Familia Claro Lastarria (Ingreso CMN N° 2491 del 24.04.2023).

La iniciativa se enmarca en el proyecto de titulación de Valeska Arellano Jofre y Gloria Salazar Valencia. Se plantea intervenir in situ la escultura denominada "L' Adultera", realizada en mármol reconstituido, que fue elaborada en el año 1935 por el artista Pietro Bernasconi. Se llevarán a cabo acciones de conservación, tales como la limpieza superficial de forma mecánica y la eliminación de depósitos de suciedad adherida mediante el uso de cepillo de cerdas suaves y bisturí, la limpieza química mediante el uso de agua desmineralizada y jabón alcalino, además del uso de solventes en contención gel, la integración volumétrica en base a los materiales constituyentes de la escultura, la consolidación de elementos con silicato de etilo, para finalizar con la aplicación de una capa de protección ante futuras alteraciones. Todas estas labores serán supervisadas por uno docente de la carrera en el DUOC UC.

Se acuerda autorizar y hacer las siguientes recomendaciones:

- Todo material y producto que se utilice debe ser compatible con los materiales existentes, acordes con los condicionantes atmosféricos, ser estables en el tiempo y no dañar el medioambiente.
- Previo a la limpieza se recomienda realizar una medición del PH; la metodología de intervención debe ser de acuerdo este resultado. En base a esto, estimar el uso de jabón no iónico para la limpieza.
- Privilegiar el uso de solventes inocuos y de baja toxicidad.
- Incluir en las pruebas de porosidad y penetración del consolidante, compresas con silicatos de etilo.
- Respecto de la capa de protección, realizar ventanas de pruebas y evaluar su comportamiento durante un lapso de tiempo determinado.

De igual modo se deberán considerar las siguientes características: capacidad hidrófoba y oleófoba, retratabilidad, resistencia al envejecimiento, durabilidad y estabilidad a la radiación UV, no alterar el material, baja toxicidad.

108. Sobre la declaración como MN en la categoría de MH del Memorial Puente El Ala ubicado camino a Portezuelo, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble:

- Por Ord. N° 1363 del 24.04.2023 la Sra. Andrea Collao, Directora Nacional (S) del SAG, por Ord. SAG N° 2697 del 18.08.2022, que adjunta Ord. MBN N° 97-2023 del 03.02.2023, Ord. MNB N° 899-2023 del 04.08.2022 y planimetría, entrega información sobre el bien (Ingresos CMN N° 2547 del 25.04.2023 y N° 2571 del 25.04.2023).
- El Sr. Víctor Hugo Rice, Alcalde de San Nicolás, mediante el Ord. N° 403 del 20.04.2023 responde Ord. CMN N° 5115 del 23.12.2022 e informa que no ve inconveniente en la declaratoria y da información (Ingreso CMN N° 2719 del 03.05.2023).

Se adjuntan al expediente.

109. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, por Ord. 248 del 24.04.2023 remite información y opinión favorable respecto a la declaratoria como MH ex Cárcel Pública, ubicada en calle Baquedano N° 1 de la Población El Morro, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2548 del 25.04.2023).

Se adjunta al expediente.

110. La Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, por carta dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, del 19.04.2023, expresa su preocupación referida a la actual situación del MH Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2550 del 25.04.2023).

Se toma conocimiento.

111. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 2149 del 18.04.2023 que adjunta memoria explicativa s/f solicita la autorización para proyecto de intervención "Solicitud de Intervención a Monumento Publico 12 Cilindros, Mantención y Pintura", emplazado en el Parque República del Uruguay, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2570 del 25.04.2023).

El proyecto contempla la intervención de monumento en homenaje a Juan Pablo II, el cual está compuesto por 12 columnas de acero laminado con un diámetro de 0,70 metros y alturas variables. Se propone llevar a cabo un decapado de cada cilindro mediante el sistema West Blasting con escoria de cobre hasta una altura aproximada de 3 metros. En las zonas superiores, se plantea realizar un lijado manual para la eliminación de capas de pintura que presenten desprendimiento y elementos añadidos. Posteriormente, se aplicará un anticorrosivo, una capa de pintura epóxica, para finalizar con una capa de protección antigrafiti en todas las superficies.

Se acuerda solicitar más antecedentes y realizar observaciones:

- En relación al sistema de limpieza, no se recomienda el uso de escoria de cobre para la limpieza en metales de origen ferroso, por lo que se solicita proponer un sistema de limpieza menos agresivo. Se recomienda privilegiar la limpieza de forma manual sin abrasión, utilizando productos específicos probados en conservación.
- Previo a las intervenciones, se deberán realizar pruebas en zonas bajas, para evaluar posibles afectaciones en el material. Estas intervenciones no deben ser invasivas, ni afectar la estabilidad del material, preservando así las características y la integridad del bien patrimonial. Por lo tanto, se solicita que los procedimientos sean ajustados según estos criterios.
- Incluir la limpieza y el desmalezamiento en las zonas inferiores de las columnas, además de estimar realizar un mantenimiento periódico.
- Propuesta de limpieza manual en las zonas que presentan corrosión (picaduras), sobre todo en las áreas de unión. Además, se deberá incluir una propuesta de tratamiento para contener esta alteración.
- Fichas técnicas de los productos y materiales que se utilizarán en las distintas etapas de intervención.

112. El Sr. Diego Acuña, Abogado Coordinador de Litigio Penal del CDE, mediante Ord. N° 1126 del 26.04.2023 responde Ord. CMN N° 773 del 15.02.2023, que solicitó ejercer las acciones judiciales que se estimen pertinentes por robo en el MP a Santos Dumont ubicado en la intersección de la Av. Recoleta con la calle Santos Dumont, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2611 del 26.04.2023).

El CDE se encuentra realizando el estudio de los antecedentes remitidos por el CMN, a fin de determinar la procedencia de intervenir.

Se toma conocimiento.

113. El Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario (s) de la Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 37.116 del 26.04.2023 que adjunta carta de abril 2023 solicita información sobre los impulsores de la construcción del memorial del 18 de octubre, indicando el tipo de financiamiento que tendrá y la comuna donde será instalado (Ingreso CMN N° 2618 del 27.04.2023).

Se informará en relación a las consultas concretas del Diputado Sr. Gustavo Benavente Vergara, señaladas en la carta de abril 2013, que no ha habido ningún ingreso formal en el CMN relativo al caso.

114. La Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Decreto N° 8 del 09.03.2023 modifica decreto que declara MN en la categoría de MH el Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las iglesias cristianas y a la sede de la fundación, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2620 del 27.04.2023).

Se toma conocimiento.

115. El Sr. Marcos Kusanovic, Ministro en Visita Extraordinaria (S) Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante el Ord. N° 450-2023 del 25.04.2023 y en el marco de la causa Rol Crimen N° 4-2011, solicita autorización para realizar trabajos periciales dentro del pozo encontrado en el subterráneo del inmueble MH Casa de los Derechos Humanos- Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2621 del 27.04.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 1917 del 09.05.2023 se solicitaron antecedentes adicionales.

116. El Sr. Claudio Cortés, Director (S) de la Dirección de Vialidad Región Metropolitana, mediante Ord. N° 663 del 26.04.2023 que adjunta Res DV N° 247 del 29.2019, responde Ord. CMN N° 1247 del 20.03.2023 y señala que el camino Santa Rita, donde se emplaza la imagen a Santa Rita de Casia, en la comuna de Curacaví, Región Metropolitana, no es un camino público (Ingreso CMN N° 2622 del 27.04.2023).

En base a los nuevos antecedentes se rectificará el Ord. CMN N° 3472 del 31.08.2022 en relación de la condición de MN en la categoría de MP de la imagen de Santa Rita de Casia.

117. El Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 1532 del 24.04.2023 informa de su respaldo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Ex Cárcel de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2625 del 27.04.2024).

Se adjunta al expediente.

118. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante el Ord. N° 2319 del 20.04.2023 solicita la autorización para la instalación de un MP a Patricio Aylwin en la ex Plaza Inés de Suarez, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana, e invita al Secretario Técnico o a un miembro del CMN a formar parte del jurado (Ingreso CMN N° 2629 del 27.04.2024).

Se acuerda que el representante sea el Consejero Sr. Juan Guillermo Prado.

119. La Sra. María Cisternas, Directora Ejecutiva de la Fundación 1367 - Casa Memoria José Domingo Cañas, acusa recibo de Ord. CMN N° 1705 del 20.04.2023 que responde Ingreso CMN N° 1530 del 15.03.2023, sobre daño al MH Sitio de Memoria "Fundación 1367-Casa Memoria José Domingo Cañas", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; informan además que la antena y destrucción del muro está empeorando (Ingreso CMN N° 2637 del 28.04.2023).

Mediante los Ord. CMN N° 1705 del 20.04.2023, N° 1747 y 1748 del 25.04.2023 se informó al propietario, se realizó la denuncia ante Fiscalía y se solicitó la representación del CDE.

120. El Sr. Diego García, Seremi del Mincap Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 27.04.2023 que adjunta Minuta de Reunión del 21.11.2022 y Resumen Ejecutivo de Obra s/f, ingresa documentos complementando al Ingreso CMN N° 2596 del

26.04.2023, que solicita generar visita de inspección al sitio de memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas y tomar todas las medidas que permitan velar por que se respete la declaratoria de MN, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2644 del 28.04.2023).

Se adjunta al expediente.

121. Por Ord. N° 212 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que adjunta Ord. CMN N° 1483 del 03.04.2023, dirigido al Señor Ministro Don Jaime De Aguirre, que solicita informar al Minvu en relación al MN en la categoría de MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2770 del 05.05.2023).

Se ha tomado conocimiento de la compra, por parte del Minvu, de los terrenos aledaños al MH, compra que tendría como objetivo la ejecución de un proyecto urbanístico de gran desarrollo. Por ello, y con vistas a la mejor coordinación entre las distintas instituciones estatales y gubernamentales, solicita informar del MH dentro de los antiguos terrenos de la Ciudad del Niño, y hacerle presente que contará con el apoyo técnico de esta ST.

Se toma conocimiento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos instancias previas a la sesión:

El día 03.05.2023, con la participación de las consejeras María Loreto Torres y Catalina Soto y del consejero Mauricio Uribe. Asistió también Alberto Anguita de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros, y los funcionarios de la ST CMN Claudia Talep, Macarena Ledezma, Rolando González, Karol González, Patricia Kelly, Carolina Ulloa, Hugo Carrión, Cristián Aravena, Ángela Guajardo, Pamela Domínguez, María Carolina Chea, Fernanda Castro, Catalina Contreras, Richard Daza, Camila González, Javiera Gaona, Jacqueline Moreno, Carolina Guzmán, Claudia Cento, María Ignacia Corral, Cristóbal Rebolledo y Francisca Ivanovic.

El día 10.05.2023, con la participación de la consejera Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Asistió también Alberto Anguita de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros, y los funcionarios de la ST del CMN Richard Daza, Camila González, Macarena Ledezma, Gabriela Carmona, Jacqueline Moreno, Sussy Rodríguez, Ángela Guajardo, Francisca Ivanovic, Gonzalo Díaz, María Ignacia Corral, Gabriela Carmona, Hugo Carrión, Carolina Ulloa, Dafna Goldschmidt, Rolando González, Claudia Talep, Elda Vásquez, Catalina Contreras y Álvaro Romero.

122. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 06.04.2023 remite documentos adicionales solicitados mediante Ord. CMN N° 1005 del 02.03.2023, del proyecto "Santiago Patrimonial IV", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2131 del 06.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico e indicar que no existen inconvenientes para el inicio de obras. No obstante, se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente y de ingresar después de un año de finalizadas las actividades de rescate el informe final, incluyendo los resultados de los análisis de los materiales.

123. Por formulario del 06.01.2023, se denuncia daño a MA en las cercanías de la laguna del Perro y del Cura en la comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 109 del 06.01.2023).

La ST del CMN realizó una visita técnica al área de Punta de Lobos el día 17.02.2023, sin registrar hallazgos arqueológicos. Sin embargo, los antecedentes bibliográficos del sector dan cuenta de una alta susceptibilidad de hallazgos arqueológicos en el área Cahuil-Pichilemu, donde se registra además un gran desarrollo inmobiliario.

Se acuerda oficiar a la DOM de Pichilemu para entregar los antecedentes de la visita técnica e informar disposición a trabajar en conjunto en una mejora del PRC con el fin de evitar los daños a MA.

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso, remite lo siguiente:

124. Por correo electrónico del 23.03.2023, informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios PCH-02, HANP-04 y HANP-05 (Ingreso CMN N° 1747 del 23.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

125. Por correo electrónico del 27.03.2023, solicitud de permiso de rescate arqueológico de los sitios PCH-02, HANP-04 y HANP-05 (Ingreso CMN N° 1812 del 27.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso, el cual contempla la excavación del 10% de la superficie de cada sitio, lo que se traduce en un total de 351 unidades de 2 x 2 m, distribuidas según las áreas de densidad material identificadas durante la caracterización arqueológica.

126. El Sr. Eduardo Acevedo Suárez, arquitecto, por correo electrónico del 23.03.2023, solicita pronunciamiento sobre el anteproyecto "Espacio Moreno, Construcción de Obra Nueva y Habilitación de Locales Comerciales", ubicado en calle Santa Rosa N° 369, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1740 del 23.03.2023).

Se acuerda solicitar implementar una caracterización arqueológica de los depósitos superficiales del área del proyecto a través de una red de pozos de sondeo, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá solicitar el permiso correspondiente.

127. El Sr. Daniel A. González Arenas, Constructor Civil de la I. Municipalidad de Putaendo, por correo electrónico del 23.03.2023 solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Construcción skatepark parque puente Cimbra", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1743 del 23.03.2023).

En lo que atañe al componente arqueológico, se acuerda solicitar implementar un monitoreo arqueológico permanente en todas aquellas actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial.

128. El Sr. Miguel Olivares Hauva, Director de Operaciones y Servicios Urbanos de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 40/3911334 del 07.02.2023 remite bases técnicas, cálculos lumínicos y croquis de ubicación con fotografías de tipos de postes y luminarias relacionadas a los proyectos "Presupuestos Participativos / Alumbrado Público", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 843 del 08.02.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda lo siguiente: dado que los hallazgos presentes en el casco histórico de Santiago y en los ejes de calle Morandé, Catedral y Puente, permiten considerar que la obra a ejecutar por calle Catedral se enmarca en un área arqueológica con una alta probabilidad de hallazgos, se solicita remitir un plan de manejo que contemple una revisión detallada de todos los sitios encontrados en ese sector y la realización de pozos de sondeo

con metodología arqueológica, además de incluir información respecto a las profundidades máximas específicas a ser intervenidas y los punto exactos de instalación de postes y canalización.

129. El Sr. Marcos Halty Carmona, Director General de Gabinete (S) de la Universidad de Tarapacá, por carta DG.GAB N° 97 del 21.04.2023, indica que la respuesta al Ord. CMN N° 1724 del 21.04.2023, que informa presencia de MA en el Campus Saucache de la Universidad de Tarapacá y solicita información sobre obras a realizar, será brindada por el Sr. Álvaro Palma Q., Vicerrector de Administración y Finanzas y el Sr. Jorge Cáceres G., Director de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2505 del 24.04.2023).

Se toma nota.

130. El Sr. Erwin Lindemann Varoli, Espacios Cubiertos Puerto Arica, por correo electrónico del 24.04.2023 solicita pronunciamiento sobre contenido y textos para infografía de difusión relacionada con hallazgos arqueológicos en la obra "Espacio Crucero Arica", de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 3668-2022 (Ingreso CMN N° 2495 del 24.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Carolina Vega V., Ingeniería Química Ambiental, Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., remite lo siguiente:

131. Por correo electrónico del 19.04.2023, plan de manejo y línea de base arqueológica, entre otros documentos, del proyecto "Conservación de seguridad vial en rutas de la Red 2022, cuesta Cultura Chinchorro Sector 1, km 1967,00 al km 1976,00, por sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2401 del 19.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico. Se indica que la prospección realizada da como resultado la presencia de un hallazgo arqueológico aislado correspondiente a fragmentos cerámicos en superficie. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 2 visitas mensuales, monitoreo de toda intervención del suelo y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de la evidencia arqueológica en el área de influencia directa deberá realizarse con señalización y cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto, considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. La entrega de informes de monitoreo arqueológico al CMN debe ser mensual y el informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

132. Por correo electrónico del 19.04.2023, plan de manejo y línea de base arqueológica, del proyecto "Conservación de seguridad vial en rutas de la Red 2022, cuesta Cultura Chinchorro Sector 2, km 1976,00 al km 1988,00, por sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2403 del 19.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico. Se indica que la prospección realizada da como resultado la presencia de 7 hallazgos arqueológicos que corresponden a rasgos lineales, estructuras, fragmentos cerámicos, líticos y textiles en superficie. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 2 visitas mensuales, monitoreo de toda intervención del suelo y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de la evidencia arqueológica en el área de influencia directa deberá realizarse con señalización y cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. La entrega de informes de monitoreo arqueológico al CMN debe ser mensual y el informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

133. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial, Constructora Aires del Sur Ltda., por correo electrónico del 21.04.2023, remite línea base, plan de manejo e informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2023 de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 2, Km. 2031,85 al Km. 2039,00, Cuesta Chaca Norte; por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2486 del 24.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico. Se indica que la prospección realizada da como resultado la presencia de 1 hallazgo arqueológico que corresponde a fragmentos de vidrios en superficie. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 2 visitas mensuales, monitoreo de toda intervención del suelo y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de la evidencia arqueológica en el área de influencia directa deberá realizarse con señalización y cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto, considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. La entrega de informes de monitoreo arqueológico al CMN deberá ser mensual y el informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

El informe de monitoreo arqueológico del mes de marzo indica la realización de una charla inducción; 2 visitas a la obra durante el mes, e inspección a los hallazgos identificados en la línea de base, encontrándose todos en buen estado y debidamente cercados. También se indica que se inspeccionan los trabajos de excavación para luminarias en el sector de salida de emergencia de la ruta, en el km 2034. Las excavaciones tienen una profundidad de 90 cm de profundidad, y durante estos trabajos no se registraron nuevos hallazgos arqueológicos.

134. El Sr. Henry Carter R., por correo electrónico del 25.04.2023, remite línea de base, plan de manejo e informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2023, de la obra "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 1, Km. 2027,00 al Km. 2031,83, Cuesta Chaca Norte; por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2560 del 25.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de línea de base y plan de manejo arqueológico. Se indica que la prospección realizada da como resultado la presencia de 2 hallazgos arqueológicos que corresponden a un sitio habitacional y fragmentos líticos

en superficie. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 2 visitas mensuales, monitoreo de toda intervención del suelo y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de la evidencia arqueológica en el área de influencia directa deberá realizarse con señalización y cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto, considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m, de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual y el informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

El informe de monitoreo arqueológico de marzo indica la realización de una charla inducción; 2 visitas a la obra durante el mes, e inspección a los hallazgos identificados en la línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercados. Se inspeccionaron los trabajos de excavación para luminarias en el sector de salida de emergencia de la ruta en el km 2031; las excavaciones fueron de una profundidad de 90 cm, sin registrar nuevos hallazgos arqueológicos.

135. El Sr. Martín Mellado Melo, de Constructora San Felipe S.A., por Ord. N° 836-MA-C504 del 24.04.2023, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo arqueológico de febrero del 2023, del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa II", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2564 del 25.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe indica la revisión de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro de los 10 m más próximos a la Ruta A-307, señalando que se encuentran cercados y sin intervenciones. Se indica que se realizó el cambio de mallas de resguardo a 13 sitios arqueológicos evaluándose el estado general del componente arqueológico. También se indica que se realizó la evaluación superficial de un área destinada como área de acopio en el km 6.6 de la Ruta A-137, dando como resultado ausencia de evidencia arqueológica.

136. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, por correos electrónicos del 03.11.2022 y 15.11.2022, remite reportes de hallazgos no previstos en el marco del proyecto "Reposición del Nuevo Hospital de Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío. Posteriormente, el Sr. Javier Astorga Ovando, arqueólogo, solicita permiso de caracterización arqueológica (Ingresos CMN N° 6802 del 07.11.2022, N° 7083 del 15.11.2022 y N° 2055 del 04.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización mediante 15 pozos de sondeo de 50 x 50 cm y 5 pozos de control de 1 x 1 m del sitio arqueológico HANP-HC-01.

137. El Sr. Francisco Garrido Escobar, arqueólogo, por formulario del 15.03.2023, solicita permiso de intervenciones arqueológicas correspondientes a sondeos y prospecciones, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1230614 "Especialización artesanal, cambios sociales y continuidad de prácticas en las comunidades mineras de Copiapó durante los últimos 2000 años", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1541 del 15.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme en cuanto a los objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto y autorizar la ejecución de 30 sondeos de 50 x 50 cm, en los sitios arqueológicos Cachiyuyo de Llampos 1, Cachiyuyo de Llampos 2 y Cachiyuyo de Llampos 3, además de 20 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en los sitios Cerro Negro y Tres Puntas.

138. El Sr. Álvaro Palacios K., Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 2808 del 04.11.2022 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775 Cr T-75 Puerto Nuevo - Cr. T-85 Quillaico", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6854 del 07.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe y solicitar realizar una nueva entrega en la cual se adjunten las fichas de excavación de las unidades de caracterización, se profundice en las justificaciones técnicas respecto a la no intensificación a través de pozos de sondeo de los sitios que no han podido ser caracterizados completamente, y se presente el detalle del plan de difusión y puesta en valor solicitado a través del Ord. CMN N° 3218-2020.

139. Por memo N° 20 del 04.04.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite solicitud del Sr. Marco Salazar, arquitecto, para proyecto de ampliación y habilitación térmica de la Sede Social existente en Condominio Quinturay, ubicada calle General Lagos N° 1820, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2056 del 04.04.2023).

En lo concerniente al componente arqueológico, se acuerda solicitar que, en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MA establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo N° 23 del DS N° 484 de 1990 del Mineduc.

El Sr. César Méndez Melgar, Doctor, Investigador Residente, Arqueología y Patrimonio, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, solicita lo siguiente:

140. Por correo electrónico del 20.02.2023, permiso para toma de muestras arqueológicas en el marco del proyecto "ANID Fondecyt #1210042 (concurso regular). Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio", en el sitio Cueva Baño Nuevo 1, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1036 del 20.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la toma de 50 muestras de 50 mg de perfil de excavaciones.

141. Por correo electrónico del 22.02.2023, asignación de tenencia para custodia definitiva de las colecciones arqueológicas de los sitios del estero Winchester CIS077 y CIS078 y del río Moro CIS076, CIS079 y CIS 081, comuna de Lago Verde, Región de Aysén, las cuales se encontraban custodiadas en el depósito temporario del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), y pasaron a la custodia definitiva del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 1095 del 22.02.2023).

Las colecciones se encuentran conservadas e inventariadas de acuerdo con los protocolos de la institución depositaria final. La solicitud cuenta con una carta de ingreso de las colecciones y el inventario final solicitado por el Museo.

Se acuerda asignar la tenencia formal de al Museo Regional de Aysén para su custodia definitiva.

142. La Sra. Cinthia Bravo Arévalo, Encargada Oficina de Partes (S) de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 20.04.2023 deriva correo del señor David Sandoval, H. Senador de la Región de Aysén, respecto a eventual retraso en la construcción del hospital de Chile Chico. Por Ord. N° 435 del 17.04.2023, del Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, se solicita informar sobre las acciones que el Consejo ha llevado adelante para abordar el retraso en la construcción de hospital (Ingresos CMN N° 2423 del 20.04.2023 y N° 2437 del 20.04.2023).

Se informa al H. Senador Sandoval y al H. Senado sobre las medidas tomadas frente al retraso en la construcción del hospital por el hallazgo de restos bioantropológicos y material arqueológico, entre ellas, priorización en la revisión del caso, celeridad en las respuestas, contacto directo con la empresa constructora y MOP y disposición a responder a consultas de los arqueólogos del proyecto. En la actualidad se encuentra pendiente la entrega del informe ejecutivo del rescate de los hallazgos por parte del arqueólogo titular del permiso.

143. El Sr. Juan Cancino Pizarro, Administrador de Obra, Consorcio ICAFAL, LyD SpA, por carta del 28.03.2023, informa estado actual de trabajos de levantamiento de hallazgos arqueológicos y efectúa consultas en relación al contrato "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1870 del 28.03.2023).

En virtud del artículo 18° del Reglamento DS N° 484 del 28.03.1990, se acuerda consultar al titular del permiso arqueológico, Sr. Javier Navarrete, sobre el estado de avance del informe ejecutivo de las excavaciones, e informar el próximo plazo a vencer para su entrega. Adicionalmente, se reiterará al consorcio ICAFAL-LyD SpA la solicitud de aclaración respecto al hallazgo de osamentas en el marco del monitoreo arqueológico permanente que fue objeto de denuncia a Carabineros y no se informó oportunamente al CMN.

144. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General de Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, por carta N° GG-2023/129 del 27.04.2023, solicita pronunciamiento para postulación al Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la propuesta de intervención arqueológica del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Complejo Ferroviario Barón", emplazado parcialmente en el MH Viejos galpones de la maestranza y antigua tornamesa del ferrocarril de la estación Barón y ZT Complejo ferroviario de la estación Barón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2642 del 28.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de intervención, consistente en la excavación con metodología arqueológica de pozos de 1 x 1 m para estudios de suelo y fundaciones. Para llevar a cabo las excavaciones, un/a arqueólogo/a titulado deberá presentar una solicitud de

permiso a este Consejo, según los requerimientos del artículo 7º del Reglamento de excavaciones de la Ley N° 17.288, detallando el plan de trabajo, metodología y distribución de las unidades de excavación.

La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, remite lo siguiente en relación al MH Ruinas de la Fundición de Metales Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta:

145. Por correo electrónico del 07.04.2023, responde Ord. CMN N° 1130 del 09.03.2023, respecto a observaciones sobre actividades desarrolladas e intervenciones ejecutadas en el MH (Ingresos CMN N° 2144, 2145 y 2146 del 10.04.2023).

En estudio, en el marco de la revisión del "Plan de Manejo en torno al uso y normativas del Parque Cultural Ruinas de Huanchaca".

Se informará de la visita al sitio por parte de los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto, que concurrirán a Antofagasta para esta y otras actividades entre los días 22 y 26 de mayo y 25 y 28 de mayo respectivamente. Corresponde el pago con recursos del CMN de los costos asociados a la visita a terreno de los consejeros (pasajes aéreos, transporte terrestre, alimentación y alojamiento).

146. Por correo electrónico del 20.04.2023, informa sobre comunicado presidencial a realizarse el 21.04.2023 en la explanada del MH, definida en la zona de uso intensivo (Ingreso CMN N° 2447 del 21.04.2023).

Se toma conocimiento del evento de lanzamiento de la Estrategia Nacional del Litio, con asistencia de 60 personas en el sector explanada del Museo.

147. Por correo electrónico del 11.04.2023, informa sobre actividades musicales a realizarse el día 20 de mayo del 2023 en el Anfiteatro del MH, correspondiente a la zona de uso intensivo (Ingreso CMN N° 2233 del 12.04.2023).

Se toma conocimiento.

148. Por correo electrónico del 10.04.2023, informa sobre actividad a realizarse el día 15 de abril en el Anfiteatro del MH y sobre las medidas de resguardo y consideraciones que se adoptaron (Ingreso CMN N° 2172 del 11.04.2023).

Se toma conocimiento.

149. Por correo electrónico del 17.04.2023, informa sobre actividad del día 27 de abril, correspondiente a una ceremonia privada y desfile de Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 2333 del 17.04.2023).

Se toma conocimiento.

150. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta, por correo electrónico del 24.04.2023, responde Ord. CMN N° 1404 del 30.03.2023 y remite plan de manejo arqueológico del proyecto de intervención patrimonial del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2507 del 24.04.2023).

Se acuerda autorizar la ejecución de pozos de sondeo en el marco de las modificaciones autorizadas por Ord. CMN N° 1404 del 30.03.2023, del proyecto de intervención patrimonial para obras de emergencia en el MH, según el FSA presentado por la arqueóloga Isis Fuentes. Asimismo, se acuerda otorgar el permiso de excavación para el desarrollo del plan de manejo arqueológico propuesto, en el marco de los términos señalados por la solicitante, consistente en excavación de 8 unidades de 70 cm x 70 cm x 1 m de profundidad y 16 sectores, donde se removerá una superficie de 50 cm x 50 cm x 10 cm de profundidad, correspondientes a las intervenciones para la obra de restauración del templo.

151. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo, por correo electrónico del 13.04.2023, en el marco del proyecto Fondecyt 1201387 *"Unveiling Multimillennial cycles and supercycles of tsunamigenic megathrust earthquakes in the major Northern Chile seismic gap"*, solicita autorización para intervención arqueológica subacuática en la localidad de Pabellón de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2259 del 13.04.2023).

Se acuerda autorizar la intervención subacuática del sitio PPS-01 con la finalidad de caracterizarlo, mediante recolección superficial de material diagnóstico a partir de transectas y sondeo de una cuadrícula de 1 x 1 m para obtener una muestra del material subsuperficial y despejar parte de la estructura de uno de los pecios, para observar elementos diagnósticos de construcción naval.

152. La Sra. Verónica Cortés Ortiz, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2022, solicita pronunciamiento del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos del Centro Cívico de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7937 del 22.12.2022).

Se acuerda lo siguiente:

- Indicar a los arqueólogos y al titular que, por tratarse de una ZT y por la presencia de MH en el área, además de los antecedentes históricos del lugar, se debió contar con un permiso del CMN para la realización de mecánica de suelo con metodología arqueológica. No obstante, se evaluará una propuesta de compensación de parte del titular, la cual deberá ser presentada al CMN para su revisión.
- Indicar que el área donde se emplaza el proyecto es un área de gran potencial arqueológico y paleontológico. A partir de los antecedentes existentes es posible comprobar que hay un sitio arqueológico, tanto de época prehispánica como histórica. En consideración de ello, debieron planificarse los trabajos arqueológicos y paleontológicos correspondientes.
- Se solicita completar línea de base arqueológica, incorporando los antecedentes arqueológicos e históricos que permitan establecer el potencial estratigráfico del área y proyectar los elementos a encontrar y orientar los trabajos a partir de ello. Se deben definir las áreas de mayor sensibilidad arqueológica antes del inicio de los trabajos, con una

expectativa clara de los potenciales hallazgos y los procedimientos a implementar por cada uno de ellos.

- Se solicita especificar los sectores en que se intervendrá en el subsuelo y las obras a ejecutar detallando información relevante, junto con adjuntar planimetrías de las obras con las especificaciones necesarias.
- Se solicita presentar un plan de manejo que incluya pozos de sondeo, monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores, protocolo ante hallazgos y determinación de acciones arqueológicas ante cada obra, entre otras. Debe generarse una planificación explícita del monitoreo arqueológico, sectorizando el proyecto en áreas arqueológicas, especificando el tipo de sitio a encontrar, las medidas asociadas y la metodología correspondiente.
- Debido a la presencia de muros de comienzos del siglo XX que serían parte de un cierre y otros estarían en un bien nacional de uso público como muro contención, se solicitan antecedentes adicionales técnicos e históricos, especificando si serán intervenidos o no y qué tipo de intervención se realizaría para evaluar las medidas correspondientes.
- Se reitera la disponibilidad del CMN para aclarar dudas respecto al procedimiento arqueológico a implementar y trabajar en conjunto.
- La OTR del CMN de Coquimbo tomará contacto con el equipo del Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática para comprobar que la información sea conocida por el municipio.
- Respecto al componente paleontológico, se solicita la realización de una inspección visual en terreno, que permita revisar las unidades geológicas presentes en el área de intervención, por parte de un profesional asesor en paleontología, con el propósito de evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie, en áreas de excavaciones o movimiento de tierra proyectados. Se deberá elaborar y presentar un informe paleontológico para toda el área de influencia siguiendo los lineamientos explicitados en la Guía de Informes Paleontológicos.

153. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 530 del 24.04.2023, remite Anexo de Términos de Referencia de arqueología del proyecto de restauración y museografía del MH Londres 38, Casa de la Memoria, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2586 del 25.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme a los lineamientos expuestos en el documento "Caracterización arqueológica ampliada para las obras de restauración y museografía de Londres 38". Sin perjuicio de lo anterior, se solicita que todas las obras de excavación menor se realicen bajo la modalidad de monitoreo arqueológico permanente con permiso ampliado. Además, se solicita hacer hincapié en la experiencia en trabajos de arqueología histórica del profesional responsable de la intervención, y que el antropólogo físico cuente con preparación forense y se considere comunicación con el Servicio Médico Legal. Por otra parte, se solicita enfatizar la caracterización documental arqueológica e histórica del área, previa a la intervención, así como también relevar la posible información forense a recuperar.

154. Se informa que el documento de lineamientos de intervención del componente arqueológico para la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, se seguirá trabajando junto a los consejeros para ser presentado en reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y sesión del CMN del 24.05.2023.

155. Se informa que los documentos de lineamientos de intervención del componente arqueológico para la ZT Entorno de los MH y SPM Iglesias de las localidades de Ichuac, Aldachildo y Detif de la Isla Lemuy, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos, se seguirán trabajando junto a los consejeros del CMN para su posterior presentación en sesión.

156. Se informa que los documentos de lineamientos de intervención del componente arqueológico para la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, se seguirán trabajando junto a los consejeros del CMN para su posterior presentación en sesión.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 10.05.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

157. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20231010249 del 05.04.2023 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico Centro 102585, Liucura, Isla Lemuy - Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 2320 del 17.04.2023).

Se rectifica el número de despacho del pronunciamiento señalado en el N° 159 del acta de la sesión del 26.04.2023, que no es el 1744 del 24.04.2023 sino el 1784 del 27.04.2023. Mediante Ord. CMN N° 1784 del 27.04.2023, el Consejo se pronuncia con observaciones. En virtud de los antecedentes evaluados por este organismo durante la presente DIA, se toma conocimiento que el proyecto sólo considera el desarrollo de obras en agua y fondo de mar. A pesar de esto, los antecedentes culturales del sector dan cuenta de la abundante presencia de sitios arqueológicos en las cercanías del área del proyecto, entre los que se encuentran los sitios Liucura 1, Lincay 1 y 2, Punta Lincay 1, Teupa 1, Punta Defit 1 y 2, Punta Yoatal 1, Puchilco 2, entre muchos otros. Estos sitios se emplazan en la costa, incluyendo algunos a menos de 1 km del proyecto, y en su mayoría son de tipo conchal. El CMN solicita al titular tener presente esta información, y los siguientes lineamientos: la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación, y el procedimiento en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

158. Por Ord. N° 202313102274 del 12.04.2023, la DIA del proyecto "Condominio Vive Barcelona" (Ingreso CMN N° 2300 del 14.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1890 del 05.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita especificar las características de las charlas de inducción a ejecutar. Desde el componente paleontológico se solicita monitoreo.

159. Por Ord. N° 202313102279 del 13.04.2023, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna III" (Ingreso CMN N° 2301 del 14.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1891 del 05.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores, incorporar el archivo KMZ de lo prospectado por el arqueólogo y especificar el área total inspeccionada, ya que la indicada en el Informe arqueológico no coincide con el área total indicada en la DIA del proyecto. Desde el componente paleontológico se solicita monitoreo.

160. Por Ord. N° 202313102251 del 29.03.2023, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 1910 del 30.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1759 del 25.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico se solicita completar la caracterización arqueológica con dos pozos estériles hacia cada dirección hasta delimitar cada uno de los hallazgos. Se solicita adjuntar en la próxima adenda el Informe ejecutivo actualizado con los resultados de caracterización de cada uno de los sitios, junto con las fichas de registro excavación, archivo kmz y listado de profesionales que participaron en la excavación. Se solicita presentar una propuesta de rescate de los sitios identificados en este proyecto como en los identificados en el proyecto "Parque Solar El Tapial" y que serán afectados por el proyecto en evaluación junto con todos los antecedentes del PAS 132. Respecto al componente paleontológico se solicita agregar lo acogido respecto a charlas de inducción paleontológica, en la ficha resumen correspondiente.

161. Por Ord N° 202313102278 del 13.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Brasil 1290" (Ingreso CMN N° 2283 del 13.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1783 del 27.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Es necesario corregir el plano de densidad de materiales del sitio; precisar el porcentaje del sitio a rescatar en la propuesta adjunta; subsanar la deficiencia de ciertas fotografías de la excavación y de materiales y mejorar la redacción general de los documentos.

162. Por Ord. N° 202313102288 del 20.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de la PTAS Paine" (Ingreso CMN N° 2726 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1892 del 05.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

163. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20230610276 del 17.04.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Doña Carlota II y III" (Ingreso CMN N°2365 del 18.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1893 del 05.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita remitir KMZ con el track de la inspección visual realizada en el área de influencia. Se solicita monitoreo arqueológico permanente acogiendo la recomendación del informe arqueológico.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

164. Por Ord. N° 20230210277 del 04.04.2023, la DIA del proyecto "Aumento capacidad de almacenamiento de combustible Distrito Centinela" (Ingreso CMN N° 2114 del 06.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1838 del 03.05.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que el área está intervenida con anterioridad por la minera, por lo que no es factible que afecte a MN.

165. Por Ord. N° 20230210274 del 03.04.2023, la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto ERNC Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2091 del 05.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1836 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. La línea de base arqueológica se encuentra incompleta, no se justifica el cambio metodológico y no queda claro el perímetro de los sitios caracterizados mediante pozos de sondeos. Respecto a las medidas de compensación propuestas, se indica al titular que las recolecciones superficiales deben abarcar el 100% del material cultural en superficie en las áreas de los sitios que serán afectados por las obras del proyecto. Debido a que el titular no ha entregado los antecedentes descritos en el art. N° 132 del D.S. N° 40/2012 no se da conformidad al PAS para la intervención del sitio arqueológico emplazado en el proyecto.

166. Por Ord. N° 20230210283 del 11.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Socompa Solar" (Ingreso CMN N° 2257 del 13.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1841 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Se toma conocimiento del registro del sitio SSPC09 al cual también se implementará la medida de protección mediante cercado y señalética, actividad que deberá ser supervisada por un arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología.

167. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20230310244 del 09.03.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Ceibo" (Ingreso CMN N° 1446 del 10.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1834 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico: debe ser eliminado de la línea de base el sitio Ceibo-11, identificado como vía férrea, ya que se encuentra operativa en la zona. Se debe tramitar el PAS 132 para el componente arqueológico de los sitios y/o hallazgos aislados Ceibo-01, Ceibo-02, Ceibo-03, Ceibo-05, Ceibo-06, Ceibo-07 y los rasgos lineales Ceibo-10 y Ceibo-12, ya que serán impactados por las obras del proyecto. Se solicita realizar caracterización de los depósitos subsuperficiales de los sitios arqueológicos Ceibo-01, Ceibo-05 y Ceibo-06. Se solicita cercado permanente de hallazgos aislados Ceibo-04, Ceibo-08 y Ceibo-09. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción arqueológica.

Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al Informe entregado en la DIA y se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes faltantes, para la tramitación del PAS 132.

168. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510230 del 31.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta Andina, Sector Límite Regional - Ruta 11 CH. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2046 del 04.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1835 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, especificando que la línea de base arqueológica está incompleta pues se requieren sondear los 25 sitios arqueológicos que serían intervenidos por el proyecto, durante la evaluación ambiental. No corresponde incluir esas caracterizaciones como el PAS 132, sino que deben planificarse las eventuales medidas de protección y rescate. Se considera adecuada la propuesta de puesta en valor del sitio "Trapiche de Guallatire", pero se solicitan mayores especificaciones técnicas. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con Informe y debido a la presencia de evidencias paleontológicas se solicita implementar monitoreo y presentar antecedentes para el respectivo PAS 132.

169. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102281 del 12.04.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Epuleufu y Nueva Línea 1x66 Kv Angol Epuleufu" (Ingreso CMN N° 2292 del 14.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1745 del 24.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando:

- i. Georreferenciación del el tun informado por la Comunidad Coyan Mapu y verificadores, indicando que en caso de hallarse en el área de influencia o a 50 m o menos del área del proyecto, se deberá considerar las indicaciones establecidas en el Ord. CMN N° 4165 del 21.10.2022 respecto al resguardo del sitio o la caracterización del borde del área del proyecto.
- ii. Corregir la imprecisión acerca del concepto de caracterización.
- iii. Se debe complementar la planilla de registro de sitios.
- iv. Precisar las metodologías de inspección en cuanto al distanciamiento de transectas e intensificación.
- v. Se reitera la necesidad de realizar microrruteo en áreas de no prospectadas.
- vi. Se debe incorporar áreas no prospectadas, no informadas como tales, al microrruteo.
- vii. Modificar contenido en tabla (incorporar coordenadas de áreas no prospectadas).
- viii. Se reitera la observación acerca del PAS 160 y 149 indicada en el Ord. CMN N° 4165 del 21.10.2022. Se acuerda también un pronunciamiento conforme respecto del monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción e indicaciones del componente paleontológico, por haber sido acogidas por el titular.

170. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20231210235 del 10.04.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo Ensenada Baja" (Ingreso CMN N° 2194 del 11.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1846 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, solicitando delimitar el área de protección del sitio Ensenada 1 para su cercado, mediante la implementación de pozos de sondeo.

171. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 20230710260 del 18.04.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse Marimaura" (Ingreso CMN N° 2647 del 28.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1847 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

172. Por Ord. N° 20230710281 del 25.04.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Charco" (Ingreso CMN N° 2648 del 28.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1887 del 05.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

173. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510224 del 28.03.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Celda Solar" (Ingreso CMN N° 2045 del 04.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1753 del 25.04.2023 este Consejo se pronuncia con observaciones a la línea de base arqueológica presentada en la Adenda, estableciendo que sitio "Celda 20" es de formación antrópica y requiere incluir un PAS con su correspondiente excavación de rescate. Además, debido al hallazgo de nuevos tipos de sitios, se solicita completar la inspección superficial en el área de intervención del proyecto.

174. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202305102103 del 10.04.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 2206 del 11.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1760 del 25.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

175. Por Ord. N° 202305102105 del 13.04.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Extracción Material Integral desde Pozo Lastrero Fundo La Libertad, Comuna de Limache" (Ingreso CMN N° 2297 del 14.04.2023).



Mediante Ord. CMN N° 1782 del 27.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se indica que el titular no presentó correctamente los compromisos de charlas de inducción arqueológica y paleontológica, presentando numerosos errores en los lineamientos, sin incorporar las observaciones realizada mediante el Ord. CMN N° 2794 del 19.07.2022.

176. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20230110246 del 05.04.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementaria s Nueva Victoria" (Ingreso CMN N° 2245 del 13.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1837 del 03.05.2023 este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Adicionalmente, respecto a las observaciones presentadas por la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal, indica que los sitios aludidos no corresponden a MA y no corresponden a patrimonio protegido en el marco de la Ley de MN 17.288, dado que se trata de elementos contemporáneos recientes.

177. Por Ord. N° 202201102239 del 12.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Platero" (Ingreso CMN N° 2260 del 13.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1839 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

178. Por Ord. N° 20230110245 del 05.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés" (Ingreso CMN N° 2600 del 26.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1840 del 03.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos paleontológicos imprevistos, la realización de un monitoreo permanente, charlas de inducción y el rescate de una colección representativa de hallazgos que pudieran encontrarse durante la ejecución de las obras.

179. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810280 del 03.04.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN N° 2386 del 18.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1888 del 05.05.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente paleontológico, dado los resultados y recomendaciones de la línea de base se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita implementación de monitoreo paleontológico quincenal y realizar charlas de inducción sobre la materia.

En el componente arqueológico, respecto de la línea de base, se pronuncia conforme sobre la cobertura de las inspecciones visuales realizadas, pero solicita que la información se remita en un solo informe consolidado, y completar anexos con información faltante. Respecto de la caracterización subsuperficial solicitada en la evaluación del EIA, se toma conocimiento de que estos trabajos se encuentran en desarrollo, y sus resultados serán presentados en la Adenda

complementaria. Se toma conocimiento del compromiso del titular de inspeccionar visualmente los predios destinados a reforestación, una vez estos sean definidos por el titular. Reitera necesidad de tramitar PAS 132. Se manifiesta conforme sobre actualización del capítulo "Efectos del Art. 11 de la Ley", para designar la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300 como causal de ingreso como EIA. Respecto de la ponderación del impacto del proyecto sobre este componente, se declara conforme sobre la determinación de impacto ambiental negativo significativo, pero en desacuerdo con la evaluación de la persistencia y la irrecuperabilidad del impacto. Respecto del plan de medidas de mitigación y compensación, se pronuncia conforme sobre las medidas de rescate arqueológico, charlas de inducción, y monitoreo arqueológico permanente, pero reitera solicitud de proponer medidas de compensación acordes al grado de afectación sobre este componente.

Seguimiento ambiental

180. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 07.03.2023, Informe Ejecutivo y Anexos del rescate arqueológico del proyecto "Guanaco Solar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1351 del 07.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el rescate de los sitios arqueológicos GS-2, GS-5, GS-15, GS-16, GS-17- GS-18, GS-19, GS-6, GS-1, GS-3, GS-4, GS-7, GS-8, GS-9, GS-11, GS-12, GS-13, GS-14, GS-21, GS-22, GS-23, GS-24, GS-25, GS-26, GS-27, GS-28 y GS-29, y autoriza la continuación de obras en el área en que se emplazan cada uno de ellos.

181. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 08.10.2022, respuesta a observaciones al informe de registro exhaustivo y levantamiento fotogramétrico de rasgos lineales del proyecto Parque Eólico Lomas de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6303 del 11.10.2022).

En base a la documentación ingresada, la cual da respuesta al Ord. CMN N°3219-2022, este Consejo acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuación de obras en las diferentes áreas del proyecto, debido a que el titular entrega lo siguiente:

- i. Archivo kmz y plano a escala que permiten constatar que los hallazgos aislados PE-042 y LT-005 no se verán afectados por las obras del presente proyecto.
- ii. Fichas de registro exhaustivo de los sectores identificados como: PE-LR34, PE-LR41, PE-LR42, PE-LR45 y PE-LR46 (asociados a PE-081), PE-L35 (asociado a PE-160) y LT-LR64 (asociado a LT-101).
- iii. La documentación solicitada mediante un Informe complementario, archivo kmz y plano a escala adecuada, en el cual es posible visualizar que sólo nueve sectores se verán intervenidos; de esos nueve sectores ocho ya han sido registrados de forma exhaustiva y aprobado dicho registro por CMN y sólo 1 registro identificado como PE-195 no había sido registrado de forma exhaustiva, por lo que el titular adjunta la ficha de registro arqueológico y aerofotogramétrico y señala protección mediante cercado.

182. La Sra. Susan Márquez G. Administradora de Contrato de TEBAL, remite por correo electrónico del 28.03.2023, respuesta a Ord. CMN N° 579 del 06.02.2023, en el marco de la ejecución de actividades arqueológicas del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", con RCA favorable N° 172/2016, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1875 del 28.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a documentación entregada sobre las medidas comprometidas en el PAS 132 y RCA del proyecto, correspondientes al cercado perimetral del sitio LT-2 Estructura; el registro de rasgos lineales y el Informe de recolección superficial de los hallazgos HA1, HA2 y LAT2- ET1, y autorizar la continuación de obras. Sin embargo, se oficiará a la SMA sobre la pérdida del hallazgo HA-1, el cual no pudo ser encontrado en terreno sin poder ejercer las medidas correspondientes de rescate comprometidas en la RCA.

183. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, Jefe de Terreno Proyecto ANSA SERAMYM Ingeniería y Medio Ambiente, por correo electrónico del 07.11.2022, de acuerdo a lo establecido en Ord. CMN N° 167/2022 del 27.04.2023, remite resultados obtenidos de la recolección superficial realizada en Sector 1 del área 4 mina, correspondiente al "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6906 del 08.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe ejecutivo de rescate. Se solicita incorporar antecedentes del período histórico a la revisión bibliográfica del área, completar la información respecto a la metodología empleada para el rescate del hallazgo "HRV01", subsanar el croquis general adjunto para el sitio "ALGA2082", presentar la totalidad del registro fotográfico de las unidades levantadas para los hallazgos "ALGL1449", "ALGL1472", "ALGL1473" y "ALGL1474". Por otro lado, se solicita aclarar la responsabilidad de los/as participantes de las campañas de terreno, adjuntando un Excel compilatorio y los certificados de título y/o licenciatura de quienes se desempeñaron como encargados/as de unidad. Finalmente, se solicita adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos.

184. Los Sres. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 19.12.2022, remite dos informes: el primero asociado al Informe Ejecutivo de Seguimiento de Rasgos Lineales de la Variante Sector de Huara y el segundo al Complemento de antecedentes para 15 Rasgos Lineales referentes a Informe Ejecutivo respectivo, en el marco del PAS 132 vinculado a RCA N° 1.112-2019 y Ord. CMN N° 1.513 - 2020 para el proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV", entre Parinacota y Cóndores (Ingreso CMN N° 7869 del 20.12.2022).

Respecto a Informe de Rasgos Lineales del Proyecto Variante Huara, este Consejo acuerda no autorizar la intervención de los 76 rasgos lineales. Se deberá dar respuesta a 7 observaciones referidas a imprecisiones respecto al estado de conservación de 5 rasgos lineales, registro y solicitud de recolección de los hallazgos aislados, precisar y justificar el registro realizado, proponer medidas de protección y realizar levantamiento aerofotogramétrico indicado en PAS 132.

185. La Sra. Francisca Donoso Fernández, arqueóloga, remite por correo electrónico del 27.04.2023, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", Región de Antofagasta, antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 7118 del 2022,

correspondiente al Informe de caracterización y rescate sitio MGR04, con las firmas de ambos arqueólogos titulares del permiso (Ingreso CMN N° 2632 del 27.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1815 del 28.04.2023, se autorizó la continuidad de obras en el área de emplazamiento del MA, debido a que en la sesión de Consejo del 26.04.2023 se habilitó a la ST del CMN a proceder si llegaba el informe con la firma del arqueólogo que faltaba.

186. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 01.12.2022, carta de consulta en torno a las actividades de sondeo a desarrollar en la base Tubildad de Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 7485 del 02.12.2022). Por correo electrónico del 30.12.2022, remite documentos de monitoreo y sondeo realizados en el marco del proyecto de postación de la Base Tubildad de Productos del Mar Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 8155 del 30.12.2022). Productos del Mar Ventisqueros S.A., remite por correo electrónico del 09.03.2023, Informe Arqueológico Subacuático del proyecto "Ampliación de biomasa Centro de cultivo de salmones Tubildad, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, N° de solicitud 212103057", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1480 del 13.03.2023). Por correo electrónico del 09.03.2023, remite Informe arqueológico subacuático del proyecto, en respuesta a Oficio N° 4393 del 17.11.2022 (Ingreso CMN N° 1929 del 30.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre los informes remitidos a través de los Ingresos CMN N° 7485-22, 8155-22, 1480-23 y 1929-23, que consisten en un informe ejecutivo de sondeo arqueológico dirigido, un informe de línea de base sobre patrimonio cultural subacuático, un informe de conservación preventiva realizada durante la excavación de los sondeos para el proyecto de postación, informes de monitoreo arqueológico permanente realizados tanto durante la realización del proyecto de postación como de la excavación para la instalación de base de concreto y placa informativa en el sitio Tubildad-6, un reporte de la instalación de la placa informativa en el sitio Tubildad-6, un informe de inspección visual arqueológica del área del proyecto, que adjunta un archivo KMZ que detalla el track de dicha prospección, y una planilla de registro arqueológico del sitio Tubildad-6.

Habiendo dado conformidad a estos informes, se autoriza la realización de las obras de cableado submarino planificadas por Productos del Mar Ventisqueros S.A., las que deberán realizarse bajo monitoreo arqueológico permanente (MAP). Se reiteran las indicaciones entregadas al titular en el Ord. CMN N° 4593-2022, respecto de informar al Consejo las futuras obras que el titular pudiese realizar en el área del proyecto, y de implementar monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de futuras obras que impliquen movimientos de tierra, dada la presencia en el lugar del sitio Tubildad-6, que no ha sido delimitado a cabalidad.

187. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 08.11.2022 solicita pronunciamiento del informe final de sondeos arqueológicos ejecutados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", en la Región de Ñuble, autorizado a través del Ord. CMN N° 1566 del 12.12.2019 (Ingreso CMN N° 6918 del 08.11.2022). Por correo electrónico del 07.02.2023, remite nueva carta de aceptación de materiales arqueológicos, otorgada por el Museo Regional de Rancagua, a fin de acompañar los ingresos 8164/2022 y 6918/2022, correspondientes a los proyectos Parque Fotovoltaico San Serapio y Parque Fotovoltaico Trilaleo, respectivamente. Los sondeos arqueológicos fueron autorizados por Ord. N° 3171 del 20.07.2021 en el marco del proyecto

Parque Fotovoltaico San Serapio, mientras que, en el Parque Fotovoltaico Trilaleo, por el Ord. N° 1566 del 12.12.2019 (Ingreso CMN N° 829 del 07.02.2023).

El Sr. José Antonio Quezada Contreras, por correo electrónico del 01.03.2023, informa hallazgo de un fragmento cerámico prehispánico y una boleadora (Ingreso CMN N° 1232 del 01.03.2023). El Sr. Gerardo Cortés Jauregui de Construcción HSE Engineer, por correo electrónico del 16.12.2022, de acuerdo con la RCA N° 18 del "Proyecto Fotovoltaico Trilaleo", en la comuna de Yungay, Región de Ñuble, adjuntan carta de aviso de inicio de obras. (Ingreso CMN N° 7823 del 16.12.2022). La Sra. Ángel Sofía Bravo, Licenciada en Arqueología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 10.04.2023, da aviso de la desestimación del hallazgo arqueológico HA-04 notificado en el reporte de monitoreo del mes de febrero; adjunta un archivo que indica las razones para esta decisión (Ingreso CMN N° 2176 del 11.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de delimitación subsuperficial del área de protección del sitio arqueológico SA-1 y del hallazgo aislado HA-1, e indica a partir de los informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto (extraídos de la SNIFA de la SMA) que se constata que en el mes de diciembre 2022 habrían comenzado los trabajos de cercado del sitio arqueológico sin contar con la conformidad de este Consejo, por lo cual el titular del proyecto no contaba con la autorización por parte de este organismo para la ejecución de dicha actividad, produciéndose una infracción a lo dispuesto en el N° 3 del Ord. CMN N° 29-21 y al considerando N° 4.3.1 de la RCA N° 18-2021.

Se acoge al Museo Regional de Rancagua como lugar de depósito definitivo de los materiales y especifica indicaciones. Se solicitará remitir una propuesta para los HNP registrados en el área del proyecto, tomando en cuenta si las obras del proyecto generarán impacto sobre estos o no. Esta propuesta puede estar basada en la caracterización subsuperficial de los hallazgos arqueológicos o en el cercado de estos a partir de la caracterización subsuperficial del área de protección de los hallazgos identificados.

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes de monitoreo del mes de diciembre 2022 y febrero 2023, solicitando remitir descripción de la matriz estratigráfica de cada obra de excavación, incorporar fotografías del cerco realizado para el sitio arqueológico SA-1, incorporar planos y fotos (de alta resolución) de los distintos frentes de excavación, incorporar las fichas de registro para los hallazgos arqueológicos identificados, con fotografías panorámicas y específicas de los hallazgos (en alta resolución), la descripción detallada del estado de conservación y si hubiera afectación por las obras del proyecto.

188. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 21.02.2023 remite fichas y fotografías de registro arqueológico del proyecto "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1054 del 21.02.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la información remitida en el ingreso correspondiente a las fichas de registro. Sin embargo, se indica que tiene pendiente remitir el Informe ejecutivo de caracterización arqueológica, el cual debe contener la subsanación de las observaciones emitidas mediante el Ord. CMN N° 437-2023, incluyendo la extensión de la grilla de

pozos de sondeo en torno a las unidades positivas con materiales arqueológicos. Además, se mantiene pendiente remitir una nueva propuesta de rescate.

En el marco del proyecto Línea 7 de Metro S.A., Región Metropolitana, RCA N° 541/2021:

189. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerente de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 08.03.2023 informe ejecutivo de rescate del Pique de Construcción N° 8 (Ingreso CMN N° 1399 del 08.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico. No obstante, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal de la obra. Asimismo, se entregarán indicaciones para el informe final de rescate. Se solicitará hacer un registro detallado de los rasgos en las fichas de cada una de las unidades, presentar planimetrías y archivos en formato Shape y DWG con la totalidad de rasgos y ortofotos con la grilla de las unidades de rescate.

190. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., remite por correo electrónico del 11.11.2022, Informe Ejecutivo Rescate del Pique Construcción N° 13, ubicado en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 7034 del 14.11.2022). Por correo electrónico del 25.04.2023, responde a observaciones (Ingreso CMN N° 2592 del 26.04.2023).

Este Consejo acuerda dar conformidad al Informe ejecutivo de rescate del Pique 13 en el marco del PAS 132 del proyecto. Se señala la necesidad de incorporar subsanaciones en el informe final y se solicita monitoreo arqueológico permanente en concordancia con la RCA del proyecto.

191. La Sra. Daniela Moder Estrada, Arquitecta, Subdirección de Vivienda y Equipamiento, Serviu Región Metropolitana, remite por correo electrónico del 21.12.2022 Informes de Rescate Arqueológico de la obra "Jardines de Esmeralda Etapas II y III", del Serviu Metropolitano, en la comuna de Colina, correspondientes a los Polígonos de Avance N° 1B y N° 3, y sus Anexos (Ingreso CMN N° 7899 del 21.12.2022). Por correo electrónico del 07.03.2023, remite los informes corregidos y Minuta de respuesta a las observaciones de CMN (Ingreso CMN N° 1353 del 07.03.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos, e indicar que no presenta impedimento con el inicio de obras en los polígonos de avance N° 1-B y 3.

192. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 23.12.2022 presenta nueva propuesta arqueológica para el proyecto "Parque Fotovoltaico Barrancón, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7994 del 23.12.2022). Por correo electrónico del 12.04.2023, como complemento a Ingreso CMN N° 7994 del 23.12.2022, remite carta conductora de patrocinio firmada por el titular del proyecto (Ingreso CMN N° 2222 del 12.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de rescate presentada en el marco del PAS N° 132 del proyecto, correspondiente al 1,5 % del sitio arqueológico identificado, mediante la excavación de 651 unidades de rescate de 2x2m, las que serán distribuidas en los

diferentes sectores de densidad del sitio arqueológico. El objetivo de la solicitud corresponde a obtener una aprobación por parte de CMN de la propuesta de rescate presentada, para poder ingresar una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA, para solicitar la modificación de la Condición o exigencia 8.1 de la RCA del proyecto donde se indica: "se debe considerar un rescate arqueológico de al menos un 5% considerando área total del sitio distribuido en las áreas de baja, mediana y alta densidad".

Permisos sectoriales

193. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 18.01.2023, remite documentos a nombre del Sr. Alexi Tamayo B., para la solicitud de permiso de rescate de restos bioantropológicos Drenes SA-01, parte de hallazgo no previsto en sector Mauro de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 352 del 18.01.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate del hallazgo no previsto de evidencias bioantropológicas "Drenes SA-01", mediante la ejecución de una unidad de 2x2 metros.

194. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 15.02.2023, remite solicitud de permiso para el rescate de los sitios arqueológicos CO-385, CO-697 y CO-698, que son parte del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", cuyo titular es Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, con RCA N° 20219900112 del 21.12.2021 de la Dirección Ejecutiva del SEA (RCA 20219900112/2021) (Ingreso CMN N° 983 del 15.02.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de los sitios CO-385, mediante la recolección superficial con decapado y la excavación de la superficie remanente de la estructura 1, y de los sitios CO-697 y CO-698, mediante la recolección superficial con decapado del 100% de sus materiales culturales.

195. Los Sres. Longino SpA, por correo electrónico del 24.01.2023, remiten antecedentes para solicitud para la realización actividades de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "ERNCT Tarapacá", que será ingresado prontamente a evaluación en el SEIA (Ingreso CMN N° 471 del 24.01.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la caracterización arqueológica de los sitios ERNCT004, ERNCT020, ERNCT045, ERNCT057, ERNCT062, ERNCT064, ERNCT066, ERNCT082, ERNCT011, ERNCT012, ERNCT013, ERNCT015, ERNCT016 ERNCT017, ERNCT030, ERNCT031, ERNCT032, ERNCT033, ERNCT039, ERNCT042, ERNCT044, ERNCT046, ERNCT050, ERNCT052, ERNCT053, ERNCT054, ERNCT059, ERNCT060, ERNCT061, ERNCT065, ERNCT067 y ERNCT071, en el marco del proyecto. Se deberán entregar los resultados de esta actividad durante la presente evaluación del EIA, por ventanilla única.

196. El Sr. Joaquín Emilio Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, SGA S.A., por FSA del 10.03.2023, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal Lo Aguirre, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1448 del 10.03.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de los sitios C9. KLA2-01, C9. KLA2-02, C9. KLA2-03, C9. KLA2-10 y C9. KLA2-11, indicando que se debe intensificar la grilla cada 10 metros en caso de identificar materiales en alguna de las unidades de sondeo.

197. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 25.04.2023, solicita permiso de recolección superficial en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Villa Longaví PMG" (Ingreso CMN N° 2563 del 25.04.2023). Por correo electrónico del 26.04.2023, en relación al Ingreso CMN N° 2593 del 25.04.2023, remite archivo corregido correspondiente al Informe de microrroteo del "Proyecto Fotovoltaico Villa Longaví PMG", Región del Maule (Ingreso CMN N° 2597 del 26.04.2023).

Este Consejo acuerda autorizar a las arqueólogas Sras. Laura Olgún y Daniela Villalón realizar el rescate arqueológico de los sitios PFVL-HA01, PFVL-HA02, PFVL-HA03 y PFVL-HA04, mediante la recolección superficial sistemática con transectas separadas por 5 metros en polígonos de 60 x 60 m dispuestos sobre cada hallazgo, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

198. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 17.01.2023 solicita permiso para sondeo de delimitación de hallazgos aislados registrados en el marco del proyecto "Mirador San Valentín", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 317 del 17.01.2023). Por correo electrónico del 12.04.2023, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 317-2023, debido a un error en el formulario (Ingreso CMN N° 2242 del 13.04.2023).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Pedro Andrade realizar la caracterización arqueológica de los sitios LIR-HA01, LIR-HA02, LIR-HA03, LIR-HA04, LIR-HA05 y LIR-HA06, mediante un mínimo de 30 pozos de sondeo (24 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m y 6 pozos de 0,5 x 1 m), en el marco del proyecto, que aún no ha sido ingresado a evaluación al SEIA.

199. La Sra. Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga Jefe de Proyectos en XPE Consult SpA, por correo electrónico del 20.04.2023, solicita permiso de sondeo arqueológico para el Sitio Aero 39, en el marco del proyecto "Parque Eólico Malleco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2419 del 20.04.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización mediante pozos de sondeo arqueológicos del hallazgo no previsto denominado Aero 39, identificado en el monitoreo arqueológico permanente que se desarrolló para el proyecto. Además, se señalan indicaciones a implementar. En cuanto al museo propuesto para los materiales, el Museo Histórico de Collipulli (Ex Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Collipulli) está declarado MH, por lo que la instalación del contenedor deberá ser evaluada por parte de este Consejo. Por otra parte, en la carta de aceptación de materiales se señala que solo se recibirán los materiales que sean relevantes, diagnósticos o de interés científico. Al respecto, el CMN indica se deberá remitir junto con el informe ejecutivo de caracterización, una nueva carta en la cual se acepten todos los elementos arqueológicos e históricos registrados.

200. La Sra. Claudia González Muzzio, MSc Medioambiente, Ciencia y Sociedad University College London-Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 05.03.2023, remite FSA correspondiente a instalaciones de faenas Estación Macul, Pique de Construcción 5 y Estación Walker Martínez, de la futura Línea 8 del Metro de Santiago, Región Metropolitana, y los anexos requeridos (Ingreso CMN N° 1375 del 08.03.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de 13 pozos de sondeo: 6 pozos de sondeo en la Estación Macul; 2 pozos en el Pique de Construcción 5 y 5 pozos en la estación Walker Martínez.

201. La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 02.11.2022, remite un nuevo FSA para la solicitud de excavación de pozos de sondeos en el marco de la caracterización arqueológica en curso para el proyecto "Concentradora de Minera El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6796 del 07.11.2022).

Se acuerda aprobar la caracterización subsuperficial a partir de la excavación de un total de 476 pozos de sondeo de 50x50 cm distribuidos en 41 sitios ubicados a menos de 30 metros de las obras dentro del área de influencia del proyecto, y que presentan potencial estratigráfico, de modo de precisar su naturaleza y dimensiones. Para el sector de Caleta Viuda, el Consejo acuerda pronunciarse conforme con la realización de 18 pozos de sondeo distanciados cada 20 metros en todo el contorno del afloramiento rocoso (sector norte), de modo de exponer los sedimentos bajo el talud coluvial y llegar al techo de los sedimentos aluviales pleistocenos cementados. Estos 18 pozos son adicionales a los 476 pozos propuestos para los 41 sitios arqueológicos.

Se acuerda solicitar una intensificación de la prospección arqueológica cada 10 metros en toda el área de emplazamiento de la planta desaladora con la finalidad de identificar de mejor forma elementos arqueológicos en superficie. Se solicitará entregar una propuesta de caracterización subsuperficial con una grilla de pozos de sondeo distanciados a 40 m para las zonas en donde se desarrollarán obras que necesiten de excavaciones más profundas, para lo cual se deberá remitir antecedentes técnicos del proyecto que evidencien la realización de este tipo de excavaciones y justifiquen el emplazamiento de pozos en dicho sector. Se solicitará entregar una propuesta de sondeo mediante pozos de control en las zonas de aluviones e inactivas en función de la presencia de antecedentes de asentamientos de data histórica en la costa de la región.

Otros

202. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 22.02.2023, solicita permiso de excavación arqueológica (PAS 132) en el área del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (Ingreso CMN N° 1096 del 22.02.2023).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de los sitios Colla-13, Colla-14, Colla-17 y CO-754, mediante la recolección superficial del 100% de sus materiales culturales y solicita que se incluya la realización de excavación de la capa superficial de cada unidad de recolección.

203. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta N° 71/220 del 27.12.2022, responde Ord. CMN N° 4852 de 02.12.2022, sobre solicitud de intervención para las instalaciones de faenas en tres sectores dentro de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, en el marco del PAS N° 133 del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8121 del 30.12.2022). El Sr. César Antonio Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 30.03.2023, remite antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 1942 del 31.03.2023).

Sobre la base de lo recomendado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, que analizó el caso en su reunión del 02.05.2023, el Consejo acuerda:

- i. Autorizar intervención de instalación de faena ubicada en los Piques Cal y Canto y PC-09, en el marco del PAS N° 133 del proyecto.
- ii. Respecto al movimiento de tierra que se deberá realizar en la construcción de las fundaciones corridas de la ciclovía provisoria se indica que se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente.
- iii. Cualquier cambio al diseño de la ciclovía provisoria deberá ser ingresada para su respectiva evaluación.
- iv. Respecto al compromiso de la Restauración de la Fuente Alemana, este proyecto debe contar con la aprobación previa por parte de este Consejo, ingresando toda la documentación requerida para tales obras.

204. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810261 del 20.03.2023, solicita Informe sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Solar Gamma" ID: PERTI-2023-4015 (Ingreso CMN N° 1686 del 20.03.2023).

Este Consejo estima que el proyecto no debiese ingresar a evaluación ambiental, debido a que las modificaciones propuestas implican un área menor a las intervenciones autorizadas previamente. Sin perjuicio de lo anterior, el titular deberá cumplir con los compromisos establecidos en la RCA N°20220800129/22 respecto a los componentes arqueológico y paleontológico del proyecto "Parque Solar Gamma".

205. El Sr. Edgardo González Arancibia, Alcalde de Llay Llay, por Ord. N° 1059 del 29.11.2022, remite Actualización y desarrollo Plan Regulador Comunal de Llay Llay. Consulta a los Órganos de la Administración del Estado sobre Objetivos Ambientales, Criterios de Desarrollo Sustentable y principales temas a considerar en el Plan, a partir de Taller realizado el 22.11.2022, en las materias de competencia del servicio (Ingreso CMN N° 8003 del 26.12.2022). Por Ord. N° 85 del 20.01.2023, consulta sobre alternativas de estructuración de PRC Llay Llay en la ficha de observaciones incluida (Ingreso CMN N° 435 del 23.01.2023).

Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, que analizó el caso en su reunión del 09.05.2023, el Consejo acuerda:

- i. Responder solo las consultas pertinentes a la competencia ambiental del presente órgano del estado, el cual vela por la protección del patrimonio declarado bajo la Ley de MN.
- ii. Remitir los antecedentes necesarios para informar a la municipalidad sobre los MN que existen en su comuna.
- iii. Sobre las consultas respecto a los Objetivos Ambientales (OA) y Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS), se indica que para ambos casos se considera "de acuerdo" en temas relacionados a patrimonio. Se recomienda incluir dentro del OA N° 3, el patrimonio cultural y arquitectónico de la comuna, ampliando de esta manera el Objetivo.
- iv. Respecto a la solicitud de indicar cuál alternativa de ficha es óptima, desde el punto de vista de la protección del patrimonio, se señalará que la opción N° 2, que propone ampliar el límite urbano incorporando dentro de este al MH Ex Casa Jenaro Prieto, definiendo además un sector habitacional en torno al mismo, alteraría sustancialmente el carácter del MH, cuya condición de ruralidad es relevante para mantener los atributos consignados en su decreto de declaratoria. Por tanto, se estima desfavorable transformar su entorno rural a uno urbano. En cambio, la opción N° 1, que plantea mantener el área urbana actual, resguardaría de mejor manera los valores y atributos del MH y su entorno. Por otra parte, y respecto a la propuesta de "Reforzar el patrimonio ferroviario", se consulta de qué manera será resguardado este patrimonio. No obstante, si las conclusiones del estudio definen que la mejor alternativa es la opción N° 2, se deberá fundamentar y justificar la decisión de ampliar el límite urbano hacia ese sector y trabajar en conjunto con este Consejo el desarrollo de las normas urbanas, tanto para el Monumento, como para su contexto inmediato, a fin de velar por una propuesta armónica entre el crecimiento urbano y la protección del patrimonio protegido.
- v. Se solicitará aclarar la gráfica de la propuesta 2.



GENERALES (2)

206. Se convoca a sesión extraordinaria el día 17 de mayo del 2023 para resolver una propuesta de ampliación de decreto y las solicitudes de MH de 7 sitios de memoria.

207. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 24 de mayo y 14 de junio de 2023.

208. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión del 24.08.2022. No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.

Cuenta

209. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 8 del 09.03.2023, publicado en el Diario Oficial el 02.05.2023, que modifica decreto que declara MN en la categoría de MH el Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas y la sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas.

210. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación, el Sr Ricardo Cartes Alarcón, Capitán de Puerto de Maulli, por oficio N° 12.000/45 informa al tenor de la solicitud del Alcalde de Purranque de declarar MN el sitio de la Tragedia de la varada del PP, Leucoton y hundimiento del AT Janaqueo, en las costas de la localidad de Manquemapu, comuna de Purranque, provincia de Osorno, Región de Los Lagos (ingreso CMN N° 2784 del 05.05.2023).

211. En el ámbito judicial:

- La I Corte de Apelaciones de Valdivia, por Ord N° 541 del 28.04.2023 en recurso de protección Rol 23-2021, caratulado "Comunidad Indígena Leufu Pilmai quen Maihue / Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos", oficia para ordenar al CMN lo solicitado por la Empresa Eléctrica Pilmai quen.

La Corte ordena al CMN que dentro de 10 días hábiles dicte resolución en la cual indique el día, hora y lugar en el que se llevara a cabo la primera reunión de planificación del proceso de Consulta Indígena (sobre medidas arqueológicas proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos), considerando una fecha que le permita cumplir con todas las reglas del artículo 15 del reglamento de Consulta y con una convocatoria acorde a los estándares aplicables a la materia.

- Recurso de protección Rol 2108-2023, del 02.05.2023, ingresado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta por la Comunidad Indígena Atacameña de Checar contra Wom

y la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama por instalación de antena en el ayllu de Sequitor, localidad de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 2720 del 03.05.2023).

Se solicita informar por parte del CMN en consideración que la antena se habría instalado cercana a zonas arqueológicas, por lo que no se habría dado cumplimiento a lo ordenado por la ley N° 17.288 de MN. Como medida de protección, los recurrentes solicitan el cumplimiento de lo mencionado en la citada ley.

- El Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta ha instruido Medida Prejudicial Preparatoria en relación al proyecto Crucero Este (hoy Finisterrae) en el proceso de calificación ambiental (Ingreso CMN N° 2721 del 03.05.2023).

En particular, solicita al CMN exhiba y de cuenta del cumplimiento de Enel Green Power SpA o empresas relacionadas o coligadas o matriz de la RCA N° 234/2021, que obliga al titular la entrega de reportes mensuales elaborados por un arqueólogo respecto a los hallazgos verificados en el terreno del proyecto Fotovoltaico Crucero Este, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

212. En el ámbito de la Contraloría General de la República, esta entidad por oficio N° E338595 / 2023 del 27.04.2023 establece que no se advierte ilegalidad en el DS N° 14 de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, en relación con el administrador exclusivo designado para el Santuario de la Naturaleza Aguada La Chimba, Región de Antofagasta, que amerite que se suspendan sus efectos. Se rechaza solicitud de reconsideración del dictamen N° E267949, de 2022 (Ingreso CMN N° 2646 del 28.04.2023).

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.00 horas.

Santiago, miércoles 10 de mayo de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Denisse Geoffroy Petric, Jefa de Infraestructura y Operaciones, Corporación para la Infancia de Santiago, por correo electrónico del 25.04.2023 solicita autorización para proyecto de Jardín Infantil Luis Calvo Mackenna, ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 733, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2594 del 26.04.2023).
2. El Sr. John Francis Mulholland, por correo electrónico del 26.04.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Miramar, Cerro Alegre, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado y carta (Ingreso CMN N° 2601 del 26.04.2023).
3. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecta, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 562 del 23.04.2023, solicita autorización para obras de conservación de pavimentos en el perímetro de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2602 del 26.04.2023).
4. El Sr. Hugo Alfonso Ly Alba, arquitecto, DOM (S) Municipalidad de Arica, por Ord. N° 1292 del 24.04.2023, responde a consulta sobre intervenciones sin autorización del CMN y de la DOM en Pedro Aguirre Cerda N° 828, ZT Conjunto Habitacional Lastarria, Región de Arica y Parinacota; adjunta Resolución y certificado (Ingreso CMN N° 2609 del 26.04.2023).
5. El Sr. Stephan Schaale Simpfendorfer, Fundación Pablo Neruda, por formulario del 21.12.2023, solicita autorización de intervención en MH Casa de Pablo Neruda, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2612 del 26.04.2023).
6. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío, por memo N° 34 del 26.04.2023, informa que la Srta. Alejandra Orellana Rueda, arquitecta de la Secpla de Tomé, remite informe de evaluación de estado de conservación de la Casona "El Palomar", ubicada en calle Ramón León Luco s/n°, Región del Biobío; adjunta correo electrónico e informe (Ingreso CMN N° 2619 del 26.04.2023).
7. El Sr. Marcelo Aguilera Molina, de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por formulario del 01.03.2023 solicita autorización a intervención en ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle Región Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2636 del 27.04.2023).

8. La Sra. Evelyn Sepúlveda Uribe, arquitecta paisajista, Secretaría Comunal de Planificación (Secpla) I. Municipalidad de Santiago, remite Ord. N° 109 del 27.04.2023, del Director (S) de la Secpla, que responde Ord. CMN N° 714 del 14.02.2023, enviando antecedentes solicitados del proyecto "Mejoramiento Plazoleta Manuel Rodríguez, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta oficio, carta y CV (Ingreso CMN N° 2638 del 28.04.2023).

9. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, por carta N° GG-2023/129 del 27.04.2023, solicita apoyo al proyecto: "Restauración y Puesta en Valor del Complejo Ferroviario Barón" emplazado parcialmente en la ZT y MH "Sector Inserto en la Zona del Extenso Complejo Ferroviario de la Estación Barón", Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2642 del 28.04.2023).

10. El Sr. Alessandro Zoffoli García, arquitecto, por carta del 17.04.2023 ingresa proyecto "Permiso de publicidad, Local BELSPORT, ubicado en Paseo Ahumada N° 352, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta EETT, fotos, planos, certificado, escritura, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2652 del 28.04.2023).

11. El Sr. Mauricio Aguilar Veliz, arquitecto, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 27.04.2023 ingresa proyecto "obras de mantención y cierre exterior del Puente Vicente Huidobro - Teatro del Puente", MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la Fuente Alemana, ubicada en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2655 del 28.04.2023).

El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, por correos electrónicos del 28/04/2023 ingresa proyecto de regularización de inmuebles en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP:

12. En calle Víctor Manuel N° 1338 (Ingreso CMN N° 2658 del 28.04.2023).

13. En calle Víctor Manuel N° 1346 (Ingreso CMN N° 2659 del 28.04.2023)

14. El Sr. Pedro Pablo Alegre Acharán, a través de formulario del 01.05.2023, ingresa proyecto de intervención en inmueble en Yarur N° 1925, ZT Maestranza de ferrocarriles San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2661 del 01.05.2023).

15. El Sr. Raúl Fuenzalida G, arquitecto, por correo electrónico del 30.04.2023 ingresa proyecto de habilitación de un recinto destinado a cafetería, ubicado al interior del campus Patrimonial de la Universidad Alberto Hurtado, en calle Cienfuegos N° 15, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2671 del 02.05.2023).

16. La Sra. Rosario Sir Moral, arquitecta, por correo electrónico del 02.05.2023 ingresa proyecto de intervención en calle Monseñor Eyzaguirre N° 780, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta decreto, expediente, carta y fichas (Ingreso CMN N° 2692 del 02.05.2023).

17. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, analista profesional Serviu E.P., por correo electrónico del 02.05.2023 ingresa correcciones del proyecto "Reparaciones Patrimoniales de la vivienda ubicada en Manuel Antonio Matta N° 27, La Serena", ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría corregida e informe técnico (Ingreso CMN N° 2694 del 02.05.2023).

18. El Sr. René Guerrero, propietario, por correo electrónico del 02.05.2023, ingresa proyecto "Pintura de fachada en inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 310", ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, certificado de Dominio Vigente, carta y fichas (Ingreso CMN N° 2697 del 02.05.2023).

19. El Sr. Víctor Manuel Fernández Gómez, por formulario del 02.05.2023, ingresa proyecto de intervención en Av. Brasil N° 48, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2701 del 02.05.2023).

20. El Sr. Andrés Pereira G., arquitecto, por carta del 02.05.2023, ingresa proyecto de obra menor de habilitación sin modificación de estructura en calle Patriotas Uruguayos N° 2294, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe técnico del estado de conservación, EETT, planos, certificado, CIP y fichas (Ingreso CMN N° 2704 del 02.05.2023).

21. El Sr. Francisco Coloma, por correo electrónico del 02.05.2023, ingresa plano para obtener la recepción de un inmueble en la calle Compañía N° 2123, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2705 del 02.05.2023).

22. El Sr. Juan Carlos Herrera González, arquitecto, por correo electrónico del 02.05.2023 responde Ord. N° 1720 del 21.04.2023, que autoriza con indicaciones al proyecto de intervención en calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2706 del 12.04.2023).

23. El Sr. Rodrigo Mauricio Basaure Cofré, Sociólogo / Profesor Universitario, por correo electrónico del 02.05.2023, ingresa proyecto de pintura en fachada de inmueble ubicado en calle Lucrecia Valdés N° 317, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2717 del 03.05.2023).

24. El Sr. José Humberto Solorza Estévez, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta N° 132 del 03.05.2023, en respuesta a Ord. CMN N° 602 del 07.02.2023, responde a observaciones del proyecto "Levantamiento y Diagnóstico de la Recuperación de los Talleres e Infraestructura de Apoyo de la Maestranza San Eugenio", MH Maestranza de ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2736 del 03.05.2023).

25. El Sr. Aldo Paolo Riveros, por correo electrónico del 02.05.2023, ingresa proyecto correspondiente a la instalación de terraza pérgola separada y no adosada a muros perimetrales en calle Serrano N° 373, ZT Casco Histórico de la Ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2740 del 03.05.2023).

26. El Sr. Raúl Pacheco Aravena, Plaza Estación S.A., por formulario del 03.05.2023, ingresa proyecto en el local N° 131 de calle Paseo Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 2748 del 03.05.2023).

27. El Sr. Francisco Vera Manríquez, arquitecto revisor de la DOM de Cobquecura, por correo electrónico del 19.04.2023 responde Ord. N° 246 del 18.04.2023, adjuntando información con motivo de Acciones de Fiscalización realizadas en calle Chacabuco N° 420, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2749 del 03.05.2023).

28. El Sr. Gastón May Boullon, arquitecto, por correo electrónico del 02/05/2023 ingresa proyecto de modificaciones de tabiquerías interiores y usos en piso 3° de la Clínica Juan Pablo II, ubicada en Avda. Santa Rosa 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 2751 del 04.05.2023).



29. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de la Palmilla, por correo electrónico del 04.05.2023 ingresa proyecto de cambio de luminarias en obra "Mejoramiento entorno equipamiento comunitario El Huique", MH Casa Patronal, Capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2752 del 04.05.2023).

30. El Sr. Armando Silva P., Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Regiones del Maule, de Ñuble, del Biobío y de La Araucanía, por Ord. N° 296 del 04.05.2023, informa del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Schwager", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2759 del 04.05.2023).

31. El Sr. Christian Rojas Martínez, Asesor Urbanista - Secretaría Comunal de Planificación, I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 04.05.2023, responde Ord. CMN N° 4788 del 01.12.2022, sobre instalación de réplica vagón en espacio público, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez) ciudad de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 2752 del 04.05.2023).

32. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de La Serena, por Oficio Ex. Ord. N° 933 del 02.05.2023, ingresa proyecto de contingencia "Obras de Conservación MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2763 del 04.05.2023).

33. La Sra. Natalia Cruz Campos, Arquitecta, Coordinadora Departamento de Proyectos, Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 04.05.2023, ingresa iniciativa denominada "Control de xilófagos Iglesia de Colo", para este MH en la comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2766 del 04.05.2023).

34. El Sr. Gabriel Bilbao Torrealba, Presidente Agrupación Rescate Patrimonial Casona Ochagavía, por correo electrónico del 05.05.2023, solicita orientación y autorización para la extracción de algunos árboles que se encuentran en el antejardín de la fachada principal del MH Casona Ochagavía, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2776 del 05.05.2023).

35. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 575 del 05.05.2023 ingresa antecedentes del proyecto de suministro e instalación de ventanas tipo termopanel fachada poniente del piso N° 1 al 9 del edificio institucional del MOP, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2776 del 05.05.2023).



36. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 577 del 05.05.2023, solicita aprobación de obras de emergencia del proyecto "Conservación fachada y muro medianero Prefectura de Carabineros de Punta Arenas", MH de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2781 del 05.05.2023).
37. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 580 del 05.05.2023, remite anteproyecto "Restauración MH Casona Fundacional Río Cisnes", comuna de Lago Verde, Región de Aysén; adjunta EETT, oficio, planos y fichas (Ingreso CMN N° 2783 del 05.05.2023).
38. El Sr. Diego Aguilera Martínez, arquitecto I. Municipalidad de Castro, por correo electrónico del 05.05.2023, responde Ord. N° 4458 del 11.11.2022, sobre proyecto "Reposición de aceras y recolección de aguas lluvias del eje turístico patrimonial de Calle Blanco e Irarrázaval", ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 2790 del 05.05.2023).
39. El Sr. Diego Aguilera Martínez, arquitecto I. Municipalidad de Castro, por correo electrónico del 05.05.2023 responde Ord. CMN N° 920 del 21.02.2023, enviando antecedentes sobre proyecto "Reposición de aceras calle Esmeralda", ZT Casco Histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta oficio y expediente (Ingreso CMN N° 2791 del 05.05.2023).
40. La Sra. Margarita Moya, por correo electrónico del 04.05.2023, denuncia mal estado y deterioro del MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 2799 del 08.05.2023).
41. El Sr. Rodrigo Montenegro Hunter, Arquitecto - Unidad de Mantención y Proyectos - SENAME, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por correo electrónico del 05.05.2023 ingresa proyecto en edificio Dirección Regional SENAME-Tarapacá, correspondiente a la normalización eléctrica del inmueble de calle Sotomayor N° 726, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2806 del 08.05.2023).
42. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR del Biobío, por Memo N° 35 del 08.05.2023, remite el Ord. DOM N°201/23 del 04.04.2023, del Sr. Luis Cortez Aguayo, arquitecto y DOM de Coronel, que responde consulta del CMN sobre construcción no autorizada en calle Las Rocas N°100, en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2832 del 08.05.2023).



43. El Sr. René Morales Rojas, Abogado Contralor Regional, Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por Oficio E341345/2023 del 05.05.2023, informa se ha dado curso con alcances a la Resolución N° 11 de 2023, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, para la ejecución de la obra "Conservación Pista Atlética, Coliseo Central, Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2835 del 08.05.2023).

Comisión de Patrimonio Natural

44. Por trámites en línea, se denuncia posible daño a MA en un sitio de Bahía Chapaco en Huasco, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1787 y N° 1788 del 24.03.2023).

45. El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, por correo electrónico remite informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas Remanentes de Explotación Minera BIFOX", Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2422 del 20.04.2023).

46. Por memo N° 23 de la OTR del CMN en Región de Los Ríos, se remite correo electrónico del 11.04.2023 del Sr. Leonardo Alarcón, del área de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, que adjunta video de circulación de motos en el SN Llancahue, comuna de Valdivia y solicita evaluar estrategia para atender el caso (Ingreso CMN N° 2336 del 17.04.2023).

47. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente de El Soldado Anglo American, por correos electrónicos del 18.04.2023 y del 19.04.2023 remite informes de monitoreo paleontológico de marzo 2023 y noviembre 2022, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", con RCA N° 02/2020, comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 2372 del 18.04.2023 y N° 2427 del 20.04.2023).

48. El Sr. Sebastián Severino, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 18.04.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Parque Solar Samantha y Optimización Parque Solar Samantha, comuna de Til til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2390 del 19.04.2023).

49. El Sr. Leonardo Pérez B., Curador del Museo Regional de Aysén, con fecha 19.04.2023 mediante plataforma de trámites digitales ingresa solicitud de permiso de prospección paleontológica para docencia universitaria en el marco del proyecto "Geología y paleontología de las unidades del Ordovícico-Devónico de Patagonia, entre los 42° y 49° lat. sur, Chile", Región de Los Lagos y Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2411 del 19.04.2023).

50. A través de correo electrónico del 20.04.2023 se recibe formulario de denuncia por posible daño a patrimonio arqueológico en SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2432 del 20.04.2023).

En relación al Proyecto Aconcagua, con RCA N° 37/2018, comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso:

51. El Sr. Manuel Passalacqua, de Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 20.04.2023, envía Informe N° 5 de Inspección Paleontológica de marzo 2023 (Ingreso CMN N° 2440 del 21.04.2023).

52. El Sr. Sebastián Ortega, Asesor en Paleontología, a través de trámites digitales, solicita permiso de excavación paleontológica (Ingreso CMN N° 2660 del 28.04.2023)

53. El Sr. Leonardo Pérez Barría, Curador del Museo Regional de Aysén, con fecha 20.04.2023 mediante plataforma de trámites digitales ingresa solicitud de permiso de prospección paleontológica para docencia universitaria en el marco del proyecto "Estratigrafía y paleontología del Fm. Katterfeld y Fm. Apeleg entre Ñirehuao y el Lago Elizalde (Región de Aysén, Chile)", Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 2472 del 21.04.2023)

Comisión de Patrimonio Histórico

54. El Sr. Baldovino Gómez, Agrupación Cultural y de Derechos Ciudadanos Orlando Letelier Del Solar, mediante carta del 25.04.2023 que adjunta fotografías, solicita visita de inspección al sitio de memoria y tomar todas las medidas que permitan velar por que se respete la declaratoria de MH del Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2596 del 26.04.2023).

55. La Sra. Ilse Jeannette Vrsalovic, Arquitecta de la Municipalidad de Punta Arenas, mediante Formulario de obtención de conformidad para intervención en Monumento Público del 27.04.2023, que adjunta carta del 26.01.2023, fotografías, cronograma, Diagnóstico y Estado de Conservación, Ficha de MP, catálogo, EETT, Memoria s/f, planimetría y CV's, ingresa proyecto "Mejoramiento monumento Bernardo O'Higgins y bandejon Independencia, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2624 del 27.04.2023).

56. El Sr. Ángel Cabeza Director, Subdirección de Patrimonio y Ciudad, Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 06/2023 del 28.04.2023, solicita la autorización para la mantención de la fachada de Ex Centro de detención Clínica Santa Lucía, en la calle Santa Lucía N° 162, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2643 del 28.04.2023).

57. Mediante correo electrónico del 29.04.2023 se denuncia daño en el MH Sitio de Memoria Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2673 del 02.05.2023).

58. El Sr. Renaud Collar, Encargado de Negocios de la Embajada de Francia en Chile, mediante carta del 02.05.2023, que adjunta Ord. CMN N° 630 del 09.02.2023, Memoria Histórica del 04.04.2023 y Ord. 648/2023 del 30.01.2023, responde Ord. CMN N° 630 del 09.02.2023 para conseguir la conformidad del CMN respecto a la restauración del MP al Coronel Jorge Beauchef, ubicado en calle Costanera Arturo Prat de la ciudad de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2731 del 03.05.2023).

59. El Sr. Claudio Orrego, Gobernador de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1458 del 03.05.2023 informa de su apoyo a la declaración de MN de un hito del Camino de Santiago de Compostela regalado por la Xunta de Galicia por medio del Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela y la Municipalidad de Vitacura, el cual será instalado en el Parque Bicentenario, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2798 del 08.05.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

60. Por formulario del 24.04.2023, se denuncia daño a MA a 200 m del sitio Cementerio Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta, correspondiente a movimiento de tierra, construcción de escarpes y botadero de escombros (Ingreso CMN N° 2539 del 24.04.2023).

61. La Sra. Pamela Nahuelcheo Queupucura, Profesional Analista de Protección Sede Regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por correo electrónico del 24.04.2023 remite borrador de bases de acuerdo para conciliación acorde a indicación de la Corte de Apelaciones de Temuco, en relación al Eltun en Villa Alegre, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2545 del 25.04.2023).

62. La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. N° 2838 del 19.04.2023 informa retiro de patrocinio para desarrollo de acciones arqueológicas definidas en el Ord. CMN N° 612-2023, asociado al proyecto "Mejoramiento Plaza Chile y Plaza Pedro de Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2562 del 25.04.2023).

63. El Sr. Cristian Encina Farías, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, mediante Ord. N° 4753 del 25.04.2023, pide cuenta en el marco de la causa RUC N° 2100686629-5 por muertes y hallazgo de cadáver en la calle Licancabur, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2569 del 25.04.2023).

64. La Sra. Marcela Maureira Cáceres, Jueza Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Petorca, por correo electrónico del 26.04.2023, pide cuenta de solicitud de informe efectuada mediante Ord. N° 721 del 17.08.2022, en el marco de la causa Rol C-38-2021, caratulada "Compañía Contractual Minera Tesoro del Inca / Francisca Escobar Faust y otros", en relación a hallazgo y posible daño de MA en la zona cordillerana de la comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2607 del 26.04.2023).
65. La Sra. Paula Oliva Araneda, Directora del Serviu Región del Maule, por Ord. N° 935 del 20.04.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico mensual de diciembre del 2022 del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", comuna de Talca (Ingreso CMN N° 2654 del 28.04.2023).
66. Por correo electrónico del 02.05.2023 se denuncia venta de piedra tacita en la comuna de San Javier de Loncomilla, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2672 del 02.05.2023).
67. La Sra. Francisca Moya Cañoles, arqueóloga, por formularios del 02.05.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Aproximación histórica al arte rupestre del valle del río Ibáñez y el área sur del lago General Carrera", Región de Aysén (Ingresos CMN N° 2699 y N° 2703 del 02.05.2023).
68. El Sr. Rodrigo Alvarado Ramos, Sargento 2°- Jefe de Retén (S) Guanaqueros de Carabineros de Chile, por correo electrónico del 02.05.2023 solicita información para remitir osamentas humanas que actualmente se encuentran en custodia del Retén de Carabineros de Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2700 del 02.05.2023).
69. Por formulario del 02.05.2023, se denuncian daños en MA en Camino Catemito s/N°, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2702 del 02.05.2023).
70. El Sr. Raúl Jorquera Conrads, Director General de Aeronáutica Civil – DGAC, por Oficio N° 11/2/ 0420 / 4630 del 03.05.2023 solicita autorización para trabajos asociados a instalación de estación de comunicaciones en la cumbre del cerro Orito, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2746 del 03.05.2023).
71. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, Ancient American Dog Project - PalaeoBARN, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, por formulario del 04.05.2023 solicita autorización para la salida de 2 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto "*Northern Chile's Chaku and Caycu the highest altitude desert kites in the world*" con destino al Direct AMS (Ingreso CMN N° 2753 del 04.05.2023).

72. Por carta del 04.05.2023, se informa posible alteración de sitio arqueológico con piedras tacitas en el sector de la carretera K-24, localidad de la Orilla, comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2757 del 04.05.2023).

73. Por correo electrónico del 04.05.2023 se informa la afectación de al menos un conchal arqueológico en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos, por excavaciones que se ejecutan o se ejecutaron recientemente en el acceso sur de la ciudad de Ancud (Ingreso CMN N° 2769 del 05.05.2023).

74. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por correo electrónico del 05.05.2023 solicita permiso de prospección arqueológica asociada al proyecto de investigación "El poblamiento temprano del Archipiélago Fuego-Patagónico (53°- 56° Latitud sur): Reevaluación de la cronología y distribución espacial de evidencias para las adaptaciones marítimas del confín del mundo", comunas de Cabo de Hornos y Puerto Natales (Ingreso CMN N° 2780 del 05.05.2023).

75. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 579 del 05.05.2023, solicita pronunciamiento informe ejecutivo de rescate arqueológico en la obra "Conservación Casa Pauly", MH de la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2782 del 05.05.2023).

76. El Sr. Álvaro Palacios K., Director Regional de Vialidad de Los Ríos, por Ord. N° 1112 del 05.05.2023, remite FSA para caracterización arqueológica en la faja fiscal asociada al proyecto "Contratación Servicio de Arqueología Torobayo - Curiñanco, Valdivia – Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2786 del 05.05.2023).

77. El Sr. Jorge Cortés Pereira, Director Regional de la DAMOP de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 254 del 05.05.2023 informa hallazgos imprevistos en la obra "Restauración y Normalización Primera Compañía de Bomberos", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 2788 del 05.05.2023).

78. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, por formulario del 06.05.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2797 del 06.05.2023).

